

Señor
JUEZ 02 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
E. S. D.

JUZGADO 2 CIVIL MPAL.
CZF
04922 21-AUG-'19 15:32

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA
GARANTIA REAL DE BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA
S.A. BBVA COLOMBIA CONTRA CAMILO RODRIGUEZ GUTIERREZ.

Expediente: 2019-~~00012~~ 13

ASUNTO: APORTO LIQUIDACION.

IRENE CIFUENTES GÓMEZ, vecina y domiciliada en esta ciudad, identificada como aparece al pie de mi firma, obrando en mi calidad de apoderada judicial del DE BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA COLOMBIA, mediante el presente escrito respetuosamente al Despacho me permito aportar la liquidación del crédito, lo anterior de conformidad con lo preceptuado en el artículo 446 del Código General del proceso.

Sírvase señor Juez proceder de conformidad.

Atentamente


IRENE CIFUENTES GÓMEZ
CC. 51.882.469 de Bogotá
T.P. 94.034 del C. S. de la J.

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL
TRASLADO 110 FIJACION EN LISTA

TRASLADO No. **22**

Fecha: **27/08/2019**

Página **1**

No. Proceso	Clase Proceso	Demandante	Demandado	Tipo de Traslado	Fecha Inicial	Fecha Final
11001 40 03 002 2017 01060	Ejecutivo Singular	BANCO COMERCIAL AV. VILLAS S.A.	HEREDEROS INDETERMINADOS DEL SEÑOR JORGE AUGUSTO CARDENAS MALDONADO	Traslado Liquidación Credito Art. 446 C.G.P.	27/08/2019	29/08/2019
11001 40 03 002 2018 00786	Ejecutivo Singular	GUSTAVO ADOLFO LLANOS	DIANA CAROLINA SANCHEZ BERNAL	Traslado Liquidación Credito Art. 446 C.G.P.	27/08/2019	29/08/2019
11001 40 03 002 2019 00018	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A.	CAMILO RODRIGUEZ GUTIEREZ	Traslado Liquidación Credito Art. 446 C.G.P.	27/08/2019	29/08/2019
11001 40 03 002 2019 00243	Sucesión	LUIS ANTONIO BAUTISTA MARULANDA	HEREDEROS INDETERMINADOS	Traslado Recurso Reposición Art. 319 C.G.P.	27/08/2019	29/08/2019
11001 40 03 002 2019 00391	Ejecutivo Singular	BANCO CAJA SOCIAL	MAYERLY CHACON TOLEDO	Traslado Liquidación Credito Art. 446 C.G.P.	27/08/2019	29/08/2019
11001 40 03 002 2019 00440	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA	WILLIAM ORLANDO ZAMBRANO TORO	Traslado Liquidación Credito Art. 446 C.G.P.	27/08/2019	29/08/2019
11001 40 03 002 2019 00486	Ejecutivo Singular	CLAUDIA RUIZ GOMEZ	NELSON ARMANDO HERRERA MUNAR	Traslado Liquidación Credito Art. 446 C.G.P.	27/08/2019	29/08/2019

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 110 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO, SE FIJA EL PRESENTE TRASLADO EN LUGAR PUBLICO DE LA SECRETARIA, HOY 27/08/2019 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M.

CRISTIAN ADELMO HERNANDEZ PEDROZA

SECRETARIO



República de Colombia
Departamento Administrativo Público
Ministerio de Justicia
de Bogotá

04 SEP. 2019

☐ 1. Por haber sido declarado en estado de suspensión
☐ 2. Por haber sido declarado en estado de suspensión
☐ 3. Por haber sido declarado en estado de suspensión
☐ 4. Por haber sido declarado en estado de suspensión
☐ 5. Por haber sido declarado en estado de suspensión
☐ 6. Por haber sido declarado en estado de suspensión
☐ 7. Por haber sido declarado en estado de suspensión

(a) Secretario(a): _____

- VENCIDO TERMINO DE SUSPENSION,
- VENCIDO TRASLADO SIN OBJECION

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá D. C., cuatro de septiembre de dos mil diecinueve

1. De conformidad con lo dispuesto en el art. 163 del C.G.P., se dispone la reanudación del proceso.

2. Previo a dar trámite a la aprobación de la liquidación del crédito presentada, requiérase a la parte demandante para que informe sobre las resultas de la negociación de un acuerdo de pago que se encontraba adelantando con el demandado.

NOTIFÍQUESE,


CARLOS ALBERTO RANGEL ACEVEDO
Juez

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ NOTIFICACIÓN POR ESTADO El anterior auto se notificó por estado No. <u>1512</u> Fijado hoy <u>05</u> de <u>09</u> de <u>2019</u> CRISTIAN ADELMO HERNÁNDEZ PEDROZA Secretario



Señor
JUEZ 02 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
E. S. D.

160
e 11F
JUZGADO 2 CIVIL MPAL.
05329 10-SEP-19 15:51

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA
GARANTIA REAL DE BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA
S.A. BBVA COLOMBIA CONTRA CAMILO RODRIGUEZ GUTIERREZ

Expediente: 2019-0018

IRENE CIFUENTES GÓMEZ, vecina y domiciliada en esta ciudad, identificada como aparece al pie de mi firma, obrando en mi calidad de apoderada judicial del DE BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA COLOMBIA, mediante el presente escrito respetuosamente al Despacho me permito informar al Despacho que, el señor Camilo Rodríguez no cumplió el acuerdo de pago

Sírvase señor Juez proceder de conformidad.

Atentamente


IRENE CIFUENTES GÓMEZ
CC. 51.882.469 de Bogotá
T.P. 94.034 del C. S. de la J.



República de Colombia

Ministerio de Justicia y del Poder Judicial

Procuraduría General de la Nación

13 SEP. 2019

☐ 1 No se cumplió con el deber de...
 ☐ 2 La...
 ☐ 3 Ver...
 ☐ 4 Ver...
 ☐ 5 El...
 ☐ 6 Se...
 ☐ 7 ...

El (la) Sr(a) _____

INFORME INCUMPLIMIENTO
ACUERDO.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá D. C., trece de septiembre de dos mil diecinueve

Como quiera que la liquidación del crédito no fue objetada y se encuentra ajustada a derecho, se le imparte aprobación por las siguientes sumas (núm. 3º artículo 446 del C.G.P.):

- **Pagaré No. 00130085749600215119**

Por la suma de \$39'295.759,49 M/Cte.

- **Pagaré No. 05485001886331**

Por la suma de \$3'097.146,30 M/Cte.

- **Pagaré No. 00855000140499**

Por la suma de \$1'125.759,80 M/Cte.

- **Pagaré No. 00859600215127**

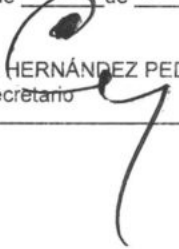
Por la suma de \$18'074.586,86 M/Cte.

Total Pagarés: \$61'593.249,45 M/Cte.

NOTIFÍQUESE,


CARLOS ALBERTO RANGEL ACEVEDO
Juez

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ NOTIFICACIÓN POR ESTADO
El anterior auto se notificó por estado No. <u>158</u>
Fijado hoy <u>16</u> de <u>09</u> de <u>2019</u>
CRISTIAN ADELMO HERNÁNDEZ PEDROZA Secretario



LIQUIDACIÓN DE COSTAS
(ART. 366 C.G.P.)

163
161
162

En cumplimiento a lo ordenado en PROVIDENCIA del 03/09/2019 el suscrito secretario procede a elaborar la liquidación de costas a cargo de la parte demandada. Dentro del proceso EJECUTIVO No. 2019-18 DE BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A.-BBVACOLOMBIA CONTRA CAMILO RODRÍGUEZ GUTIERREZ. En la forma como sigue:

Agencias en derecho (fl. 153 VTO)	\$2.600.000,00
MEDIDAS CAUTELARES (fl 140)	\$36.400,00
NOTIFICACIONES (fl 144,147)	\$28.736,00
TOTAL	\$2.665.136,00

Ingresa al Despacho para su revisión, hoy 20 SEP. 2019.

CRISTIAN ADELMO HERNÁNDEZ PEDROZA
Secretario



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D. C., veinte de septiembre de dos mil diecinueve

164
162
163

Por cuanto la anterior liquidación de costas elaborada por secretaría se ajusta a derecho, el Juzgado le imparte su correspondiente aprobación en la suma de \$2.665.136,00 M/Cte conforme lo ordena el numeral 1° del artículo 366 del C. G. P.

NOTIFÍQUESE.


CARLOS ALBERTO RANGEL ACEVEDO
Juez

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ NOTIFICACIÓN POR ESTADO El anterior auto se notificó por estado No. <u>163</u> Fijado hoy <u>23</u> de <u>09</u> de <u>2019</u> CRISTIAN ADELMO HERNÁNDEZ PEDROZA Secretario
--

pg.



11001-40-03-002-2019-00018-00

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO
DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A
WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U
OFICINA DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE
CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN
WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS/

* * * ESTA MATRÍCULA ESTÁ SIENDO ACTUALIZADA * * *
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE
DOCUMENTOS.
LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E
INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A PUDIENDO
UTILIZAR INDISTINTAMENTE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES EL NOMBRE BBVA
COLOMBIA

N.I.T. : 860003020-1, REGIMEN COMUN

DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 00208845 DEL 4 DE ABRIL DE 1984

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :13 DE FEBRERO DE 2019

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019

ACTIVO TOTAL : 62,573,954,092,616

TAMAÑO EMPRESA : GRANDE

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CR 9 NO. 72 - 21

MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : NOTIFICA.CO@BBVA.COM

DIRECCION COMERCIAL : CR 9 NO. 72 - 21

MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL COMERCIAL : NOTIFICA.CO@BBVA.COM

CERTIFICA:

AGENCIA: BOGOTÁ (2).

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 1382 DEL 17 DE ENERO DE 1997 Y 1383 DEL 19 DE FEBRERO
DE 1997 DE LA JUNTA DIRECTIVA, INSCRITAS EL 15 DE ABRIL DE 1998 BAJO
EL NO. 82246 DEL LIBRO VI, SE DECRETÓ LA APERTURA DE LA SUCURSAL BANCO
GANADERO SUCURSAL COLINACAMPESTRE.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 1407 DEL 22 DE ENERO DEL 2000 DE LA JUNTA DIRECTIVA, INSCRITA EL 19 DE ENERO DEL 2000 BAJO EL NO. 91915 DEL LIBRO VI, SE DECRETÓ LA APERTURA DE LA SUCURSAL BANCO GANADERO SUCURSAL MODELIA.

CERTIFICA:

QUE POR ACTAS NOS. 0001407 Y 1418 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 22 DE ENERO DE 1999, Y 23 DE NOVIEMBRE DE 1999, INSCRITAS EL 19 DE ENERO DEL 2000 BAJO EL NÚMERO 00091918 DEL LIBRO VI, SE AUTORIZÓ LA APERTURA DE LA SUCURSAL BANCO GANADERO SUCURSAL SAN JOSE.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 1407 DEL 22 DE ENERO DEL 2000 DE LA JUNTA DIRECTIVA, INSCRITA EL 19 DE ENERO DEL 2000 BAJO EL NO. 91923 DEL LIBRO VI, SE DECRETÓ LA APERTURA DE LA SUCURSAL BANCO GANADERO SUCURSAL SANTA PAULA.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 1407 DEL 22 DE ENERO DEL 2000 Y ACTAS 1408 DEL 17 DE FEBRERO DE 1999, 1418 DEL 23 DE NOVIEMBRE DE 1999, Y 1419 DEL 15 DE DICIEMBRE DE 1999 DE LA JUNTA DIRECTIVA, INSCRITAS EL 19 DE ENERO DE 2000 BAJO EL NO. 91920 DEL LIBRO VI, SE DECRETÓ LA APERTURA DE LA UNA SUCURSAL EN LA CIUDAD DE SANTA FÉ DE BOGOTÁ D.C. BAJO EL NOMBRE DE BANCO GANADERO SUCURSAL PROCURADURIA.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 1407 DEL 22 DE ENERO DEL 2000 Y ACTAS NO. 1408 DEL 17 DE FEBRERO DE 1999, 1418 DEL 23 DE NOVIEMBRE DE 1999, Y 1419 DEL 15 DE DICIEMBRE DE 1999 DE LA JUNTA DIRECTIVA, INSCRITAS EL 19 DE ENERO DE 2000 BAJO EL NO. 91925 DEL LIBRO VI, SE DECRETÓ LA APERTURA UNA SUCURSAL EN LA CIUDAD DE SANTA FÉ DE BOGOTÁ D.C. BAJO EL NOMBRE DE: BANCO GANADERO SUCURSAL BANCA PERSONAL AVENIDA CHILE.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 1382 DEL 17 DE ENERO DEL 1997 DE LA JUNTA DIRECTIVA, INSCRITA EL 12 DE ABRIL DE 2000 BAJO EL NO. 93600 DEL LIBRO VI, SE DECRETÓ LA APERTURA UNA SUCURSAL EN LA CIUDAD DE SANTA FÉ DE BOGOTÁ D.C. BAJO EL NOMBRE DE: BANCO GANADERO SUCURSAL BELMIRA.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 1419 DEL 15 DE DICIEMBRE DEL 1999 DE LA JUNTA DIRECTIVA, INSCRITA EL 14 DE ABRIL DE 2000 BAJO EL NO. 93662 DEL LIBRO VI, SE DECRETÓ LA APERTURA UNA SUCURSAL EN LA CIUDAD DE SANTA FÉ DE BOGOTÁ D.C. BAJO EL NOMBRE DE: BANCO GANADERO SUCURSAL BANCA DE EMPRESAS UNI 15.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 1419 DEL 15 DE DICIEMBRE DEL 1999 DE LA JUNTA DIRECTIVA, INSCRITA EL 24 DE ABRIL DE 2000 BAJO EL NO. 93754 DEL LIBRO VI, SE DECRETÓ LA APERTURA UNA SUCURSAL EN LA CIUDAD DE SANTA FÉ DE BOGOTÁ D.C. BAJO EL NOMBRE DE: BANCO GANADERO SUCURSAL BANCA DE EMPRESAS COUNTRY.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 1419 DEL 15 DE DICIEMBRE DEL 1999 DE LA JUNTA DIRECTIVA, INSCRITA EL 24 DE ABRIL DE 2000 BAJO EL NO. 9376654 DEL LIBRO VI, SE DECRETÓ LA APERTURA UNA SUCURSAL EN LA CIUDAD DE SANTA FÉ DE BOGOTÁ D.C. BAJO EL NOMBRE DE: BANCO GANADERO SUCURSAL BANCA DE EMPRESAS AVENIDA CHILE.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 1419 DEL 15 DE DICIEMBRE DEL 1999 DE LA JUNTA DIRECTIVA, INSCRITA EL 12 DE MAYO DE 2000 BAJO EL NO. 94093 DEL LIBRO VI, SE DECRETÓ LA APERTURA UNA SUCURSAL EN LA CIUDAD DE SANTA FÉ DE BOGOTÁ D.C. BAJO EL NOMBRE DE: BANCO GANADERO SUCURSAL BANCA DE

EMPRESAS PUENTE ARANDA.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 1419 DEL 15 DE DICIEMBRE DEL 1999 DE LA JUNTA DIRECTIVA, INSCRITA EL 25 DE MAYO DE 2000 BAJO EL NO. 94275 DEL LIBRO VI, SE DECRETÓ LA APERTURA UNA SUCURSAL EN LA CIUDAD DE SANTA FÉ DE BOGOTÁ D.C. BAJO EL NOMBRE DE:

BANCO GANADERO SUCURSAL BANCA DE EMPRESAS CENTRO INTERNACIONAL.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 1419 DEL 15 DE DICIEMBRE DEL 1999 DE LA JUNTA DIRECTIVA, INSCRITA EL 26 DE MAYO DE 2000 BAJO EL NO. 94286 DEL LIBRO VI, SE DECRETÓ LA APERTURA UNA SUCURSAL EN LA CIUDAD DE SANTA FÉ DE BOGOTÁ D.C. BAJO EL NOMBRE DE: BANCO GANADERO SUCURSAL BANCA DE EMPRESAS OCCIDENTE.

CERTIFICA:

QUE POR ACTAS NOS. 1418 Y 1419 DEL 23 DE NOVIEMBRE DEL 1999 Y DEL 15 DE DICIEMBRE DE 1999, DE LA JUNTA DIRECTIVA, INSCRITAS EL 28 DE JUNIO DE 2000 BAJO EL NO. 95040 DEL LIBRO VI, SE DECRETÓ LA APERTURA UNA SUCURSAL EN LA CIUDAD DE SANTA FÉ DE BOGOTÁ D.C. BAJO EL NOMBRE DE: BANCO GANADERO SUCURSAL WORLD TRADE CENTER.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 1436 DEL 25 DE ABRIL DE 2001, DE LA JUNTA DIRECTIVA, INSCRITA EL 24 DE JULIO DE 2001 BAJO EL NO. 100570 DEL LIBRO VI, SE DECRETÓ LA APERTURA DE UNA SUCURSAL EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C., BAJO EL NOMBRE DE: BANCO GANADERO SUCURSAL CENTRO CORPORATIVO - G.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 1467 DEL 29 DE ENERO DE 2004, DE LA JUNTA DIRECTIVA, INSCRITA EL 20 DE MAYO DE 2004 BAJO EL NO. 116328 DEL LIBRO VI, SE DECRETÓ LA APERTURA DE UNA SUCURSAL EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C., BAJO EL NOMBRE DE: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA S.A. "BBVA COLOMBIA " SUCURSAL AVENIDA EL DORADO EMPRESAS.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 0001482 DEL 17 DE MARZO DE 2005, DE LA JUNTA DIRECTIVA, INSCRITA EL 6 DE OCTUBRE DE 2005 BAJO EL NO. 126299 DEL LIBRO VI, SE DECRETÓ LA APERTURA DE UNA SUCURSAL EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C., BAJO EL NOMBRE DE: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA BBVA PLAZA 67.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 1565 DEL 13 DE DICIEMBRE DE 2011, DE LA JUNTA DIRECTIVA, INSCRITA EL 1 DE MARZO DE 2012 BAJO EL NO. 00208361 DEL LIBRO VI, SE DECRETÓ LA APERTURA DE UNA SUCURSAL EN EL MUNICIPIO DE TENJO, BAJO EL NOMBRE DE: BBVA COLOMBIA S.A SUCURSAL MINIBANCO SIMENS.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 1577 DEL 11 DE DICIEMBRE DE 2012, DE LA JUNTA DIRECTIVA, INSCRITA EL 2 DE AGOSTO DE 2013, BAJO EL NO. 00225109 DEL LIBRO VI, SE DECRETÓ LA APERTURA DE UNA SUCURSAL EN LA CIUDAD DE

BOGOTÁ D.C., BAJO EL NOMBRE DE: OFICINA PREMIUM BOGOTÁ.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 1581 DEL 26 DE ABRIL DE 2013, DE LA JUNTA DIRECTIVA, INSCRITA EL 26 DE AGOSTO DE 2013, BAJO EL NO. 00225871 DEL LIBRO VI, SE DECRETÓ LA APERTURA DE UNA SUCURSAL EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C., BAJO EL NOMBRE DE: BBVA MONTEVIDEO.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 1583 DEL 18 DE JUNIO DE 2013, DE LA JUNTA DIRECTIVA, INSCRITA EL 7 DE OCTUBRE DE 2013, BAJO EL NO. 00227267 DEL LIBRO VI, SE DECRETÓ LA APERTURA DE UNA SUCURSAL EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C., BAJO EL NOMBRE DE: CENTRO EMPRESARIAL BOGOTÁ.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 1583 DEL 18 DE JUNIO DE 2013, DE LA JUNTA DIRECTIVA, INSCRITA EL 7 DE OCTUBRE DE 2013, BAJO EL NO. 00227277 DEL LIBRO VI, SE DECRETÓ LA APERTURA DE UNA SUCURSAL EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C., BAJO EL NOMBRE DE: BBVA CENTRO MAYOR.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 1577 DEL 11 DE DICIEMBRE DE 2012, DE LA JUNTA DIRECTIVA, INSCRITA EL 10 DE OCTUBRE DE 2013, BAJO EL NO. 00227400 DEL LIBRO VI, SE DECRETÓ LA APERTURA DE UNA SUCURSAL EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C., BAJO EL NOMBRE DE: AGENCIA BANCA PERSONAL UNICENTRO.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 1596 DEL 16 DE JULIO DE 2014, DE LA JUNTA DIRECTIVA, INSCRITA EL 13 DE AGOSTO DE 2014, BAJO EL NO. 00236922 DEL LIBRO VI, SE DECRETÓ LA APERTURA DE UNA SUCURSAL EN LA CIUDAD/MUNICIPIO DE COTA., BAJO EL NOMBRE DE: BBVA COTA.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 1594 DEL 26 DE MAYO DE 2014, DE LA JUNTA DIRECTIVA, INSCRITA EL 19 DE AGOSTO DE 2014, BAJO EL NO. 00237113 DEL LIBRO VI, SE DECRETÓ LA APERTURA DE UNA SUCURSAL EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ., BAJO EL NOMBRE DE: BOGOTÁ (BOSA).

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 1598 DEL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2014, DE LA JUNTA DIRECTIVA, INSCRITA EL 14 DE OCTUBRE DE 2014, BAJO EL NO. 00238884 DEL LIBRO VI, SE DECRETÓ LA APERTURA DE UNA SUCURSAL EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ., BAJO EL NOMBRE DE: BBVA CHAPINERO ALTO.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 1600 DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2014, DE LA JUNTA DIRECTIVA, INSCRITA EL 9 DE ENERO DE 2015, BAJO EL NO. 00241188 DEL LIBRO VI, SE DECRETÓ LA APERTURA DE UNA SUCURSAL EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ., BAJO EL NOMBRE DE: BBVA CENTRO GRAN AMERICA.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 1600 DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2014, DE LA JUNTA DIRECTIVA, INSCRITA EL 9 DE ENERO DE 2015, BAJO EL NO. 00241191 DEL LIBRO VI, SE DECRETÓ LA APERTURA DE UNA SUCURSAL EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 1601 DEL 22 DE DICIEMBRE DE 2014, DE LA JUNTA DIRECTIVA, INSCRITA EL 15 DE ENERO DE 2015, BAJO EL NO. 00241301 DEL LIBRO VI, SE DECRETÓ LA APERTURA DE UNA SUCURSAL EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ., BAJO EL NOMBRE DE: BANCA COMERCIAL SAN PATRICIO.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 1600 DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2014, DE LA JUNTA DIRECTIVA, INSCRITA EL 19 DE ENERO DE 2015, BAJO EL NO. 00241411 DEL LIBRO VI, SE DECRETÓ LA APERTURA DE UNA SUCURSAL EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ., BAJO EL NOMBRE DE: BBVA CENTRO COMERCIAL CALIMA.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 1600 DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2014, DE LA JUNTA DIRECTIVA, INSCRITA 9 DE FEBRERO DE 2015, BAJO EL NO. 00242180 DEL LIBRO VI, SE DECRETÓ LA APERTURA DE UNA SUCURSAL EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ., BAJO EL NOMBRE DE: BBVA EL RETIRO.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 1601 DEL 22 DE DICIEMBRE DE 2014, DE LA JUNTA DIRECTIVA, INSCRITA EL 23 DE FEBRERO DE 2015, BAJO EL NO. 00242682 DEL LIBRO VI, SE DECRETÓ LA APERTURA DE UNA SUCURSAL EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, BAJO EL NOMBRE DE: BANCA PERSONAL SAN PATRICIO.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 1607 DEL 28 DE MAYO DE 2015, DE LA JUNTA DIRECTIVA, INSCRITA EL 28 DE OCTUBRE DE 2015, BAJO EL NO. 00251166 DEL LIBRO VI, SE DECRETÓ LA APERTURA DE UNA SUCURSAL EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, BAJO EL NOMBRE DE: BBVA CENTRO EMPRESARIAL CALLE 127.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PÚBLICA N.º. 2599 DEL 12 DE MARZO DE 1998 DE LA NOTARÍA 29 DE SANTA FÉ DE BOGOTÁ D.C., INSCRITA EL 13 DE MARZO DE 1998 BAJO EL NO. 626261 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE: BANCO GANADERO S.A., POR EL DE: BANCO GANADERO S.A ESTE NOMBRE IRA PRECEDIDO DE LA SIGLA BBV, PUDIENDO UTILIZAR INDISTINTAMENTE, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, EL NOMBRE BBV BANCO GANADERO O, EXCLUSIVAMENTE BANCO GANADERO.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PÚBLICA NO. 1821 DEL 08 DE AGOSTO DE 2000, LA NOTARÍA CUARENTA Y SIETE DE SANTA FÉ DE BOGOTÁ D.C., INSCRITA EL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2000 BAJO EL NO. 746346 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA, MODIFICO SU NOMBRE DE: BANCO GANADERO S.A ESTE NOMBRE IRA PRECEDIDO DE LA SIGLA BBV, PUDIENDO UTILIZAR INDISTINTAMENTE, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, EL NOMBRE BBV BANCO GANADERO O, EXCLUSIVAMENTE BANCO GANADERO, POR EL DE: BANCO GANADERO S.A. ESTE NOMBRE IRA PRECEDIDO DE LA SIGLA BBVA PUDIENDO UTILIZAR INDISTINTAMENTE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES EL NOMBRE BBVA BANCO GANADERO O EXCLUSIVAMENTE BANCO GANADERO.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PÚBLICA NO. 3251 DE LA NOTARÍA 29 DE BOGOTÁ D.C., DEL 26 DE MARZO DE 2004, INSCRITA EL 5 DE ABRIL DE 2004 BAJO EL NÚMERO 928121 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA CAMBIO SU NOMBRE DE: BANCO GANADERO S.A., ESTE NOMBRE IRA PRECEDIDO DE LA SIGLA BBVA PUDIENDO UTILIZAR INDISTINTAMENTE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES EL NOMBRE BBVA BANCO GANADERO O EXCLUSIVAMENTE BANCO GANADERO POR EL DE: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A., PUDIENDO UTILIZAR INDISTINTAMENTE, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, EL NOMBRE BBVA COLOMBIA.

CERTIFICA:

QUE POR E.P. NO. 2886 DEL 30 OCTUBRE DE 1998 DE LA NOTARÍA 47 DE SANTA FÉ DE BOGOTÁ D.C., INSCRITA EL 20 DE NOVIEMBRE DE 1998 BAJO EL NO. 657596 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA ADQUIRIRÓ LA TOTALIDAD DEL CAPITAL DE LA SOCIEDAD LEASING GANADERO S.A., COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL ABSORBIÉNDOLA.

CERTIFICA:

QUE POR E.P. NO. 14112 DEL 22 DE DICIEMBRE DE 1998 DE LA NOTARÍA 29 DE SANTA FÉ DE BOGOTÁ D.C., INSCRITA EL 28 DE DICIEMBRE DE 1998 BAJO EL NO. 662376 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA ABSORBIÓ POR FUSIÓN AL BANCO NACIONAL DEL COMERCIO, QUE TAMBIÉN PODRÁ IDENTIFICARSE COMO B.N.C.

CERTIFICA:

QUE POR E.P. NO. 6680 DEL 09 DE SEPTIEMBRE DE 1999 DE LA NOTARÍA 29 DE SANTA FÉ DE BOGOTÁ D.C., INSCRITA EL 22 DE OCTUBRE DE 1999 BAJO EL NO. 701094 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA (ABSORBENTE), EN VIRTUD DE LA FUSIÓN DE ABSORCIÓN POR ADQUISICIÓN, ADQUIERE LA TOTALIDAD DE LAS ACCIONES EN CIRCULACIÓN DE LA SOCIEDAD CONSEJERIAS JURIDICAS S.A. CONSEJURIDICAS S.A. (ABSORBIDA).

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PÚBLICA NO. 3054 DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2000 DE LA NOTARÍA CUARENTA Y SIETE DE BOGOTÁ D.C., INSCRITA EL 10 DE ENERO DE 2001 BAJO EL NO. 759954 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA, SE FUSIONO CON LA CORPORACIÓN FINANCIERA GANADERA S.A. CORFIGAN ABSORBIÉNDOLA.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PÚBLICA NO. 1177 DEL 28 DE ABRIL DE 2006 DE LA NOTARÍA DIECIOCHO DE BOGOTÁ D.C., INSCRITA EL 28 DE ABRIL DE 2006 BAJO EL NO. 1052635 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA ABSORBE MEDIANTE FUSIÓN A LA SOCIEDAD GRANAHORRAR BANCO COMERCIAL S.A., QUE SE DISUELVE SIN LIQUIDARSE.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PÚBLICA NO. 6310 DE LA NOTARÍA 36 DE BOGOTÁ D.C., DEL 24 DE DICIEMBRE DE 2009, INSCRITA EL 04 DE ENERO DE 2010 BAJO EL NÚMERO 1352524 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA EN VIRTUD DE LA FUSIÓN POR ABSORCIÓN, ABSORBE A LA SOCIEDAD BBVA LEASING S.A., COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO Y SE IDENTIFICARÁ CON LA SIGLA BBVA LEASING (ABSORBIDA), TRANSFIRIENDO ESTA ÚLTIMA SU PATRIMONIO A LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA.

CERTIFICA:

ESTATUTOS:

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
1160	17-IV-1.956	3 BTA	149.747 - IV-5-1.984
2203	20-VI-1.956	8 BTA	149.748 - IV-5-1.984
2125	6-IX-1.962	8 BTA	149.749 - IV-5-1.984
839	2-IV-1.966	8 BTA	149.750 - IV-5-1.984
978	19-IV-1.966	8 BTA	149.751 - IV-5-1.984
702	3-III-1.970	8 BTA	149.752 - IV-5-1.984
2577	7-VII-1.970	8 BTA	149.753 - IV-5-1.984
1712	23-VI-1.976	8 BTA	149.754 - IV-5-1.984
290	12-II-1.980	8 BTA	149.755 - IV-5-1.984
310	1-II-1.984	29 BTA	149.756 - IV-5-1.984
3935	23-VII-1.987	4 BTA	217.138 -VIII-18-1.987
4900	20-VI- 1.989	29 BTA	268.167 -23-VI- 1.989
5324	5-VII-1.990	29 BTA	301.008 -VIII-3- 1.990
9293	28-XII-1.990	6 BTA	315.389 -I- 18- 1.991
5212	25-VII-1.991	6 BTA	338.901 -11-IX -1.991

2647	4-V -1.992	6 STAFE BTA 364.773 -12-V -1.992
6012	10-VIII-1.993	6 STAFE BTA 417.504 -25-VIII-1.993
2227	07- -IV-1.994	6-STAFE BTA 450.534 - 07--VI-1.994
7302	30- VII-1.996	29 STAFE BTA 549.396 - 08-VIII-1996
8331	29-VIII-1.996	29 STAFE BTA 554.048 - 09-IX---1996

CERTIFICA:

REFORMAS:

DOCUMENTO NO.	FECHA	ORIGEN	FECHA	NO. INSC.
0002599	1998/03/12	NOTARÍA 29	1998/03/13	00626261
0002886	1998/10/30	NOTARÍA 47	1998/11/20	00657596
0013137	1998/11/27	NOTARÍA 29	1998/12/04	00659326
0014112	1998/12/22	NOTARÍA 29	1998/12/28	00662376
0002730	1999/04/21	NOTARÍA 29	1999/05/20	00680893
0006680	1999/09/09	NOTARÍA 29	1999/10/22	00701094
0001821	2000/08/08	NOTARÍA 47	2000/09/26	00746346
0003054	2000/12/15	NOTARÍA 47	2001/01/10	00759954
3533BIS	2001/06/17	NOTARÍA 29	2001/08/22	00790697
0006218	2001/08/21	NOTARÍA 29	2003/01/30	00864221
0004746	2003/04/29	NOTARÍA 29	2003/05/13	00879426
0003251	2004/03/26	NOTARÍA 29	2004/04/05	00928121
0000509	2006/02/28	NOTARÍA 18	2006/03/08	01042712
0001177	2006/04/28	NOTARÍA 18	2006/04/28	01052635
0005423	2006/05/11	NOTARÍA 29	2006/05/18	01056080
0005848	2007/04/25	NOTARÍA 29	2007/04/27	01126774
0007269	2008/05/07	NOTARÍA 29	2008/05/27	01216548
3747	2009/04/23	NOTARÍA 72	2009/05/05	01294406
6310	2009/12/24	NOTARÍA 36	2010/01/04	01352524
8585	2010/08/17	NOTARÍA 72	2010/08/24	01408292
2113	2016/04/14	NOTARÍA 72	2016/04/18	02094690
1097	2017/03/08	NOTARÍA 72	2017/03/10	02194566
2901	2018/06/20	NOTARÍA 72	2018/06/22	02351572

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA. DURACIÓN HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2099.

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: CONSTITUYE EL OBJETO PRINCIPAL DEL BANCO, LA CELEBRACIÓN Y EJECUCIÓN DE TODAS LAS OPERACIONES, ACTOS Y CONTRATOS PROPIOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS BANCARIOS, CON SUJECCIÓN A LAS DISPOSICIONES LEGALES.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

6412 (BANCOS COMERCIALES)

CERTIFICA:

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **

VALOR : \$645,000,000,000.00
 NO. DE ACCIONES : 103,365,384,615.00
 VALOR NOMINAL : \$6.24

** CAPITAL SUSCRITO **

VALOR : \$89,779,179,803.04
 NO. DE ACCIONES : 14,387,689,071.00
 VALOR NOMINAL : \$6.24

** CAPITAL PAGADO **

VALOR : \$89,779,179,803.04
 NO. DE ACCIONES : 14,387,689,071.00
 VALOR NOMINAL : \$6.24

CERTIFICA:

QUE MEDIANTE OFICIO NO. 1097 DEL 04 DE SEPTIEMBRE DE 2017, INSCRITO EL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2017 BAJO EL NO. 00162948 DEL LIBRO VIII, EL JUZGADO 2 CIVIL DEL CIRCUITO DEL ESPINAL-TOLIMA, COMUNICÓ QUE EN EL PROCESO DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL DE NELSON ROBERTO PRADA GUEVARA EN CONTRA DE BBVA SEGUROS COLOMBIA S.A., Y BANCO BILBAO VISCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A., SE ORDENA LA INSCRIPCIÓN DE LA DEMANDA EN LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA.

CERTIFICA:

QUE MEDIANTE OFICIO NO. 2686 DEL 22 DE NOVIEMBRE DE 2017, INSCRITO EL 4 DE DICIEMBRE DE 2017 BAJO EL REGISTRO NO. 00164780 DEL LIBRO VIII, EL JUZGADO 5 CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA (BOLÍVAR) COMUNICÓ QUE EN EL PROCESO EJECUTIVO SINGULAR NO. 13001-40-03-005-2017-00312-00 DE: YANILUZ PEREZ, ACTUANDO A TRAVÉS DE APODERADO JUDICIAL, DOCTOR CESAR FLOREZ FLOREZ, CONTRA: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTINA COLOMBIA. S.A. - BBVA, SE ORDENA LA INSCRIPCIÓN DE LA DEMANDA EN LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA.

CERTIFICA:

QUE MEDIANTE OFICIO NO. 1055 DEL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2018, INSCRITO EL 1 DE OCTUBRE DE 2018 BAJO EL NO. 00171467 DEL LIBRO VIII, EL JUZGADO 1 CIVIL DEL CIRCUITO DE ESPINAL (TOLIMA), COMUNICÓ QUE EN EL PROCESO VERBAL NO. 2018-00065-00 DE ANGELA MARCELA CARDENAS ROJAS CONTRA BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A., Y BANCO BILBAO VISCAYA ARGENTARIA COLOMBIA-BBVA COLOMBIA S.A., SE DECRETÓ LA INSCRIPCIÓN DE LA DEMANDA EN LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA.

CERTIFICA:

** JUNTA DIRECTIVA: PRINCIPAL (ES) **

QUE POR ACTA NO. 096 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 28 DE FEBRERO DE 2017, INSCRITA EL 23 DE MARZO DE 2017 BAJO EL NÚMERO 02198554 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
PRIMER RENGLON	
CABALLERO ARGAEZ CARLOS EDUARDO	C.C. 000000017171700
QUE POR ACTA NO. 099 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 1 DE MARZO DE 2019, INSCRITA EL 11 DE ABRIL DE 2019 BAJO EL NÚMERO 02447095 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):	

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
SEGUNDO RENGLON	
CIFUENTES MUÑOZ FELIPE	C.C. 000000019191982
QUE POR ACTA NO. 98 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 30 DE MAYO DE 2018, INSCRITA EL 13 DE JULIO DE 2018 BAJO EL NÚMERO 02357257 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):	

NOMBRE
TERCER RENGLON

QUERALT BLANCH XAVIER
QUE POR ACTA NO. 096 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 28 DE FEBRERO DE 2017, INSCRITA EL 23 DE MARZO DE 2017 BAJO EL NÚMERO 02198554 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE
CUARTO RENGLON

ROGERO GONZALEZ JUAN EUGENIO
QUINTO RENGLON

CABRERA IZQUIERDO OSCAR

IDENTIFICACIÓN

P.P. 000000AAD273132

IDENTIFICACIÓN

P.P. 000000XDA675875

C.E. 000000000354780

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PÚBLICA NO. 4.375 DEL 14 DE NOVIEMBRE DE 2003 DE LA NOTARIA 23 DE BOGOTÁ D.C., INSCRITA EL 21 DE OCTUBRE DE 2005 BAJO EL NO. 10093 DEL LIBRO V, COMPARECIÓ ULISES CANOSA SUAREZ, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 79.264. 528 DE BOGOTÁ, ABOGADO CON T.P. NO. 37.396 DEL C.S.D.J., OBRANDO EN REPRESENTACIÓN DE BBVA BANCO GANADERO S.A., EN SU CALIDAD DE VICEPRESIDENTE EJECUTIVO DEL ÁREA JURÍDICA Y SECRETARIO GENERAL, CONFIERE PODER GENERAL AL DOCTOR NESTOR ORLANDO PRIETO BALLEEN, IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 79.415.663 DE BOGOTÁ D.C. Y PORTADOR DE TARJETA PROFESIONAL NO. 83.411 DEL C.S DE LA J. PARA QUE REPRESENTÉ AL BBVA BANCO GANADERO S.A., EN TODA CLASE DE PROCESOS JUDICIALES O ADMINISTRATIVOS, A FAVOR O EN CONTRA DE BBVA BANCO GANADERO, ACTUACIONES, SOLICITUDES, PETICIONES, DEMANDAS, RECURSOS, PRUEBAS ANTICIPADAS, CONCILIACIONES JUDICIALES, Y EXTRAJUDICIALES, RESPUESTAS O PRETENSIONES DE CUALQUIER NATURALEZA, RELACIONADAS CON: A) AUTORIDADES DE LA RAMA JURISDICCIONAL EN CUALQUIERA DE SUS NIVELES, INSTANCIAS, GRADOS O MATERIAS, INCLUYENDO PERO SIN LIMITARSE, A LAS AUTORIDADES JUDICIALES DEL ORDEN CIVIL, COMERCIAL, AGRARIO, PENAL, CONSTITUCIONAL, DE FAMILIA, LABORAL Y CONTENCIOSO O ADMINISTRATIVO. B) ACTUACIONES ANTE AUTORIDADES DE POLICÍA, C) TODO COBRO JUDICIAL, EXTRAJUDICIAL, EXTRAJUDICIAL, CONCORDATARIO, QUIEBRA O LIQUIDATORIO, D) AUTORIDADES DE LA RAMA EJECUTIVA O LEGISLATIVA, DEL ORDEN NACIONAL, DEPARTAMENTAL O MUNICIPAL, ADMINISTRACIÓN DE IMPUESTOS Y , EN GENERAL, CUALQUIER AUTORIDAD PÚBLICA. E) SOCIEDADES FIDUCIARIAS ANTE LAS QUE PODRÁN REPRESENTAR AL BANCO EN EJECUCIÓN DE FIDUCIAS U OTROS TRAMITES O DESIGNAR APODERADOS PARA EL EFECTO, F) SUPERINTENDENCIA BANCARIA, SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES, SUPERINTENDENCIA DE VALORES, SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, Y/O BANCO DE LA REPÚBLICA Y CUALQUIER OTRA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA. QUE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR ESTE PODER INCLUYEN LAS DE NOTIFICARSE EN NOMBRE DEL BANCO, RECIBIR, TRANSIGIR, DESISTIR, NOVAR, CONDONAR, CANCELAR, ENDOSAR EN PROPIEDAD O EN PROCURACIÓN TÍTULOS VALORES, DESIGNAR APODERADOS JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES QUE REPRESENTEN LOS INTERESES DEL BBVA

BANCO GANADERO EN CUALQUIER TIPO DE PROCESOS O ACTUACIONES, CEDER O NEGOCIAR CRÉDITOS O DERECHOS LITIGIOSOS, SUSTITUIR EL PODER, REVOCAR LA SUSTITUCIÓN, PRESENTAR DEMANDAS, CONTESTARLAS, RECONVENIR, CONCILIAR, TRANSIGIR, RECONOCER Y TACHAR DOCUMENTOS, CONFESAR, ABSOLVER INTERROGATORIOS DE PARTE EN NOMBRE DE BBVA BANCO GANADERO, REPRESENTAR AL BANCO EN AUDIENCIAS Y DILIGENCIAS, ACCIONES DE TUTELA, POPULARES Y DE GRUPO, COBROS COACTIVOS Y PROCESOS DE RESPONSABILIDAD FISCAL, INTERPONER RECURSOS, PEDIR Y PRACTICAR PRUEBAS Y EN GENERAL, REPRESENTAR A BBVA BANCO GANADERO EN CUALQUIER TIPO DE ACTUACIÓN JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL EN INTERÉS DEL MANDANTE, SIN LÍMITE POR CUANTÍA. SOLO PODRÁ SUSTITUIRSE EL PODER DE MANERA ESPECIAL O PARA CASOS DETERMINADOS POR SU NÚMERO, CLASE O NATURALEZA PERO NO PODRÁN HACERSE SUSTITUCIONES DE TODAS LAS FACULTADES DEL APODERADO EN LA MISMA PERSONA. ESTE PODER NO DEROGA NI REVOKA LOS PODERES QUE FUERON OTORGADOS POR ANTERIORES REPRESENTANTES O APODERADOS GENERALES DE BBVA BANCO GANADERO, PERO INCLUYE LA FACULTAD QUE TIENEN LOS APODERADOS AQUÍ DESIGNADO PARA REVOCARLOS. ESTE PODER SE CONFIEREN INTERÉS DE MANDANTE Y EN CONSECUENCIA PUEDE SER REVOCADO EN CUALQUIER MOMENTO POR EL PODERDANTE. QUE POR EL EJERCICIO DEL PODER QUE SE LE OTORGA POR MEDIO DEL PRESENTE INSTRUMENTO NO HABRÁ LUGAR A UNA REMUNERACIÓN DISTINTA ADICIONAL DE LA QUE LE CORRESPONDE AL APODERADO COMO EMPLEADO DEL BBVA BANCO GANADERO S.A. QUE EL PRESENTE PODER TERMINAR AUTOMÁTICAMENTE, ADEMÁS DE LAS CAUSA LEGALES, POR REVOCACIÓN O SI EL APODERADO DEJA DE SER EMPLEADO DEL BBVA BANCO GANADERO S.A. POR CUALQUIER MOTIVO. QUE ESTE PODER FUE AUTORIZADO POR LA JUNTA DIRECTIVA DEL BBVA BANCO GANADERO EN SU SESIÓN DEL 31 DE OCTUBRE DE 2003 DE ACUERDO CON EL EXTRACTO DE ACTA QUE SE PROTOCOLIZA CON ESTA ESCRITURA.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PÚBLICA NO. 0616 DE LA NOTARÍA 29 DE BOGOTÁ D.C., DEL 29 DE ENERO DE 2010, INSCRITA EL 24 DE NOVIEMBRE DE 2010, BAJO EL NO. 00018854 DEL LIBRO V, COMPARECIÓ GRASSE VARON REYES IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 51.595.688 DE BOGOTÁ EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, CONFIERE PODER GENERAL A ADÁN ALBERTO GARZÓN VALLEJO, IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 70.082.896 DE MEDELLÍN, PARA QUE REPRESENTA AL BBVA COLOMBIA EN TODOS LOS ASUNTOS DILIGENCIAS, TRÁMITES Y GESTIONES DE ÍNDOLE EXCLUSIVAMENTE LABORAL, TANTO DE CARÁCTER JUDICIAL O ADMINISTRATIVO PROCESAL O EXTRAPROCESAL Y EN ESPECIAL PARA QUE LLEVE A CABO LOS SIGUIENTES ACTOS EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL LO PARA QUE SE NOTIFIQUE Y SE LE CORRA TRASLADO DE TODAS LAS CITACIONES RESOLUCIONES Y QUERELLAS PROFERIDAS Y QUE SE VENTILEN POR Y ANTE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS DEL TRABAJO Y LOS CENTROS DE CONCILIACIÓN AUTORIZADOS POR LA LEY Y DE LAS DEMANDAS LABORALES ORDINARIAS Y/O ESPECIALES QUE SE INSTAUREN CONTRA EL BANCO EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL 2° - PARA QUE REPRESENTA AL BANCO EN LA AUDIENCIA OBLIGATORIA DE CONCILIACIÓN ABSUELVA INTERROGATORIOS DE PARTE DENTRO DE LOS PROCESOS LABORALES ORDINARIOS Y ESPECIALES QUE SE PROMUEVAN CONTRA EL BANCO O QUE ESTE PROMUEVA PARA QUE REPRESENTA AL BANCO DENTRO DE LAS ACCIONES DE TUTELA DE ÍNDOLE LABORAL QUE SEAN PROMOVIDAS EN CONTRA DE ESTE Y QUE ESTE PROMUEVA QUEDANDO ESPECIALMENTE FACULTADO PARA NOTIFICARSE DE LA DEMANDA DE TUTELA O PRESENTARLA SEGÚN SEA EL CASO CONTESTAR LOS RESPECTIVOS REQUERIMIENTOS JUDICIALES Y EN GENERAL PARA CUMPLIR CON TODOS Y CADA UNO DE LOS ACTOS PROCESALES RELACIONADOS CON DICHAS ACCIONES DE TUTELA 3° - PARA QUE REPRESENTA AL BANCO DENTRO DE LAS AUDIENCIAS DE CONCILIACIÓN QUE SE SUSCRIBAN CON TRABAJADORES Y EXTRABAJADORES ANTE EL MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL 4° - PARA QUE

REPRESENTE AL BANCO DENTRO DE LAS QUERELLAS QUE ANTE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS DEL TRABAJO PROMUEVAN LOS SINDICATOS O LOS TRABAJADORES DE ESTE Y DENTRO DE AQUELLAS QUE ESTE PROMUEVA EN CONTRA DE TERCEROS QUEDANDO ESPECIALMENTE FACULTADO PARA INTERVENIR EN LAS AUDIENCIAS QUE SE CELEBREN DENTRO DE DICHAS QUERELLAS NOTIFICARSE DE LAS DECISIONES Y RESOLUCIONES QUE SE PROFIERAN DENTRO DE LAS MISMAS Y PRESENTAR LOS RECURSOS LEGALES QUE ESTIME NECESARIOS Y QUE RESULTEN EN BENEFICIO DEL BANCO 5° - PARA QUE ATIENDA PERSONAL Y DIRECTAMENTE CITACIONES AUDIENCIAS Y DILIGENCIAS ANTE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS DEL TRABAJO E.P.S FONDOS DE PENSIONES PÚBLICOS Y PRIVADOS CALAS DE COMPENSACIÓN Y DEMÁS AUTORIDADES JUDICIALES Y ADMINISTRATIVAS EN EL CAMPO LABORAL EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL 6°- PARA QUE EN GENERAL ATIENDA Y REPRESENTA AL BANCO EN TODAS LAS DILIGENCIAS ACTUACIONES Y CITACIONES, GESTIONES Y PROCESOS DE NATURALEZA LABORAL, BIEN ANTE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS DEL TRABAJO Y/O ANTE LAS CORRESPONDIENTES AUTORIDADES JUDICIALES, BIEN ANTE LOS CENTROS DE CONCILIACIÓN Y DEMÁS ENTES CREADOS O AUTORIZADOS POR LA LEY, EN FORMA PERSONAL Y DIRECTA.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PÚBLICA NO. 8191 DE LA NOTARÍA 72 DE BOGOTÁ D.C., DEL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2017, INSCRITA EL 16 DE FEBRERO DE 2018 BAJO EL REGISTRO NO. 00038813 DEL LIBRO V COMPARECIÓ ROCIO PEREZ MIES IDENTIFICADA CON CÉDULA DE EXTRANJERÍA NO. 544.566 DE BOGOTÁ EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DEL BANCO BILBAC VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A., BBVA COLOMBIA, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, CONFIERE PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE AL FUNCIONARIO VICTOR MANUEL VILLAMIZAR PEÑARANDA, IDENTIFICADO CON CÉDULA CIUDADANÍA NO. 79.794.427 DE BOGOTÁ D.C., PARA QUE REPRESENTA AL BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA COLOMBIA 1. SE NOTIFIQUE Y SE LE CORRA TRASLADO DE TODAS LAS CITACIONES ANTE LAS AUTORIDADES Y DE LAS DEMANDAS CIVILES Y COMERCIALES QUE INSTAURE BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A - BBVA COLOMBIA, O QUE SEAN INSTAURADAS EN SU CONTRA 2. DESIGNE APODERADOS PARA EL INICIO DE PROCESOS EJECUTIVOS O DE CUALQUIER OTRA CLASE; PARA QUE REPRESENTA A BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A - BBVA COLOMBIA Y DEFienda SUS INTERESES, CONFIRIENDO PODERES Y OTORGANDO FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE ESTIME CONVENIENTES; INCLUYENDO LA DE CONCILIAR 3. SOLICITE, ASISTA Y PRACTIQUE DIRECTAMENTE O POR CONDUCTO DE APODERADOS ESPECIALES, LAS PRUEBAS NECESARIAS PARA EL TRÁMITE DE LOS RESPECTIVOS PROCESOS, SUMINISTRANDO AL PERSONAL DE LA DILIGENCIA Y A LAS PARTES, LOS ELEMENTOS DE JUICIO INDISPENSABLES PARA ELLO. 4. ABSUELVA DIRECTAMENTE O POR INTERMEDIO DE APODERADO ESPECIAL, LOS INTERROGATORIOS DE PARTE QUE SE DECRETEN EN LOS CORRESPONDIENTES PROCESOS. 5. RECIBA NOTIFICACIONES Y CITACIONES; ENTENDIÉNDOSE QUE LA COMPARECENCIA PERSONAL DE LOS REPRESENTANTES LEGALES DE BANCO BILBAO VIZCAYA

ARGENTARIA COLOMBIA S.A - BBVA COLOMBIA, QUEDARÁ VALIDA Y LEGALMENTE REALIZADA A TRAVÉS DE SUS APODERADOS ESPECIALES QUE AQUÍ SE DESIGNAN EN VIRTUD DE LA PRESENTE AUTORIZACIÓN Y DELEGACIÓN, QUIENES EXPRESAMENTE QUEDAN FACULTADOS PARA CONFESAR AUN SOBRE HECHOS ANTERIORES AL OTORGAMIENTO DE ESTE PODER 6. SE HAGA PARTE O INTERVENGA DIRECTAMENTE O POR INTERMEDIO DEL APODERADO ESPECIAL CON INSINUACIÓN O EXHIBICIÓN DE LAS ACREENCIAS, EN TODOS LOS PROCESOS CONCURSALES, LEY 550 DE 1999 Y 1116 DE 2006 INCLUSIVE SUSCRIBIENDO ACUERDOS DE PAGO Y/O REESTRUCTURACIÓN 7. SUSCRIBA EN REPRESENTACIÓN DE BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. - BBVA COLOMBIA, CESIONES DE CRÉDITOS, CESIÓN DE DERECHOS LITIGIOSOS Y DEMÁS DERECHOS, PRINCIPALES O ACCESORIOS, ACEPTAR EN SU NOMBRE LAS QUE LE HAGAN, Y EN GENERAL PARA QUE ATIENDAS TODAS LAS DILIGENCIAS Y CITACIONES DE CARÁCTER JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL. 8. HAGA POSTURA PARA LOS REMATES, Y EN GENERAL, PARA TODAS LAS ACTUACIONES QUE REQUIERAN AUTORIZACIÓN ESPECIAL. 9. SUSCRIBA ACUERDOS DE PAGO DENTRO DEL MARCO DE SUS FACULTADES. 10. SUSCRIBA EN REPRESENTACIÓN DE BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. - BBVA COLOMBIA, SOLICITUDES DE RECLAMACIÓN DE GARANTÍAS. 11. SUSCRIBA EN REPRESENTACIÓN DE BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. - BBVA COLOMBIA, CERTIFICACIONES, QUE INCLUYAN, SIN LIMITAR ENTRE OTROS LOS SIGUIENTES ASPECTOS, LA ALTURA DE MORA DE LAS OBLIGACIONES, LAS GESTIONES DE COBRANZA REALIZADAS DE ACUERDO CON LAS POLÍTICAS INTERNAS DE BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. - BBVA COLOMBIA, EL MONTO A CUBRIR PARA PAGAR LAS CUENTAS DE CRÉDITO Y LAS TARJETAS DE NEGOCIO Y SI HA REPORTADO A LOS DEUDORES A LAS CENTRALES DE RIESGO. EL APODERADO QUEDA FACULTADO PARA RECIBIR, TRANSIGIR, DESISTIR, REASUMIR, DISPONER Y COMPROMETER FACULTADES, LAS CUALES PODRÁN SER CONFERIDAS A LOS APODERADOS QUE DESIGNE. ESTAS FACULTADES SE EJERCERÁN A PARTIR DE LA FECHA DE SU OTORGAMIENTO Y HASTA LA FECHA EN QUE SE REVOQUE POR MEDIO DE OTRA ESCRITURA PÚBLICA Y/O SE DESEMPEÑE COMO FUNCIONARIO DE BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA COLOMBIA, PUES AL PRESENTARSE DESVINCULACIÓN, ESTE PODER SE ENTENDERÁ AUTOMÁTICAMENTE REVOCADO SEGUNDO - QUE EN EJERCICIO DEL PODER QUE SE OTORGA POR MEDIO DEL PRESENTE INSTRUMENTO NO HABRÁ LUGAR A UNA REMUNERACIÓN DISTINTA DE LA QUE LE CORRESPONDE AL APODERADO COMO EMPLEADO DEL DE BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. - BBVA COLOMBIA, TERCERO EL PRESENTE PODER SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON EL EXTRACTO DEL ACTA NO. 1634 DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL VEINTISÉIS (26) DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE (2017) DE BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. - BBVA COLOMBIA.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PÚBLICA NO. 3038 DE LA NOTARIA 72 DE BOGOTÁ D.C., DEL 28 DE ABRIL DE 2011, INSCRITA EL 25 DE JULIO DE 2011 BAJO EL NO. 00020210 DEL LIBRO V, COMPARECIÓ ULISES CANOSA SUAREZ IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 79264528 DE BOGOTÁ EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, CONFIERE PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE AL FUNCIONARIO ALVARO AUGUSTO BRITO PAEZ, MAYOR DE EDAD, IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 80.492.557 EXPEDIDA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ Y TARJETA PROFESIONAL NO. 128.243 DEL CONCEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, PARA QUE REPRESENTA AL BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA COLOMBIA EN TODA CLASE DE PROCESOS JUDICIALES O ADMINISTRATIVOS, A FAVOR O EN CONTRA DE BBVA COLOMBIA, ACTUACIONES, SOLICITUDES, PETICIONES, DEMANDAS, RECURSOS, PRUEBAS ANTICIPADAS, CONCILIACIONES JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES, RESPUESTAS O PRETENSIONES DE CUALQUIER NATURALEZA, RELACIONADAS CON: A) AUTORIDADES DE LA RAMA JURISDICCIONAL

EN CUALQUIERA DE SUS NIVELES C, INSTANCIAS, GRADOS O MATERIAS, INCLUYENDO PERO SIN LIMITARSE, A LAS AUTORIDADES JUDICIALES DEL ORDEN CIVIL, COMERCIAL, AGRARIO, PENAL, CONSTITUCIONAL, DE FAMILIA, LABORAL Y CONTENCIOSO O ADMINISTRATIVO B) ACTUACIONES ANTE AUTORIDADES DE POLICÍA C) TODO COBRO JUDICIAL EXTRAJUDICIAL, CONCORDATARIO, QUIEBRA O LIQUIDATORIO. D) AUTORIDADES DE LA RAMA EJECUTIVA O LEGISLATIVA DEL ORDEN NACIONAL, DEPARTAMENTAL O MUNICIPAL, ADMINISTRACIÓN DE IMPUESTOS Y EN GENERAL CUALQUIER AUTORIDAD PUBLICA E) SOCIEDADES FIDUCIARIAS, ANTE LAS QUE PODRÁN REPRESENTAR AL BANCO EN EJECUCIÓN DE FIDUCIAS U OTROS TRAMITES O DESIGNAR APODERADOS PARA EL EFECTO F) SUPERINTENDENCIA FINANCIERA, DE SOCIEDADES DE INDUSTRIA Y COMERCIO Y/O BANCO DE LA REPUBLICA Y CUALQUIER OTRA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA SEGUNDO - LAS FACULTADES CONFERIDAS INCLUYAN LAS DE NOTIFICARSE EN NOMBRE DEL BANCO, RECIBIR, TRANSIGIR, DESISTIR NOVAR CONDONAR, CANCELAR ENDOSAR EN PROPIEDAD O EN PROCURACIÓN TÍTULOS VALORES, DESIGNAR APODERADOS JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES QUE REPRESENTEN LOS INTERESES DE BBVA COLOMBIA EN CUALQUIER TIPO DE PROCESOS O ACTUACIONES CEDER O NEGOCIAR CRÉDITOS O DERECHOS LITIGIOSOS, SUSTITUIR EL PODER, REVOCAR LA SUSTITUCIÓN PRESENTAR DEMANDAS CONTESTARLAS RECONVENIR CONCILIAR TRANSIGIR, RECONOCER Y TACHAR DOCUMENTO, CONFESAR, ABSOLVER INTERROGATORIOS DE PARTE EN NOMBRE DEL BBVA COLOMBIA REPRESENTAR AL BANCO EN AUDIENCIA Y DILIGENCIA ACCIONES DE TUTELA, POPULARES Y DE GRUPO, COBROS COACTIVOS Y PROCESOS DE RESPONSABILIDAD FISCAL INTERPONER RECURSOS, PEDIR Y PRACTICAR PRUEBAS Y EN GENERAL, REPRESENTAR AL BBVA COLOMBIA EN CUALQUIER TIPO DE ACTUACIÓN JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL EN INTERÉS DEL MANDANTE. EL APODERADO PODRÁ ACTUAR DENTRO DEL LIMITE DE CUANTÍA DE 500 SMLMV. TERCERO - EL PODER CONFERIDO SOLO PODRÁ SER SUSTITUIDO DE MANERA ESPECIAL O PARA CASOS DETERMINADOS POR SU NUMERO, CLASE O NATURALEZA, PERO NO PODRÁN HACERSE SUSTITUCIONES DE TODAS LAS FACULTADES DEL APODERADO EN LA MISMA PERSONA PREVIA AUTORIZACIÓN DE UN REPRESENTANTE LEGAL DEL BANCO CUARTO - ESTAS FACULTADES NO DEROGAN NI REVOCAN LOS PODERES QUE FUERON OTORGADOS POR ANTERIOR REPRESENTANTE O APODERADOS GENERALES DE BBVA COLOMBIA PERO INCLUYE LA FACULTAD QUE TIENEN LOS APODERADOS AQUÍ DESIGNADOS PARA REVOCARLOS QUINTO EL PODER NO IMPLICA EL RECONOCIMIENTO DEL PAGO DE HONORARIOS NI DE CUALQUIER OTRA REMUNERACIÓN, SALVO LA QUE LE CORRESPONDE COMO EMPLEADO DEL BANCO. SEXTO. EL PRESENTE PODER TERMINA AUTOMÁTICAMENTE, ADEMÁS DE LAS CAUSAS LEGALES, POR REVOCACIÓN O SI EL APODERADO DEJA DE SER EMPLEADO DEL BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA A POR CUALQUIER MOTIVO.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PÚBLICA NO. 5802 DE LA NOTARIA 72 DE BOGOTÁ D.C., DEL 17 DE AGOSTO DE 2011, INSCRITA EL 23 DE AGOSTO DE 2011, BAJO EL NO. 00020407 DEL LIBRO V, COMPARECIÓ PEDRO BUITRAGO MARTÍNEZ IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANIA NO. 79.283.501 DE BOGOTÁ QUIEN

OBRA EN ESTE ACTO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, CONFIERE PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE A CAMILO ANDRÉS BERNAL FANDIÑO, IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 79.918.117 DE BOGOTÁ, D.C. PARA QUE EN REPRESENTACIÓN DE BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA COLOMBIA SUSCRIBA LAS GARANTIAS PRENDARIAS QUE RESPALDAN LOS CRÉDITOS DE VEHICULOS DESEMBOLSADOS POR EL BANCO. QUE EN EJERCICIO DEL PODER QUE SE OTORGA POR MEDIO DEL PRESENTE INSTRUMENTO NO HABRÁ LUGAR A UNA REMUNERACIÓN DISTINTA DE LA QUE LE CORRESPONDE AL APODERADO COMO EMPLEADO DEL BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. -BBVA COLOMBIA-. ÉL PRESENTE PODER TERMINA AUTOMÁTICAMENTE, ADEMÁS DE LAS CAUSAS LEGALES, POR REVOCACIÓN O SI EL APODERADO DEJA DE SER EMPLEADO DE BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA COLOMBIA POR CUALQUIER MOTIVO.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PÚBLICA NO. 3621 DE LA NOTARIA 72 DE BOGOTÁ D.C., DEL 20 DE ABRIL DE 2011, INSCRITA EL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2011, BAJO EL NO. 00020561 DEL LIBRO V, COMPARCIÓ ULISES CANOSA SUÁREZ IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANIA NO. 79.264.528 DE BOGOTÁ EN SU CALIDAD DE VICEPRESIDENTE EJECUTIVO DE SERVICIOS JURÍDICOS Y REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, CONFIERE PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE A LA SEÑORA RUBY MARCELA MARTÍNEZ MENDOZA, IDENTIFICADA CON LA CÉDULA NO. 65.781.354 DE IBAGUÉ PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA COLOMBIA 1. SE NOTIFIQUE Y SE LE CORRA TRASLADO DE TODAS LAS CITACIONES ANTELAS, AUTORIDADES Y DE LAS DEMANDAS CIVILES Y COMERCIALES QUE INSTAURE BBVA COLOMBIA O QUE SEAN INSTAURADAS EN SU CONTRA. 2. DESIGNA APODERADOS PARA EL INICIO DE PROCESOS EJECUTIVOS O DE CUALQUIER OTRA CLASE; PARA QUE REPRESENTA A BBVA COLOMBIA Y DEFIENDA SUS INTERESES, CONFIRIENDO PODERES Y OTORGANDO FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE ESTIME CONVENIENTES; INCLUYENDO LA DE CONCILIAR. 3. SOLICITE, ASISTA Y PRACTIQUE DIRECTAMENTE O POR CONDUCTO DE APODERADOS ESPECIALES, LAS PRUEBAS NECESARIAS PARA EL TRÁMITE DE LOS RESPECTIVOS PROCESOS, SUMINISTRANDO AL PERSONAL DE LA DILIGENCIA Y A LAS PARTES, LOS ELEMENTOS DE JUICIO INDISPENSABLES PARA ELLO. 4. ABSUELVA DIRECTAMENTE O POR INTERMEDIO DE APODERADO ESPECIAL, LOS INTERROGATORIOS DE PARTE QUE SE DECRETEN EN LOS CORRESPONDIENTES PROCESOS. 5. RECIBA NOTIFICACIONES Y CITACIONES, ENTENDIÉNDOSE QUE LA COMPARECENCIA PERSONAL DE LOS REPRESENTANTES LEGALES DE BBVA COLOMBIA, QUEDARÁ VÁLIDA Y LEGALMENTE REALIZADA A TRAVÉS DE SUS APODERADOS, ESPECIALES QUE AQUÍ SE DESIGNAN EN VIRTUD DE LA PRESENTE AUTORIZACIÓN Y DELEGACIÓN, QUIENES EXPRESAMENTE QUEDAN FACULTADOS PARA CONFESAR, AÚN SOBRE HECHOS ANTERIORES AL OTORGAMIENTO DE ESTE PODER., 6. SE HAGA PARTE O. INTERVENGA DIRECTAMENTE O POR INTERMEDIO DE APODERADO ESPECIAL, CON INSINUACIÓN O EXHIBICIÓN DE LAS ACRECENCIAS, EN TODOS LOS PROCESOS CONCURSALES, DE LA LEY 550 DE 1999 Y LEY 1116 DE 2006, INCLUSIVE SUSCRIBIENDO ACUERDOS DE PAGO Y/O REESTRUCTURACIÓN. 7. SUSCRIBA EN REPRESENTACIÓN DE BBVA COLOMBIA, CESIONES DE CRÉDITOS, CESIÓN DE DERECHOS LITIGIOSOS Y DEMÁS DERECHOS PRINCIPALES O ACCESORIOS, ACEPTAR EN SU NOMBRE LAS QUE LE HAGAN, Y EN GENERAL, PARA QUE ATIENDAS TODAS LAS DILIGENCIAS Y CITACIONES DE CARÁCTER JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL. 8. HAGA POSTURA PARA LOS REMATES, Y EN GENERAL, PARA TODAS LAS ACTUACIONES QUE REQUIERAN AUTORIZACIÓN ESPECIAL. 9, SUSCRIBA ACUERDOS DE PAGO DENTRO DEL MARCO DE SUS FACULTADES. LA APODERADA QUEDA FACULTADA PARA RECIBIR, TRANSIGIR, DESISTIR, REASUMIR, DISPONER Y COMPROMETER FACULTADES, LAS CUALES PODRÁN SER CONFERIDAS A LOS

APODERADOS QUE DESIGNE. ESTAS FACULTADES SE EJERCERÁN A PARTIR DE LA FECHA DE SU OTORGAMIENTO Y HASTA LA FECHA EN QUE SE REVOQUE POR MEDIO DE OTRA ESCRITURA PÚBLICA Y/O SE DESEMPEÑE COMO FUNCIONARIA DE BBVA COLOMBIA, PUES AL PRESENTARSE DESVINCULACIÓN, ÉSTE PODER SE ENTENDERÁ AUTOMÁTICAMENTE REVOCADO.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PÚBLICA NO. 284 DE LA NOTARIA 72 DE BOGOTÁ D.C., DEL 28 DE ENERO DE 2010, INSCRITA EL 10 DE ENERO DE 2012 BAJO EL NO. 00021356 DEL LIBRO V, COMPARECIÓ ULISES CANOSA SUAREZ IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 79264528 DE BOGOTÁ EN SU CALIDAD DE VICEPRESIDENTE DE SERVICIOS JURÍDICOS Y POR TANTO REPRESENTANTE LEGAL, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, CONFIERE PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE A HERNANDO BLANCO GARCIA IDENTIFICADO CON CEDULA CIUDADANÍA NO. 80033623 DE BOGOTÁ D.C. Y TARJETA PROFESIONAL NO. 134.848 DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, PARA QUE REPRESENTÉ AL BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA COLOMBIA EN TODA CLASE DE; PROCESOS JUDICIALES O ADMINISTRATIVOS, A FAVOR O EN CONTRA DE BBVA COLOMBIA; ACTUACIONES, SOLICITUDES, PETICIONES DEMANDAS, RECURSOS, PRUEBAS ANTICIPADAS; CONCILIACIONES JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES, RESPUESTAS O PRETENSIONES DE CUALQUIER NATURALEZA, RELACIONADAS CON: A) AUTORIDADES DE LA RAMA JURISDICCIONAL EN CUALQUIERA DE SUS NIVELES, INSTANCIAS, GRADOS O MATERIAS, INCLUYENDO PERO SIN LIMITARSE, A LAS AUTORIDADES JUDICIALES DEL ORDEN CIVIL, COMERCIAL, AGRARIO, PENAL, CONSTITUCIONAL, DE FAMILIA, LABORAL Y CONTENCIOSO O ADMINISTRATIVO. B) ACTUACIONES ANTE AUTORIDADES DE POLICÍA. C) TODO COBRO JUDICIAL, EXTRAJUDICIAL; CONCORDATARIO; QUIEBRA O LIQUIDATORIO. D) AUTORIDADES DE LA RAMA EJECUTIVA D LEGISLATIVA DEL ORDEN NACIONAL, DEPARTAMENTAL, O MUNICIPAL; ADMINISTRACIÓN DE IMPUESTOS Y, EN GENERAL, CUALQUIER AUTORIDAD PÚBLICA, E) SOCIEDADES FIDUCIARIAS, ANTE LAS QUE PODRÁN REPRESENTAR AL BANCO EN EJECUCIÓN DE FIDUCIAS U OTROS TRÁMITES DESIGNAR APODERADOS PARA EL EFECTO. F) SUPERINTENDENCIA FINANCIERA, DE SOCIEDADES DE INDUSTRIA Y COMERCIO Y/O BANCO DE LA REPÚBLICA Y CUALQUIER OTR AUTORIDAD ADMINISTRATIVA. SEGUNDO. LAS FACULTADES CONFERIDAS INCLUYEN LAS DE NOTIFICARSE EN NOMBRE DEL BANCO, RECIBIR, TRANSIGIR, DESISTIR, NOVAR, CONDONAR, CANCELAR, ENDOSAR E PROPIEDAD O EN PROCURACIÓN TÍTULOS VALORES, DESIGNA APODERADOS JUDICIALES, EXTRAJUDICIALES QUE REPRESENTEN LOS INTERESES DE BBVA COLOMBIA. E. CUALQUIER TIPO DE PROCESOS O ACTUACIONES; CEDER O NEGOCIAR CRÉDITOS O DERECHO LITIGIOSOS, SUSTITUIR EL PODER, REVOCAR LA SUSTITUCIÓN, PRESENTAR DEMANDAS: CONTESTARLES, RECONVENIR, CONCILIAR TRANSIGIR, RECONOCER Y TACHA DOCUMENTO, CONFESAR, ABSOLVER INTERROGATORIOS DE PARTE EN NOMBRE DEL BBVA COLOMBIA, REPRESENTAR AL BANCO EN AUDIENCIA Y DILIGENCIA ACCIONES DE TUTELA, POPULARES DE GRUPO, COBROS COACTIVOS Y PROCESOS DE RESPONSABILIDAD FISCAL, INTERPONE Y RECURSOS, PEDIR Y PRACTICAR

PRUEBAS Y EN GENERAL REPRESENTAR AL BBVA COLOMBIA EN CUALQUIER TIPO DE ACTUACIÓN JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL EN INTERÉS DEL MANDANTE, SIN LIMITE DE LA CUANTÍA. TERCERO. EL PODER CONFERIDA SOLO PODRÁ SER SUSTITUIDO DE MANERA ESPECIAL O PARA CASOS DETERMINADOS POR SU NÚMERO, CLASE O NATURALEZA, PERO NO PODRÁN HACERSE SUSTITUCIONES DE TODAS LAS FACULTADES DE LA APODERADA EN LA MISMA PERSONA. PREVIA AUTORIZACIÓN DE UN REPRESENTANTE LEGAL DEL BANCO. CUARTO. ESTAS FACULTADES NO DEROGAN NI REVOCAN LOS PODERES OTORGADOS POR ANTERIOR REPRESENTANTE O APODERADOS GENERALES DEL BBVA COLOMBIA PERO INCLUYE LA FACULTAD QUE TIENEN LOS APODERADOS AQUÍ PARA REVOCARLOS. QUINTO. EL PODER NO IMPLICA EL RECONOCIMIENTO DEL PAGO DE HONORARIOS NI DE CUALQUIER OTRA REMUNERACIÓN SALVO A QUE LE CORRESPONDE COMO EMPLEADO DEL BANCO. SEXTO. TERMINA AUTOMÁTICAMENTE ADEMÁS DE LAS CAUSAS LEGALES POR REVOCACIÓN O SI EL APODERADO DEJA DE SER EMPLEADO DEL BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA SA POR CUALQUIER MOTIVO.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PÚBLICA NO. 223 DE LA NOTARIA 72 DE BOGOTÁ D.C., DEL 24 DE ENERO DE 2012, INSCRITA EL 27 DE ENERO DE 2012 BAJO EL NO. 00021403 DEL LIBRO V, ULISES CANOSA SUÁREZ, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 79.264.528 DE BOGOTÁ, EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA, POR MEDIO DEL PRESENTE DOCUMENTO, CONFIERE PODER ESPECIAL AMPLIO Y SUFICIENTE A OLGA ZORAIDA QUIÑONEZ CAÑÓN, IDENTIFICADA CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 51.788.962 EXPEDIDA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, D.C., Y CON TARJETA PROFESIONAL NO. 140.118 DEL CONCEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, PARA QUE REPRESENTA AL BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA COLOMBIA, EN TODA CLASE DE PROCESOS JUDICIALES O ADMINISTRATIVOS; A FAVOR O EN CONTRA DE BBVA COLOMBIA, ACTUACIONES, SOLICITUDES, PETICIONES, DEMANDAS, RECURSOS, PRUEBAS ANTICIPADAS, CONCILIACIONES JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES, RESPUESTAS O PRETENSIONES DE CUALQUIER NATURALEZA, RELACIONADAS CON: A) AUTORIDADES DE LA RAMA JURISDICCIONAL EN CUALQUIERA DE SUS NIVELES, INSTANCIAS, GRADOS O MATERIAS, INCLUYENDO PERO SIN LIMITARSE, A LAS AUTORIDADES JUDICIALES DEL ORDEN CIVIL, COMERCIAL, AGRARIO, PENAL, CONSTITUCIONAL, DE FAMILIA, LABORAL Y CONTENCIOSO O ADMINISTRATIVO. B) ACTUACIONES ANTE AUTORIDADES DE POLICÍA. C) TODO COBRO JUDICIAL, EXTRAJUDICIAL; CONCORDATARIO, QUIEBRA O LIQUIDATORIO. D) AUTORIDADES DE LA RAMA EJECUTIVA O LEGISLATIVA DEL ORDEN NACIONAL, DEPARTAMENTAL, O MUNICIPAL, ADMINISTRACIÓN DE IMPUESTOS Y, EN GENERAL, CUALQUIER AUTORIDAD PÚBLICA. E) SOCIEDADES FIDUCIARIAS, ANTE LAS QUE PODRÁN REPRESENTAR AL BANCO EN EJECUCIÓN DE FIDUCIAS U OTOS TRÁMITES O DESIGNAR APODERADOS PARA EL EFECTO. F) SUPERINTENDENCIA FINANCIERA, DE SOCIEDADES, DE INDUSTRIA Y COMERCIO Y/O BANCO DE LA REPÚBLICA Y CUALQUIER OTRA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA. SEGUNDO. LAS FACULTADES CONFERIDAS INCLUYEN LAS DE NOTIFICARSE EN NOMBRE DEL BANCO, RECIBIR, TRANSIGIR, DESISTIR, NOVAR, CONDONAR, CANCELAR, ENDOSAR EN PROPIEDAD O EN PROCURACIÓN TÍTULOS VALORES, DESIGNAR APODERADOS JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES QUE REPRESENTEN LOS INTERESES DE BBVA COLOMBIA EN CUALQUIER TIPO DE PROCESOS O ACTUACIONES, CEDER O NEGOCIAR CRÉDITOS O DERECHOS LITIGIOSOS, SUSTITUIR EL PODER, REVOCAR LA SUSTITUCIÓN, PRESENTAR DEMANDAS, CONTESTARLAS, RECONVENIR, CONCILIAR, TRANSIGIR, RECONOCER Y TACHAR DOCUMENTO, CONFESAR, ABSOLVER INTERROGATORIOS DE PARTE EN NOMBRE DEL BBVA COLOMBIA, REPRESENTAR AL BANCO EN AUDIENCIA Y DILIGENCIA, ACCIONES DE TUTELA, POPULARES Y DE GRUPO, COBROS COACTIVOS Y PROCESOS DE RESPONSABILIDAD FISCAL, INTERPONER RECURSOS, PEDIR Y PRACTICAR PRUEBAS Y EN GENERAL, REPRESENTAR A BBVA COLOMBIA EN CUALQUIER TIPO DE

ACTUACIÓN JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL EN INTERÉS DEL MANDANTE. EL APODERADO PODRÁ ACTUAR DENTRO DEL LÍMITE DE CUANTÍA DE 500 S.M.L.M.V. TERCERO. EL PODER CONFERIDO SOLO PODRÁ SER SUSTITUIDO DE MANERA ESPECIAL O PARA CASOS DETERMINADOS POR SU NÚMERO, CLASE O NATURALEZA, PERO NO PODRÁN HACERSE SUSTITUCIONES DE TODAS LAS FACULTADES DEL APODERADO EN LA MISMA PERSONA, PREVIA AUTORIZACIÓN DE UN REPRESENTANTE LEGAL DEL BANCO. CUARTO. ESTAS FACULTADES NO DEROGAN NI REVOCAN LOS PODERES QUE FUERON OTORGADOS POR ANTERIOR REPRESENTANTE O APODERADOS GENERALES DE BBVA COLOMBIA PERO INCLUYE LA FACULTAD QUE TIENEN LOS APODERADOS AQUÍ DESIGNADOS PARA REVOCARLOS. QUINTO. EL PODER NO IMPLICA EL RECONOCIMIENTO DEL PAGO DE HONORARIOS NI DE CUALQUIER OTRA REMUNERACIÓN, SALVO LA QUE LE CORRESPONDE COMO EMPLEADO DEL BANCO. SEXTO. EL PRESENTE PODER TERMINA AUTOMÁTICAMENTE, ADEMÁS DE LAS CAUSAS LEGALES, POR REVOCACIÓN O SI EL APODERADO DEJA DE SER EMPLEADO DEL BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. POR CUALQUIER MOTIVO. SEPTIMO. EL PRESENTE PODER SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON EL EXTRACTO DEL ACTA NÚMERO 1563 DE I JUNTA DIRECTIVA DE BBVA COLOMBIA DE FECHA 25 DE OCTUBRE DE DOS MIL ONCE (2011).

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PÚBLICA NO. 3163 DE LA NOTARIA 29 DE BOGOTÁ D.C., DEL 6 DE MARZO DE 2008, INSCRITA EL 20 DE FEBRERO DE 2012 BAJO EL NO. 00021578 DEL LIBRO V, COMPARECIÓ ULISES CANOSA SUÁREZ IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 79.264.528 EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, CONFIERE PODER ESPECIAL AMPLIO Y SUFICIENTE A NELSON MAURICIO CASTRO ALARCON IDENTIFICADO CON CEDULA CIUDADANÍA NO. 19.348.433 PARA QUE REPRESENTÉ AL BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA COLOMBIA EN TODA CLASE DE PROCESOS JUDICIALES O ADMINISTRATIVOS A FAVOR O EN CONTRA DE BBVA COLOMBIA ACTUACIONES, SOLICITUDES, PETICIONES, DEMANDAS, RECURSOS, PRUEBAS ANTICIPADAS, CONCILIACIONES JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES, RESPUESTAS A PRETENSIONES DE CUALQUIER NATURALEZA, RELACIONADAS CON: A) AUTORIDADES DE LA RAMA JURISDICCIONAL EN CUALQUIERA, DE SUS NIVELES, INSTANCIAS, GRADOS O MATERIAS, INCLUYENDO PERO SIN LIMITARSE, A LAS AUTORIDADES JUDICIALES DEL ORDEN CIVIL, COMERCIAL, AGRARIO, PENAL, CONSTITUCIONAL, DE FAMILIA, LABORAL Y CONTENCIOSO O ADMINISTRATIVO. B) ACTUACIONES ANTE AUTORIDADES DE POLICÍA; C) TODO COBRO JUDICIAL, EXTRAJUDICIAL, CON CONCORDATARIO, QUIEBRA O LIQUIDATORIO. D) AUTORIDADES DE LA RAMA EJECUTIVA O LEGISLATIVA DEL ORDEN NACIONAL; DEPARTAMENTAL, O MUNICIPAL, ADMINISTRACIÓN DE IMPUESTOS Y EN GENERAL, CUALQUIER AUTORIDAD PÚBLICA. E) SOCIEDADES FIDUCIARIAS, ANTE LAS QUE PODRÁN REPRESENTAR AL BANCO EN EJECUCIÓN DE FIDUCIAS U OTROS TRÁMITES O DESIGNAR APODERADOS PARA EL EFECTO. F) SUPERINTENDENCIA FINANCIERA, DE SOCIEDADES DE INDUSTRIA Y COMERCIO Y/O BANCO DE LA REPÚBLICA Y CUALQUIER OTRA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA. SEGUNDO. LAS FACULTADES CONFERIDAS INCLUYEN LAS DE

NOTIFICARSE EN NOMBRE DEL BANCO, RECIBIR, TRANSIGIR, DESISTIR, NOVAR, CONDONAR, CANCELAR, ENDOSAR EN PROPIEDAD O EN PROCURACIÓN TÍTULOS. VALORES, DESIGNAR APODERADOS JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES QUE REPRESENTEN LOS INTERESES DE BBVA COLOMBIA EN CUALQUIER TIPO DE PROCESOS O ACTUACIONES, CEDER O NEGOCIAR CRÉDITOS O DERECHOS LITIGIOSOS, SUSTITUIR EL PODER, REVOCAR LA SUSTITUCIÓN, PRESENTAR DEMANDAS, CONTESTARLAS, RECONVENIR; CONCILIAR,, TRANSIGIR, RECONOCER Y TACHAR DOCUMENTO, CONFESAR; ABSOLVER INTERROGATORIOS DE PARTE EN NOMBRE DEL BBVA COLOMBIA, REPRESENTAR AL BANCO EN AUDIENCIA Y DILIGENCIA, ACCIONES DE TUTELA, POPULARES Y DE GRUPO, COBROS COACTIVOS Y PROCESOS DE: RESPONSABILIDAD FISCAL, INTERPONER RECURSOS, PEDIR Y PRACTICAR PRUEBAS Y EN GENERAL, REPRESENTAR AL BBVA COLOMBIA EN CUALQUIER TIPO DE ACTUACIÓN JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL EN INTERÉS DEL MANDANTE, SIN LIMITE: DE LA CUANTÍA TERCERO EL PODER CONFERIDO SOLO PODRÁ SER SUSTITUIDO DE MANERA ESPECIAL O PARA CASOS DETERMINADOS POR SU NÚMERO, CLASE O NATURALEZA, PERO NO PODRÁN HACERSE SUSTITUCIONES DE TODAS LAS FACULTADES DEL APODERADO EN LA MISMA PERSONA. CUARTO.- ESTAS FACULTADES NO DEROGAN NI REVOCAN LOS PODERES QUE FUERON OTORGADOS POR ANTERIOR REPRESENTANTE O APODERADOS GENERALES DEL BBVA COLOMBIA PERO INCLUYE LA FACULTAD QUE TIENEN LOS APODERADOS AQUÍ DESIGNADOS PARA REVOCARLOS. QUINTO. EL PODER NO IMPLICA EL RECONOCIMIENTO DEL PAGO DE HONORARIOS NI DE REMUNERACIÓN, SALVO LA QUE LE CORRESPONDE COMO EMPLEADO DEL BANCO. SEXTO. TERMINA AUTOMÁTICAMENTE, ADEMÁS DE LAS CAUSAS LEGALES, POR REVOCACIÓN O SI EL APODERADO DEJA DE SER EMPLEADO DEL BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. POR CUALQUIER MOTIVA. EL APODERADO -J PODRÁ ACTUAR DENTRO DEL LIMITE DE CUANTÍA ESTABLECIDO EN 500 SM.L.M.V. SÉPTIMO. EL PRESENTE PODER SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON EL EXTRACTO DEL ACTA NO. 1517 DE LA JUNTA DIRECTIVA DE FECHA 30 DE ENERO DE DOS MIL OCHO (2008), DEL 88VA COLOMBIA EN DONDE SE AUTORIZA AL VICEPRESIDENTE EJECUTIVO DEL ÁREA JURÍDICA, PARA OTORGAR EL PRESENTE PODER, DOCUMENTO QUE SE PROTOCOLIZA.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PÚBLICA NO. 2452 DE LA NOTARIA 72 DE BOGOTÁ D.C., DEL 29 DE MARZO DE 2012, INSCRITA EL 14 DE ABRIL DE 2012 BAJO EL NO. 00022369 DEL LIBRO V, COMPARECIÓ ULISES CANOSA SUAREZ IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANIA NO. 79.264.528 EXPEDIDA EN BOGOTÁ EN SU CALIDAD DE VICEPRESIDENTE JURIDICO , POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, CONFIERE PODER ESPECIAL AMPLIO Y SUFICIENTE A HENRY ALONSO DAZA MELGAREJO, IDENTIFICADO CON CEDULA CIUDADANIA NO. 3.129.395 EXPEDIDA EN EL MUNICIPIO DE PASCA CUNDINAMARCA, PARA QUE REPRESENTA AL BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA COLOMBIA EN TODA CLASE DE PROCESOS JUDICIALES O ADMINISTRATIVOS, A FAVOR O EN CONTRA DE BBVA COLOMBIA, ACTUACIONES, SOLICITUDES, PETICIONES, DEMANDAS, RECURSOS, PRUEBAS ANTICIPADAS, CONCILIACIONES JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES, RESPUESTAS O PRETENSIONES DE CUALQUIER NATURALEZA, RELACIONADAS CON: A) AUTORIDADES DE LA RAMA JURISDICCIONAL EN CUALQUIERA DE SUS NIVELES, INSTANCIAS, GRADOS O MATERIAS, INCLUYENDO PERO SIN LIMITARSE, A LAS AUTORIDADES JUDICIAL DEL ORDEN CIVIL, COMERCIAL, AGRARIO, PENAL, CONSTITUCIONAL, DE FAMILIA, LABORAL Y CONTENCIOSO O ADMINISTRATIVO.. B) ACTUACIONES ANTE AUTORIDADES DE POLICÍA. C) TODO COBRO JUDICIAL, EXTRAJUDICIAL, CONCORDATARIO, QUIEBRA O LIQUIDATORIO D) AUTORIDADES DE LA RAMA EJECUTIVA O LEGISLATIVA DEL ORDEN NACIONAL, DEPARTAMENTAL; O MUNICIPAL, ADMINISTRACIÓN DE IMPUESTOS Y, EN GENERAL, CUALQUIER AUTORIDAD PÚBLICA, E) SOCIEDADES FIDUCIARIAS; ANTE LAS QUE PODRÁN REPRESENTAR AL BANCO EN EJECUCIÓN DE FIDUCIAS U OTROS TRÁMITES O DESIGNAR APODERADOS PARA ÉL EFECTO. F.)

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA, DE SOCIEDADES, DE INDUSTRIA Y COMERCIO Y/O BANCO DE LA REPÚBLICA Y CUALQUIER OTRA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA. SEGUNDO. LAS FACULTADES CONFERIDAS INCLUYEN LAS DE NOTIFICARSE EN NOMBRE DEL BANCO, RECIBIR, TRANSIGIR, DESISTIR, NOVAR, CONDONAR, CANCELAR, ENDOSAR EN PROPIEDAD O EN PROCURACIÓN TÍTULOS VALORES, DESIGNAR APODERADOS JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES QUE REPRESENTEN LOS INTERESES DE BBVA COLOMBIA EN CUALQUIER TIPO DE PROCESOS O ACTUACIONES, CEDER O NEGOCIAR CRÉDITOS O DERECHOS LITIGIOSOS, SUSTITUIR EL PODE; REVOCAR LA SUSTITUCIÓN, PRESENTAR DEMANDAS, CONTESTARLAS, RECONVENIR, CONCILIAR, TRANSIGIR, RECONOCER Y TACHAR DOCUMENTO, CONFESAR, ABSOLVER INTERROGATORIOS DE PARTE EN NOMBRE DEL BBVA COLOMBIA, REPRESENTAR AL BANCO EN AUDIENCIA Y DILIGENCIA, ACCIONES DE TUTELA, POPULARES Y DE GRUPO, COBROS COACTIVOS Y PROCESOS DE RESPONSABILIDAD FISCAL, INTERPONER RECURSOS, PEDIR Y PRACTICAR PRUEBAS Y EN GENERAL, REPRESENTAR A BBVA COLOMBIA EN CUALQUIER TIPO DE ACTUACIÓN JUDICIAL O, EXTRAJUDICIAL EN INTERÉS DEL MANDANTE EL APODERADO PODRÁ ACTUAR DENTRO DEL LIMITE DE CUANTÍA DE 500 S.M.L.M.V.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PÚBLICA NO. 4151 DE LA NOTARIA 72 DE BOGOTÁ D.C., DEL 17 DE MAYO DE 2012, INSCRITA EL 10 DE JUNIO DE 2012 BAJO EL NO. 00022734 DEL LIBRO V, COMPARECIÓ FERNANDO ALFONSO RICAURTE ARDILA, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 16.613.803 DE CALI (VALLE DEL CAUCA) EN SU CALIDAD DE VICEPRESIDENTE DE RECURSOS HUMANOS DE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, CONFIERE PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE A LOS SIGUIENTES EMPLEADOS: AGUSTÍN RAMÍREZ CUERVO IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 80.027.453, PARA QUE REPRESENTA EN FORMA INDEPENDIENTE BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA COLOMBIA, EN TODOS LOS ASUNTOS, DILIGENCIAS, TRÁMITES Y GESTIONES DE ÍNDOLE LABORAL BIEN SEAN DE CARÁCTER JUDICIAL O ADMINISTRATIVO, PROCESAL O EXTRAPROCESAL, Y EN ESPECIAL PARA QUE EJECUTEN Y LLEVEN A CABO LOS SIGUIENTES ACTOS: PRIMERO.- PARA QUE SE LE NOTIFIQUE Y SE LE CORRA TRASLADO DE TODAS LAS CITACIONES, RESOLUCIONES Y QUERELLAS PROFERIDAS Y QUE SE VENTILEN POR Y ANTE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS Y JUDICIALES DEL TRABAJO Y LOS CENTROS DE CONCILIACIÓN AUTORIZADOS POR LA LEY Y PARA QUE SE LE NOTIFIQUE Y CORRA TRASLADO DE TODAS LAS DEMANDAS LABORALES ORDINARIAS, ESPECIALES Y ACCIONES DE TUTELA QUE SE INSTAUREN CONTRA EL BBVA COLOMBIA O QUE ESTE INSTAURE COMO EMPLEADOR EN LOS PROCESOS ESPECIALES DE LEVANTAMIENTO DE TUERO SINDICAL Y EN LAS QUERELLAS ADMINISTRATIVAS QUE ESTE INICIE EN CONTRA DE ALGUNA O ALGUNAS DE LAS ORGANIZACIONES SINDICALES QUE OPERAN U OPEREN EN EL FUTURO AL INTERIOR DEL BBVA COLOMBIA, ASÍ COMO DE CUALQUIER TIPO DE CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN PERSONAL, EN CUALQUIER TIPO DE ACCIÓN EN LA CUAL SEA PARTE EL BBVA COLOMBIA Y DE LA CUAL CONOZCA CUALQUIER TIPO DE AUTORIDAD PÚBLICA JUDICIAL O ADMINISTRATIVA Y PARA CUMPLIR CON TODOS Y CADA UNO DE LOS

ACTOS INHERENTES A ESTA CLASE DE PROCESOS Y DE ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS Y JUDICIALES LABORALES, CON EXPRESA FACULTAD DE REPRESENTAR AL BBVA COLOMBIA EN LA AUDIENCIA OBLIGATORIA DE CONCILIACIÓN DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 39 DE LA LEY 712 DEL 2.001, ABSOLVER INTERROGATORIOS DE PARTE, CONFESAR Y CONCILIAR. DE IGUAL MODO, PARA QUE REPRESENTA AL BBVA COLOMBIA, DENTRO DE LAS ACCIONES DE TUTELA DE ÍNDOLE LABORAL QUE SEAN PROMOVIDAS EN CONTRA DE ESTE Y/O QUE ESTE PROMUEVA EN CONTRA DE TERCEROS! BIEN SEA DIRECTAMENTE O A TRAVÉS DE APODERADOS ESPECIALES, QUEDANDO ESPECIALMENTE FACULTADO PARA NOTIFICARSE DE LA DEMANDA DE TUTELA O PRESENTARLA, SEGÚN EL CASO, CONTESTAR LOS RESPECTIVOS REQUERIMIENTOS JUDICIALES E INTERPONER LOS RECURSOS DE LEY Y, EN GENERAL, PARA CUMPLIR CON TODOS Y CADA UNO DE LOS ACTOS PROCESALES RELACIONADOS CON DICHAS ACCIONES DE TUTELA. SEGUNDO.- PARA QUE DESIGNA LOS APODERADOS QUE REPRESENTEN AL BBVA COLOMBIA Y DEFENDAN SUS INTERESES EN LOS RESPECTIVOS PROCESOS JUDICIALES Y ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS DE CARÁCTER LABORAL, CONFIRIENDO LOS PODERES Y OTORGANDO LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE CONSIDERE CONVENIENTES Y QUE SEAN PROPIAS EN MATERIA LABORAL, INCLUYENDO, LA FACULTAD DE CONCILIAR EN TALES PROCESOS JUDICIALES Y ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS, ASÍ COMO DE ABSOLVER INTERROGATORIO DE PARTE. TERCERO.- PARA QUE ATIENDA PERSONAL Y DIRECTAMENTE O POR INTERMEDIO DE APODERADOS ESPECIALES, LAS CITACIONES, AUDIENCIAS Y DILIGENCIAS ANTE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS DEL TRABAJO, ESPECIALMENTE AQUELLAS RESULTANTES DE LAS SOLICITUDES FORMULADAS POR LAS MENCIONADAS ORGANIZACIONES SINDICALES, BIEN SEA EN LA DIRECCIÓN GENERAL DEL BBVA COLOMBIA O EN CUALESQUIERA DE LAS TERRITORIALES Y DEMÁS DEPENDENCIAS DEL MISMO. CUARTO.- PARA QUE SOLICITE DIRECTAMENTE O POR CONDUCTO DE APODERADOS ESPECIALES, LAS PRUEBAS NECESARIAS PARA EL TRÁMITE DE LOS RESPECTIVOS PROCESOS JUDICIALES Y ACTUACIONES ANTE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS DEL TRABAJO, INTERVINIENDO EN LA PRÁCTICA DE LAS MISMAS Y SUMINISTRANDO AL PERSONAL DE LA DILIGENCIA Y A LAS PARTES LOS ELEMENTOS DE JUICIO Y PROBATORIOS QUE CONSIDERE NECESARIOS PARA LA DEBIDA REPRESENTACIÓN Y DEFENSA DEL BBVA COLOMBIA. QUINTO.- PARA QUE INTERPONGA Y/O SUSTENTE DIRECTAMENTE O POR INTERMEDIO DE APODERADOS ESPECIALES, LOS RECURSOS Y DEMÁS MEDIOS DE DEFENSA CONTRA LAS PROVIDENCIAS EMANADAS DE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS DEL TRABAJO Y/O DE LAS AUTORIDADES JUDICIALES. SEXTO. PARA QUE, EN GENERAL, ATIENDA Y REPRESENTA AL BBVA COLOMBIA, EN TODAS LAS DILIGENCIAS, ACTUACIONES, CITACIONES, GESTIONES Y PROCESOS DE NATURALEZA LABORAL, BIEN SEA ANTE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS DEL TRABAJO, ANTE LAS CORRESPONDIENTES AUTORIDADES JUDICIALES, ANTE LOS CENTROS DE CONCILIACIÓN Y/O ANTE LOS DEMÁS ENTES CREADOS O AUTORIZADOS POR LA LEY, EN FORMA PERSONAL Y DIRECTA O POR CONDUCTO DE APODERADOS ESPECIALES, A FIN DE QUE EL BBVA COLOMBIA SE ENCUENTRE EN TODO MOMENTO DEBIDAMENTE REPRESENTADO EN LOS ASUNTOS DE ÍNDOLE LABORAL, JUDICIALES Y/O ADMINISTRATIVOS, EN DONDE PUEDE CONSTITUIR APODERADOS PARA LLEVAR A CABO DILIGENCIAS DE CONCILIACIÓN. LOS DOCTORES CARLOS ANDRÉS SÁNCHEZ MEDINA Y AGUSTÍN RAMÍREZ CUERVO QUEDAN ESPECIALMENTE FACULTADA PARA CONCILIAR, CONFESAR, TRANSIGIR, DESISTIR, REASUMIR Y, EN GENERAL, PARA CUMPLIR CON TODOS LOS ACTOS INHERENTES A LA NATURALEZA DEL MANDATO QUE SE LE CONFIERE POR MEDIO DE ESTE INSTRUMENTO. DE ESTA FORMA LA COMPARECENCIA PERSONAL EN TODOS LOS ASUNTOS LABORALES POR PARTE DEL PRESIDENTE EJECUTIVO Y DEL VICEPRESIDENTE DE RECURSOS HUMANOS DEL BBVA COLOMBIA, QUEDARÁ VÁLIDA Y LEGALMENTE HECHA A TRAVÉS DEL APODERADO GENERAL QUE SE DESIGNA, EN VIRTUD DEL PRESENTE INSTRUMENTO. EL PODER CONFERIDA SOLO PODRÁ SER SUSTITUIDO DE MANERA ESPECIAL O PARA CASAS

DETERMINADOS POR SU NÚMERO, CLASE O NATURALEZA, PERO NO PODRÁN HACERSE SUSTITUCIONES DE TODAS LAS FACULTADES DEL APODERADO EN LA MISMA PERSONA. EL PODER NO IMPLICA EL RECONOCIMIENTO DEL PAGO DE HONORARIOS NI DE REMUNERACIÓN, SALVO LA QUE LE CORRESPONDE COMO EMPLEADO DEL BANCO. TERMINA AUTOMÁTICAMENTE, ADEMÁS DE LAS CAUSAS LEGALES, POR REVOCACIÓN O SI EL APODERADO DEJA DE SER EMPLEADO DEL BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. POR CUALQUIER MOTIVO. EL APODERADO PODRÁ ACTUAR DENTRO DEL LIMITE DE CUANTÍA ESTABLECIDO EN 500 S.M.L.M.V. SÉPTIMO.- EL PRESENTE PODER SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON EL EXTRACTO DEL ACTA NÚMERO 1568 DE LA JUNTA DIRECTIVA DE BBVA COLOMBIA DE FECHA VEINTISIETE (27) DE MARZO DE DOS MIL DOCE (2012).

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PÚBLICA NO. 4107 DE LA NOTARIA 72 DE BOGOTÁ D.C., DEL 7 DE MAYO DE 2009, INSCRITA EL 14 DE MAYO DE 2013 BAJO EL NO. 00025229 DEL LIBRO V, COMPARECIÓ ULISES CANOSA SUAREZ IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 79.264.528 EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, CONFIERE PODER GENERAL A JUAN DIEGO MANJARRES GARCIA IDENTIFICADO CON CÉDULA CIUDADANÍA NO. 79.909.203 DE BOGOTÁ D.C., PARA QUE REPRESENTÉ AL BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA COLOMBIA EN TODA CLASE DE PROCESOS JUDICIALES O ADMINISTRATIVOS, A FAVOR O EN CONTRA DE BBVA COLOMBIA, ACTUACIONES, SOLICITUDES, PETICIONES, DEMANDAS, RECURSOS, PRUEBAS ANTICIPADAS, CONCILIACIONES JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES, RESPUESTAS O PRETENSIONES DE CUALQUIER NATURALEZA, RELACIONADAS CON: A) AUTORIDADES DE LA RAMA JURISDICCIONAL EN CUALQUIERA DE SUS NIVELES, INSTANCIAS, GRADOS O MATERIAS, INCLUYENDO PERO SIN LIMITARSE, A LAS AUTORIDADES JUDICIALES DEL ORDEN CIVIL, COMERCIAL, AGRARIO, PENAL, CONSTITUCIONAL, DE FAMILIA, LABORAL Y CONTENCIOSO O ADMINISTRATIVO. B) ACTUACIONES ANTE AUTORIDADES DE POLICÍA. C) TODO COBRO JUDICIAL, EXTRAJUDICIAL, CONCORDATARIO, QUIEBRA O LIQUIDATORIO. D) AUTORIDADES DE LA RAMA EJECUTIVA O LEGISLATIVA DEL ORDEN NACIONAL, DE DEPARTAMENTAL, O MUNICIPAL, ADMINISTRACIÓN DE IMPUESTOS EN GENERAL, CUALQUIER AUTORIDAD PÚBLICA. E) SOCIEDADES FIDUCIARIAS ANTE LAS QUE PODRÁN REPRESENTAR AL BANCO EN EJECUCIÓN DE FIDUCIAS U OTROS TRÁMITES O DESIGNAR APODERADOS PARA EL EFECTO. F) SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE SOCIEDADES, DE INDUSTRIA Y COMERCIO Y/O BANCO DE LA REPÚBLICA CUALQUIER OTRA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA. SEGUNDO. LAS FACULTADES CONFERIDAS INCLUYEN LAS DE NOTIFICARSE EN NOMBRE DEL BANCO RECIBIR TRANSIGIR, DESISTIR, NOVAR, CONDONAR, CANCELAR ENDOSAR EN PROPIEDAD O EN PROCURACIÓN TÍTULOS VALORES, DESIGNAR APODERADOS JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES QUE REPRESENTEN LOS INTERESES DE BBVA COLOMBIA EN CUALQUIER TIPO DE PROCESOS O ACTUACIONES CEDER O NEGOCIAR CRÉDITOS O DERECHOS LITIGIOSOS SUSTITUIR EL PODER REVOCAR LA SUSTITUCIÓN, PRESENTAR DEMANDAS CONTESTARLAS RECONVENIR CONCILIAR TRANSIGIR RECONOCER TACHAR DOCUMENTO CONFESAR ABSOLVER INTERROGATORIOS DE PARTE

EN NOMBRE DEL BBVA COLOMBIA REPRESENTAR AL BANCO EN AUDIENCIA DILIGENCIA ACCIONES DE TUTELA POPULARES DE GRUPO COBROS COACTIVOS PROCESOS DE RESPONSABILIDAD FISCAL INTERPONER RECURSOS PEDIR PRACTICAR PRUEBAS EN GENERAL REPRESENTAR AL BBVA COLOMBIA EN CUALQUIER TIPO DE ACTUACIÓN JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL EN INTERÉS DEL MANDANTE, SIN LÍMITE DE LA, CUANTÍA. TERCERO. EL PODER CONFERIDO SOLO PODRÁ SER SUSTITUIDO DE MANERA ESPECIAL O PARA CASOS DETERMINADOS POR SU NÚMERO, CLASE O NATURALEZA, PERO NO PODRÁN HACERSE SUSTITUCIONES DE TODAS LAS FACULTADES DE LA APODERADA EN LA MISMA PERSONA, PREVIA AUTORIZACIÓN DE UN REPRESENTANTE LEGAL DEL BANCO. CUARTO. ESTAS FACULTADES NO DEROGAN NI REVOCAN LOS PODERES QUE FUERON OTORGADOS POR ANTERIOR REPRESENTANTE O APODERADOS GENERALES DEL BBVA COLOMBIA PERO INCLUYE LA FACULTAD QUE TIENEN LOS APODERADOS AQUÍ DESIGNADOS PARA REVOCARLOS. QUINTO. EL PODER NO IMPLICA EL RECONOCIMIENTO DEL PAGO DE HONORARIOS NI DE CUALQUIER OTRA REMUNERACIÓN SALVO LA QUE LE CORRESPONDA COMO EMPLEADO DEL BANCO SEXTO: TERMINA AUTOMÁTICAMENTE ADEMÁS DE LAS CAUSAS LEGALES, POR REVOCACIÓN O SI EL APODERADO DEJA DE SER EMPLEADO DEL BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.Á. POR CUALQUIER MOTIVO.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PÚBLICA NO. 3921 DE LA NOTARIA 72 DE BOGOTÁ D.C., DEL 30 DE ABRIL DE 2014, INSCRITA EL 6 DE AGOSTO DE 2014 BAJO EL NO. 00028678 DEL LIBRO V, COMPARECIÓ ULISES CANOSA SUAREZ IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 79.264.528 DE BOGOTÁ EN SU CALIDAD DE VICEPRESIDENTE JURÍDICO Y POR TANTO REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, CONFIERE PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE A HIVONNE MELISSA RODRÍGUEZ BELLO IDENTIFICADO CON CÉDULA CIUDADANÍA NO. 52.538.056 DE BOGOTÁ D.C., PARA QUE REPRESENTA A BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. - BBVA COLOMBIA EN TODA CLASE DE PROCESOS JUDICIALES O ADMINISTRATIVOS, A FAVOR O EN CONTRA DE BBVA COLOMBIA, ACTUACIONES, SOLICITUDES, PETICIONES, DEMANDAS, RECURSOS, PRUEBAS ANTICIPADAS, CONCILIACIONES JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES, RESPUESTAS O PRETENSIONES DE CUALQUIER NATURALEZA, RELACIONADAS CON: A. AUTORIDADES DE LA RAMA JURISDICCIONAL EN CUALQUIERA DE SUS NIVELES, INSTANCIAS, GRADOS O MATERIAS, INCLUYENDO PERO SIN LIMITARSE, A LAS AUTORIDADES JUDICIALES DEL ORDEN CIVIL, COMERCIAL, AGRARIO, PENAL, CONSTITUCIONAL, DE FAMILIA, LABORAL Y CONTENCIOSO O ADMINISTRATIVO. B. ACTUACIONES ANTE AUTORIDADES DE POLICÍA. C. TODO COBRO JUDICIAL, EXTRAJUDICIAL, CONCORDATO, QUIEBRA O LIQUIDATORIO. D. AUTORIDADES DE LA RAMA EJECUTIVA O LEGISLATIVA, DEL ORDEN NACIONAL, DEPARTAMENTAL O MUNICIPAL, ADMINISTRACIÓN DE IMPUESTOS Y EN GENERAL CUALQUIER AUTORIDAD PÚBLICA; E. SOCIEDADES FIDUCIARIAS ANTE LAS QUE PODRÁN REPRESENTAR AL BANCO EN EJECUCIÓN DE FIDUCIAS U OTROS TRÁMITES O DESIGNAR APODERADOS PARA EL EFECTO. F. SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA, SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES, SUPERINTENDENCIAS DE INDUSTRIA Y COMERCIO Y/O BANCO DE LA REPUBLICA Y CUALQUIER OTRA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA. SEGUNDO: LAS FACULTADES CONFERIDAS POR EL PRESENTE PODER INCLUYEN LAS DE NOTIFICARSE EN NOMBRE DEL BANCO, RECIBIR, TRANSIGIR, NOVAR, CONDONAR, CANCELAR Y ENDOSAR EN PROPIEDAD O EN PROCURACIÓN TÍTULOS VALORES, DESIGNAR APODERADOS JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES QUE REPRESENTEN LOS INTERESES DE BBVA COLOMBIA EN CUALQUIER TIPO DE PROCESOS O ACTUACIONES, CEDER O NEGOCIAR CRÉDITOS O DERECHOS LITIGIOSOS, SUSTITUIR EL PODER, REVOCAR LA SUSTITUCIÓN, PRESENTAR DEMANDAS, CONTESTARLAS, RECONVENIR, CONCILIAR, TRANSIGIR, RECONOCER Y TACHAR DOCUMENTO, CONFESAR ABSOLVER INTERROGATORIOS DE PARTE EN NOMBRE DE BBVA COLOMBIA, REPRESENTAR AL BANCO EN AUDIENCIAS Y DILIGENCIAS,

ACCIONES DE TUTELA, POPULARES Y DE GRUPO, COBROS COACTIVOS PROCESOS DE RESPONSABILIDAD FISCAL, INTERPONER RECURSOS, PEDIR Y PRACTICAR PRUEBAS Y EN GENERAL, REPRESENTAR A BBVA COLOMBIA EN CUALQUIER TIPO DE ACTUACIÓN JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL EN INTERÉS DEL MANDANTE, CON UN LÍMITE DE CUANTÍA DE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE (1867) SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES. TERCERO: SÓLO PODRÁ SUSTITUIRSE EL PODER DE MANERA ESPECIAL O PARA CASOS DETERMINADOS POR SU NÚMERO, CLASE O NATURALEZA, PERO NO PODRÁN HACERSE SUSTITUCIONES DE TODAS LAS FACULTADES DEL APODERADO EN LA MISMA PERSONA. CUARTO: QUE EN EJERCICIO DEL PODER QUE SE OTORGA POR MEDIO DEL PRESENTE INSTRUMENTO NO HABRÁ LUGAR A UNA REMUNERACIÓN DISTINTA DE LA QUE LE CORRESPONDE APODERADO COMO EMPLEADO DEL BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA S.A. BBVA COLOMBIA. QUINTO: QUE EL PRESENTE PODER TERMINA AUTOMÁTICAMENTE, ADEMÁS DE LAS CAUSAS LEGALES, POR REVOCACIÓN O SI EL APODERADO DEJA DE SER EMPLEADO DEL BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA S.A. BBVA COLOMBIA POR CUALQUIER MOTIVO

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PÚBLICA NO. 8730 DE LA NOTARIA 72 DE BOGOTÁ D.C., DEL 1 DE SEPTIEMBRE DE 2014, INSCRITA EL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2014 BAJO EL NO. 00029046 DEL LIBRO V, COMPARECIÓ JORGE ALBERTO HERNANDEZ MERINO IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 80.409.617 DE BOGOTÁ EN SU CALIDAD DE VICEPRESIDENTE DE RECURSOS HUMANOS, OBRA EN ESTE ACTO EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, CONFIERE PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE A INES MARCELA GONZALEZ RUIZ IDENTIFICADO CON CÉDULA CIUDADANÍA NO. 45.692.228 DE CARTAGENA, PORTADORA DE LA TARJETA PROFESIONAL NÚMERO 119.935 DE C.S DE LA J, ABOGADA DE ASESORÍA JURÍDICA LABORAL, PARA QUE REPRESENTA AL BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. "BBVA COLOMBIA", EN TODOS LOS ASUNTOS, DILIGENCIAS, TRÁMITES Y GESTIONES DE ÍNDOLE LABORAL, BIEN SEAN DE CARÁCTER JUDICIAL O; ADMINISTRATIVO, PROCESAL O EXTRAPROCESAL, Y EN ESPECIAL PARA QUE EJECUTE Y LLEVE A CABO LOS SIGUIENTES ACTOS: PRIMERO.- PARA QUE SE LE NOTIFIQUE Y SE LE CORRA TRASLADO DE TODAS LAS CITACIONES, RESOLUCIONES Y QUERELLAS PROFERIDAS Y QUE SE VENTILEN POR Y ANTE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS Y JUDICIALES DEL TRABAJO Y LOS CENTROS DE CONCILIACIÓN AUTORIZADOS POR LA LEY Y PARA QUE SE LE NOTIFIQUE Y CORRA TRASLADO DE TODAS LAS DEMANDAS LABORALES ORDINARIAS, ESPECIALES Y ACCIONES DE TUTELA QUE SE INSTAUREN CONTRA EL BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. "BBVA COLOMBIA", O QUE ESTE INSTAURE COMO EMPLEADOR EN LOS PROCESOS ESPECIALES DE LEVANTAMIENTO DE FUERO: SINDICAL Y EN LAS QUERELLAS ADMINISTRATIVAS QUE ESTE INICIE EN CONTRA DE ALGUNA O ALGUNAS DE LAS ORGANIZACIONES SINDICALES QUE OPERAN U OPEREN EN EL FUTURO AL INTERIOR DEL BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. "BBVA COLOMBIA", ASÍ COMO DE CUALQUIER TIPO DE CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN PERSONAL, EN CUALQUIER TIPO DE ACCIÓN EN LA CUAL SEA

PARTE EL BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. - "BBVA COLOMBIA", Y DE LA CUAL CONOZCA CUALQUIER TIPO DE AUTORIDAD PÚBLICA JUDICIAL O ADMINISTRATIVA Y PARA CUMPLIR CON TODOS Y CADA UNO DE LOS ACTOS INHERENTES A ESTA CLASE DE PROCESOS Y DE ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS Y JUDICIALES LABORALES, CON EXPRESA FACULTAD DE REPRESENTAR AL BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. "BBVA COLOMBIA", EN LA AUDIENCIA OBLIGATORIA DE CONCILIACIÓN DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 39 DE LA LEY 712 DEL 2.001, ABSOLVER INTERROGATORIOS DE PARTE, CONFESAR Y CONCILIAR. DE IGUAL MODO, PARA QUE REPRESENTE AL BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. - "BBVA COLOMBIA", DENTRO DE LAS ACCIONES DE TUTELA DE ÍNDOLE LABORAL QUE SEAN PROMOVIDAS EN CONTRA DE ESTE Y/O QUE ESTE PROMUEVA EN CONTRA DE TERCEROS, BIEN SEA DIRECTAMENTE O A TRAVÉS DE APODERADOS ESPECIALES, QUEDANDO ESPECIALMENTE: FACULTADO PARA NOTIFICARSE DE LA DEMANDA DE TUTELA O PRESENTARLA, SEGÚN EL CASO, CONTESTAR LOS RESPECTIVOS REQUERIMIENTOS JUDICIALES E INTERPONER LOS RECURSOS DE LEY Y, EN GENERAL, PARA CUMPLIR CON TODOS Y CADA UNO DE LOS ACTOS PROCESALES RELACIONADOS CON DICHAS ACCIONES DE TUTELA. SEGUNDO.- PARA QUE DESIGNE LOS APODERADOS QUE REPRESENTEN AL BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. "BBVA COLOMBIA", Y DEFIENDAN SU INTERESES EN LOS RESPECTIVOS PROCESOS JUDICIALES Y ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS DE CARÁCTER LABORAL, CONFIRIENDO LOS PODERES Y OTORGANDO LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE CONSIDERE CONVENIENTES Y QUE SEAN PROPIAS EN MATERIA LABORAL, INCLUYENDO LA FACULTAD DE CONCILIAR EN TALES PROCESOS JUDICIALES Y ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS, ASÍ COMO DE ABSOLVER INTERROGATORIO DE PARTE. TERCERO.- PARA QUE ATIENDA PERSONAL Y DIRECTAMENTE O POR INTERMEDIO DE APODERADOS ESPECIALES, LAS CITACIONES, AUDIENCIAS Y DILIGENCIAS ANTE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS DEL TRABAJO, ESPECIALMENTE AQUELLAS RESULTANTES DE LAS SOLICITUDES FORMULADAS POR LAS MENCIONADAS ORGANIZACIONES SINDICALES, BIEN SEA EN LA DIRECCIÓN GENERAL DEL BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. "BBVA COLOMBIA", O EN CUALESQUIERA DE LAS TERRITORIALES Y DEMÁS DEPENDENCIAS DEL MISMO. CUARTO.- PARA QUE SOLICITE DIRECTAMENTE O POR CONDUCTO DE APODERADOS ESPECIALES, LAS PRUEBAS NECESARIAS PARA EL TRÁMITE DE LOS RESPECTIVOS PROCESOS JUDICIALES ACTUACIONES ANTE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS DEL TRABAJO, INTERVINIENDO EN LA PRÁCTICA DE LAS MISMAS Y SUMINISTRANDO AL PERSONAL DE LA DILIGENCIA Y A LAS PARTES LOS ELEMENTOS DE JUICIO Y PROBATORIOS QUE CONSIDERE NECESARIOS PARA LA DEBIDA REPRESENTACIÓN Y DEFENSA DEL BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. "BBVA COLOMBIA", QUINTO.- PARA QUE INTERPONGA Y/O SUSTENTE DIRECTAMENTE O POR INTERMEDIO DE APODERADOS ESPECIALES, LOS RECURSOS Y DEMÁS MEDIOS DE DEFENSA CONTRA LAS PROVIDENCIAS EMANADAS DE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS DEL TRABAJO Y/O DE LAS AUTORIDADES JUDICIALES. SEXTO.- PARA QUE, EN GENERAL, ATIENDA Y REPRESENTE AL BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. - "BBVA COLOMBIA", EN TODAS LAS DILIGENCIAS, ACTUACIONES, CITACIONES, GESTIONES Y PROCESOS DE NATURALEZA LABORAL, BIEN SEA ANTE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS DEL TRABAJO, ANTE LAS CORRESPONDIENTES AUTORIDADES JUDICIALES, ANTE LOS CENTROS DE CONCILIACIÓN Y/O ANTE LOS DEMÁS ENTES CREADOS O AUTORIZADOS POR LA LEY, EN FORMA PERSONAL Y DIRECTA O POR CONDUCTO DE APODERADOS ESPECIALES, A FIN DE QUE EL BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. "BBVA COLOMBIA", SE ENCUENTRE EN TODO MOMENTO DEBIDAMENTE REPRESENTADO EN LOS ASUNTOS DE ÍNDOLE LABORAL, JUDICIALES Y/O ADMINISTRATIVOS, EN DONDE PUEDE CONSTITUIR APODERADOS PARA LLEVAR A CABO DILIGENCIAS DE CONCILIACIÓN. LA DOCTORA INÉS MARCELA GONZÁLEZ RUIZ QUEDA ESPECIALMENTE FACULTADA PARA CONCILIAR, CONFESAR,

TRANSIGIR, DESISTIR, REASUMIR Y, EN GENERAL, PARA CUMPLIR CON TODOS LOS ACTOS INHERENTES A LA NATURALEZA DEL MANDATO QUE SE LE CONFIERE POR MEDIO DE ESTE INSTRUMENTO. DE ESTA FORMA LA COMPARECENCIA PERSONAL EN TODOS LOS ASUNTOS LABORALES POR PARTE DEL PRESIDENTE EJECUTIVO Y DEL VICEPRESIDENTE DE RECURSOS HUMANOS DEL BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. "BBVA COLOMBIA", QUEDARÁ VÁLIDA Y LEGALMENTE HECHA A TRAVÉS DEL APODERADO GENERAL QUE SE DESIGNA, EN VIRTUD DEL PRESENTE INSTRUMENTO. EL PODER CONFERIDO, SOLO PODRÁ SER SUSTITUIDO DE MANERA ESPECIAL O PARA CASOS DETERMINADOS POR SU NÚMERO, CLASE O NATURALEZA, PERO NO PODRÁN HACERSE SUSTITUCIONES DE TODAS LAS FACULTADES DEL APODERADO EN LA MISMA PERSONA. EL PODER NO IMPLICA EL RECONOCIMIENTO DEL PAGO DE HONORARIOS NI DE REMUNERACIÓN SALVO LA QUE LE CORRESPONDE COMO EMPLEADO DEL BANCO. TERMINA AUTOMÁTICAMENTE, ADEMÁS DE LAS CAUSAS LEGALES, POR REVOCACIÓN O SI EL APODERADO DEJA DE SER EMPLEADO DEL BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. "BBVA COLOMBIA", POR CUALQUIER MOTIVO. EL APODERADO PODRÁ ACTUAR DENTRO DEL LIMITE DE CUANTÍA ESTABLECIDO EN QUINIENTOS (500) S.M.L.M.V.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PÚBLICA NO. 3223 DE LA NOTARIA 72 DE BOGOTÁ D.C., DEL 7 DE MAYO DE 2015, INSCRITA EL 20 DE MAYO DE 2015 BAJO EL NO. 00031099 DEL LIBRO V, COMPARECIÓ JORGE ALBERTO HERNANDEZ MERINO IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 80.409.617 DE BOGOTÁ QUIEN OBRA EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA CONFIERE PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE A MISAEL TRIANA CARDONA, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 80.002.404 DE BOGOTÁ, D.C. CON LAS SIGUIENTES FACULTADES: PARA QUE REPRESENTA A BBVA COLOMBIA EN TODOS LOS ASUNTOS DILIGENCIAS, TRÁMITES Y GESTIONES DE ÍNDOLE EXCLUSIVAMENTE LABORAL, TANTO DE CARÁCTER JUDICIAL O ADMINISTRATIVO PROCESAL O EXTRAPROCESAL Y EN ESPECIAL PARA QUE LLEVE A CABO LOS SIGUIENTES ACTOS EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL. -PARA QUE SE NOTIFIQUE Y SE LE CORRA TRASLADO DE TODAS LAS CITACIONES RESOLUCIONES Y QUERELLAS PROFERIDAS Y QUE SE VENTILEN POR Y ANTE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS DEL TRABAJO Y LOS CENTRO DE CONCILIACIÓN AUTORIZADOS POR LA LEY Y DE LAS DEMANDAS LABORALES ORDINARIAS Y/O ESPECIALES QUE SE INSTAUREN CONTRA EL BANCO EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL. -PARA QUE REPRESENTA AL BANCO EN LA AUDIENCIA OBLIGATORIA DE CONCILIACIÓN, ABSUELVA INTERROGATORIOS DE PARTE DENTRO DE LOS PROCESOS LABORALES ORDINARIOS Y ESPECIALES QUE SE PROMUEVAN CONTRA EL BANCO O QUE ESTE PROMUEVA, PARA QUE REPRESENTA AL BANCO DENTRO DE LAS ACCIONES DE TUTELA DE ÍNDOLE LABORAL QUE SEAN PROMOVIDAS EN CONTRA DE ESTE Y QUE ESTE PROMUEVA QUEDANDO ESPECIALMENTE FACULTADO PARA NOTIFICARSE DE LA DEMANDA DE TUTELA O PRESENTARLA SEGÚN SEA EL CASO, CONTESTAR LOS RESPECTIVOS REQUERIMIENTOS JUDICIALES Y EN GENERAL PARA CUMPLIR CON TODOS Y CADA UNO DE LOS ACTOS PROCESALES RELACIONADOS CON DICHAS ACCIONES DE

TUTELA. -PARA QUE REPRESENTA AL BANCO DENTRO DE LAS AUDIENCIAS DE CONCILIACIÓN QUE SE SUSCRIBAN CON TRABAJADORES Y EX TRABAJADORES ANTE EL MINISTERIO DEL TRABAJO. PARA QUE REPRESENTA AL BANCO DENTRO DE LAS QUERELLAS QUE ANTE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS DEL TRABAJO PROMUEVAN LOS SINDICATOS O LOS TRABAJADORES DE ESTE Y DENTRO DE AQUELLAS QUE ESTE PROMUEVA EN CONTRA DE TERCEROS QUEDANDO ESPECIALMENTE FACULTADO PARA INTERVENIR EN LAS AUDIENCIAS QUE SE CELEBREN DENTRO DE DICHAS QUERELLAS, NOTIFICARSE DE LAS DECISIONES Y RESOLUCIONES QUE SE PROFIERAN DENTRO DE LAS MISMAS Y PRESENTAR LOS RECURSOS LEGALES QUE ESTIME NECESARIOS Y QUE RESULTEN EN BENEFICIO DEL BANCO. -PARA QUE ATIENDA PERSONAL Y DIRECTAMENTE CITACIONES, AUDIENCIAS Y DILIGENCIAS ANTE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS DEL TRABAJO, EPS, FONDOS DE PENSIONES PÚBLICOS Y PRIVADOS, CAJAS DE COMPENSACIÓN Y DEMÁS AUTORIDADES JUDICIALES Y ADMINISTRATIVAS EN EL CAMPO LABORAL EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL. -PARA QUE EN GENERAL ATIENDA Y REPRESENTA AL BANCO EN TODAS LAS DILIGENCIAS ACTUACIONES Y CITACIONES, GESTIONES Y PROCESOS DE NATURALEZA LABORAL, BIEN ANTE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS DEL TRABAJO Y/O ANTE LAS CORRESPONDIENTES AUTORIDADES JUDICIALES, BIEN ANTE LOS CENTROS DE CONCILIACIÓN Y DEMÁS ENTES CREADOS O AUTORIZADOS POR LA LEY EN FORMA PERSONAL Y DIRECTA. -EL PODER CONFERIDO SOLO PODRÁ SER SUSTITUIDO DE MANERA ESPECIAL O POR CASOS DETERMINADOS POR SU NÚMERO, CLASE O NATURALEZA, PERO NO PODRÁN HACERSE SUSTITUCIONES DE TODAS LAS FACULTADES DEL APODERADO EN LA MISMA PERSONA. EL PRESENTE PODER SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON EL EXTRACTO DEL ACTA NO. 1603 DE LA JUNTA DIRECTIVA DE FECHA VEINTISÉIS (26) DE FEBRERO DE DOS MIL QUINCE (2015) DE BBVA COLOMBIA.

CERTIFICA:

** REVISOR FISCAL **

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. SIN NUM DE REVISOR FISCAL DEL 24 DE MARZO DE 2017, INSCRITA EL 30 DE MARZO DE 2017 BAJO EL NÚMERO 02201830 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	
PEÑALOZA PORRAS JORGE ENRIQUE	C.C. 000000079359344
QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. SIN NUM DE REPRESENTANTE LEGAL DEL 15 DE JUNIO DE 2018, INSCRITA EL 23 DE JULIO DE 2018 BAJO EL NÚMERO 02359346 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):	

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL SUPLENTE	
CLAVIJO CUESTA ADRIANA ROCIO	C.C. 000000053905172
QUE POR ACTA NO. 96 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 28 DE FEBRERO DE 2017, INSCRITA EL 30 DE MARZO DE 2017 BAJO EL NÚMERO 02201823 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):	

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL PERSONA JURIDICA	
KPMG S.A.S.	N.I.T. 000008600008464

CERTIFICA:

PERMISO DE FUNCIONAMIENTO: QUE POR RESOLUCION NO. 3140 DEL 24 DE SEPTIEMBRE DE 1993, INSCRITA EL 12 DE FEBRERO DE 2002 BAJO EL NO. 814236 DEL LIBRO IX, LA SUPERINTENDENCIA BANCARIA RENUEVA CON CARACTER DEFINITIVO EL PERMISO DE FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA.

CERTIFICA:

QUE POR DOCUMENTO DEL 26 DE ABRIL DE 2006, INSCRITO EL 11 DE MAYO DE 2006 BAJO EL NO. 1054602 DEL LIBRO IX, FUE NOMBRADO REPRESENTANTE LEGAL DE LOS TENEDORES DE BONOS DE LA EMISION POR \$400.000.000.000.00,

A HELM TRUST S.A.

CERTIFICA :

QUE POR CONTRATO DE REPRESENTACION LEGAL DE TENEDORES DE BONOS SUSCRITO EL 09 DE JULIO DE 2007, ENTRE BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA COLOMBIA Y HELM TRUST S.A., INSCRITO EL 17 DE AGOSTO DE 2007, BAJO EL NO. 1151582 DEL LIBRO IX, FUE NOMBRADO REPRESENTANTE LEGAL DE LOS TENEDORES DE BONOS ORDINARIOS EN UNA EMISION DE QUINIENTOS MIL MILLONES DE PESOS (\$500.000.000.000.00) A HELM TRUST S.A.

CERTIIFCA :

QUE POR CONTRATO DE REPRESENTACION LEGAL DE TENEDORES DE BONOS SUSCRITO EL 14 DE JULIO DE 2008, ENTRE BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA COLOMBIA Y HELM TRUST S.A., INSCRITO EL 30 DE JULIO DE 2008, BAJO EL NO. 1231749 DEL LIBRO IX, FUE NOMBRADO HELM TRUST S.A., COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LOS TENEDORES DE BONOS SUBORDINADOS EN UNA EMISION DE QUINIENTOS MIL MILLONES DE PESOS (\$500.000.000.000.00).

CERTIFICA:

QUE POR CONTRATO DE REPRESENTACIÓN LEGAL DE TENEDORES DE BONOS SUSCRITO EL 16 DE JULIO DE 2009, ENTRE LAS SOCIEDADES BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. Y HELM TRUST S.A., INSCRITO EL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2009, BAJO EL NO. 1327401 DEL LIBRO IX, FUE NOMBRADA REPRESENTANTE LEGAL DE LOS TENEDORES DE BONOS ORDINARIOS EN UNA EMISIÓN DE HASTA QUINIENTOS MIL MILLONES DE PESOS (\$500.000.000.000,00) A LA SOCIEDAD HELM TRUST S.A.

CERTIFICA:

QUE POR CONTRATO DE REPRESENTACIÓN LEGAL DE TENEDORES DE BONOS SUSCRITO EL 16 DE JULIO DE 2009, ENTRE LAS SOCIEDADES BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. Y HELM TRUST S.A., INSCRITO EL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2009, BAJO EL NO. 1327401 DEL LIBRO IX, FUE NOMBRADA REPRESENTANTE LEGAL DE LOS TENEDORES DE BONOS ORDINARIOS EN UNA EMISIÓN DE HASTA UNO PUNTO CINCO BILLONES DE PESOS (\$1.500.000.000.000,00) A LA SOCIEDAD HELM TRUST S.A.

CERTIFICA:

QUE PARA EFECTOS DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 91 DE LA LEY 633 DE 2000, MEDIANTE COMUNICACIÓN DEL 10 DE MARZO DE 2006 INSCRITA EL 10 DE ABRIL DE 2006 BAJO EL NÚMERO 01049444 DEL LIBRO IX, SE REPORTÓ LA(S) PÁGINA (S) WEB O SITIO (S) DE INTERNET:

- WWW.BBVA.COM.CO

CERTIFICA:

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 19 DE JULIO DE 1996, INSCRITO EL 22 DE AGOSTO DE 1996 BAJO EL NÚMERO 30551479 DEL LIBRO IX, SE COMUNICÓ QUE SE HA CONFIGURADO UNA SITUACIÓN DE CONTROL POR PARTE DE LA SOCIEDAD MATRÍZ: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A PUDIENDO UTILIZAR INDISTINTAMENTE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES EL NOMBRE BBVA

COLOMBIA, RESPECTO DE LAS SIGUIENTES SOCIEDADES SUBORDINADAS:

- BBVA ASSET MANAGEMENT S A SOCIEDAD FIDUCIARIA PUDIENDO UTILIZAR INDISTINTAMENTE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES EL NOMBRE BBVA ASSET MANAGEMENT O BBVA FIDUCIARIA

DOMICILIO: BOGOTÁ D.C.

- BBVA VALORES COLOMBIA S A COMISIONISTA DE BOLSA PUDIENDOSE LLAMAR INDISTINTAMENTE BBVA VALORES

DOMICILIO: BOGOTÁ D.C.

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. 0000001 DE REPRESENTANTE LEGAL DEL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2007, INSCRITO EL 10 DE OCTUBRE DE 2007 BAJO EL NÚMERO 01163717 DEL LIBRO IX, SE COMUNICÓ QUE SE HA CONFIGURADO UNA SITUACIÓN DE CONTROL POR PARTE DE LA SOCIEDAD MATRÍZ: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A PUDIENDO UTILIZAR INDISTINTAMENTE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES EL NOMBRE BBVA COLOMBIA, RESPECTO DE LAS SIGUIENTES SOCIEDADES SUBORDINADAS:

- FIDUCIARIA GRANAHORRAR S.A.

DOMICILIO: MEDELLÍN (ANTIOQUIA)

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. 0000001 DE REPRESENTANTE LEGAL DEL 6 DE ENERO DE 2006, INSCRITO EL 7 DE FEBRERO DE 2006 BAJO EL NÚMERO 01037125 DEL LIBRO IX, SE COMUNICÓ QUE SE HA CONFIGURADO UNA SITUACIÓN DE GRUPO EMPRESARIAL POR PARTE DE LA SOCIEDAD MATRÍZ: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A PUDIENDO UTILIZAR INDISTINTAMENTE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES EL NOMBRE BBVA COLOMBIA, RESPECTO DE LAS SIGUIENTES SOCIEDADES SUBORDINADAS:

- BBVA FIDUCIARIA S A

DOMICILIO: BOGOTÁ D.C.

- BBVA VALORES COLOMBIA S A COMISIONISTA DE BOLSA PUDIENDOSE LLAMAR INDISTINTAMENTE BBVA VALORES

DOMICILIO: BOGOTÁ D.C.

- FIDUCIARIA GRANAHORRAR S A EN LIQUIDACION

DOMICILIO: MEDELLÍN (ANTIOQUIA)

- GRANAHORRAR BANCO COMERCIAL S A O BANCO GRANAHORRAR.

DOMICILIO: BOGOTÁ D.C.

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE REPRESENTANTE LEGAL DEL 20 DE OCTUBRE DE 2008, INSCRITO EL 29 DE OCTUBRE DE 2008 BAJO EL NÚMERO 01252659 DEL LIBRO IX, SE COMUNICÓ QUE SE HA CONFIGURADO UNA SITUACIÓN DE GRUPO EMPRESARIAL POR PARTE DE LA SOCIEDAD MATRÍZ: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A PUDIENDO UTILIZAR INDISTINTAMENTE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES EL NOMBRE BBVA COLOMBIA, RESPECTO DE LAS SIGUIENTES SOCIEDADES SUBORDINADAS:

- BBVA LEASING S A COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO Y SE IDENTIFICARA CON LA SIGLA BBVA LEASING

DOMICILIO: BOGOTÁ D.C.

CERTIFICA:

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE REPRESENTANTE LEGAL DEL 19 DE JULIO DE 2005, INSCRITO EL 27 DE JULIO DE 2005 BAJO EL NÚMERO 01003132 DEL LIBRO IX, COMUNICÓ LA SOCIEDAD MATRÍZ:

- BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA S.A.

DOMICILIO: (FUERA DEL PAÍS)

QUE SE HA CONFIGURADO UNA SITUACIÓN DE CONTROL CON LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA.

CERTIFICA:

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE BOGOTÁ, D.C. DEL 19 DE JULIO DE 1996 INSCRITO EL 22 DE AGOSTO DE 1996 BAJO EL NUMERO 00551479 DEL LIBRO IX, SE COMUNICÓ QUE SE HA CONFIGURADO UNA SITUACIÓN DE CONTROL POR PARTE DE LA SOCIEDAD MATRIZ: BANCO GANADERO S A ESTE

NOMBRE IRA PRECEDIDO DE LA SIGLA BBVA PUDIENDO UTILIZAR
INDISTINTAMENTE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES EL NOMBRE BBVA
BANCO GANADERO O EXCLUSIVAMENTE BANCO GANADERO, RESPECTO DE LAS
SIGUIENTES SOCIEDADES SUBORDINADAS :

- FRIGORIFICO GANADERO S.A. FRIGOGAN EN LIQUIDACION

DOMICILIO : BOGOTÁ

- BBVA FIDUCIARIA S A

DOMICILIO : BOGOTÁ

- BBVA VALORES GANADERO S A COMISIONISTA DE BOLSA

DOMICILIO : BOGOTÁ

*** ACLARACIÓN SITUACIÓN DE CONTROL ***

SE ACLARA EL REGISTRO NÚMERO 01252659 DEL LIBRO IX DE FECHA 20 DE
OCTUBRE DE 2008, INSCRITO EL 29 DE OCTUBRE DE 2008, EN EL SENTIDO DE
INDICAR QUE LA FECHA DE CONFIGURACIÓN DE LA SITUACIÓN DE CONTROL EL 14
DE OCTUBRE DE 2008.

CERTIFICA:

QUE LA SOCIEDAD TIENE MATRICULADOS LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS:

NOMBRE : CENTRO DE SERVICIOS UNQUINCE

MATRICULA NO : 02042874 DE 10 DE NOVIEMBRE DE 2010

RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 13 DE FEBRERO DE 2019

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019

DIRECCION : AV 15 NO. 122 - 67

TELEFONO : 0916193402

DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL : NOTIFICA.CO@BBVA.COM

CERTIFICA:

SUCURSAL (ES) O AGENCIA (S) MATRICULADAS ANTE ESTA JURISDICCION

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A
BBVA COLOMBIA SUCURSAL PRINCIPAL

MATRICULA : 00208302

RENOVACION DE LA MATRICULA : 13 DE FEBRERO DE 2019

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019

DIRECCION : CR 8 NO. 12 B - 42 P 1

TELEFONO : 0913808182

DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL : NOTIFICA.CO@BBVA.COM

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A
BBVA COLOMBIA SUCURSAL OCCIDENTE

MATRICULA : 00209494

RENOVACION DE LA MATRICULA : 13 DE FEBRERO DE 2019

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019

DIRECCION : CL 13 NO. 47 - 17

TELEFONO : 0913808155
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL : NOTIFICA.CO@BBVA.COM

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A
BBVA COLOMBIA SUCURSAL CARRERA ONCE

MATRICULA : 00210222

RENOVACION DE LA MATRICULA : 13 DE FEBRERO DE 2019

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019

DIRECCION : CR 10 NO. 9 - 97 L 1263

TELEFONO : 0915528771

DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL : NOTIFICA.CO@BBVA.COM

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A
BBVA COLOMBIA SUCURSAL BOGOTA

MATRICULA : 00210790

RENOVACION DE LA MATRICULA : 13 DE FEBRERO DE 2019

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019

DIRECCION : CR 7 NO. 16 - 56 P 1

TELEFONO : 0913808131

DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL : NOTIFICA.CO@BBVA.COM

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A
BBVA COLOMBIA SUCURSAL PARQUE NACIONAL

MATRICULA : 00210868

RENOVACION DE LA MATRICULA : 13 DE FEBRERO DE 2019

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019

DIRECCION : CR 13 NO. 38 - 99

TELEFONO : 0913808154

DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL : NOTIFICA.CO@BBVA.COM

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A
BBVA COLOMBIA SUCURSAL SIETE DE AGOSTO

MATRICULA : 00211125

RENOVACION DE LA MATRICULA : 13 DE FEBRERO DE 2019

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019

DIRECCION : CR 24 NO. 67 - 25

TELEFONO : 0913808129

DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL : NOTIFICA.CO@BBVA.COM

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A
BBVA COLOMBIA SUCURSAL PUENTE ARANDA

MATRICULA : 00211239

RENOVACION DE LA MATRICULA : 13 DE FEBRERO DE 2019

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019

DIRECCION : CL 13 NO. 62 - 56

TELEFONO : 0913808135

DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL : NOTIFICA.CO@BBVA.COM

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A
BBVA COLOMBIA SUCURSAL CENTRO COMERCIAL COLSEGUROS

MATRICULA : 00212232

RENOVACION DE LA MATRICULA : 13 DE FEBRERO DE 2019

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019

DIRECCION : CL 17 NO. 9 - 20 INT 101 - 201

TELEFONO : 0913808108

DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL : NOTIFICA.CO@BBVA.COM

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A
BBVA COLOMBIA SUCURSAL NIZA NORTE

MATRICULA : 00212782

RENOVACION DE LA MATRICULA : 13 DE FEBRERO DE 2019

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019

DIRECCION : AV SUBA NO. 127 - 35

TELEFONO : 0913808118

DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL : NOTIFICA.CO@BBVA.COM

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A
BBVA COLOMBIA SUCURSAL COUNTRY

MATRICULA : 00213752

RENOVACION DE LA MATRICULA : 13 DE FEBRERO DE 2019

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019

DIRECCION : CL 85 NO. 13 - 66

TELEFONO : 0913808111

DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL : NOTIFICA.CO@BBVA.COM

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A
BBVA COLOMBIA SUCURSAL CAN

MATRICULA : 00213754

RENOVACION DE LA MATRICULA : 13 DE FEBRERO DE 2019

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019

DIRECCION : CL 44 NO. 57 A 68

TELEFONO : 0913808101

DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL : NOTIFICA.CO@BBVA.COM

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A
BBVA COLOMBIA SUCURSAL CHAPINERO

MATRICULA : 00214207

RENOVACION DE LA MATRICULA : 13 DE FEBRERO DE 2019

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019

DIRECCION : CR 13 NO. 63 - 39

TELEFONO : 0916400301

DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL : NOTIFICA.CO@BBVA.COM

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A
BBVA COLOMBIA SUCURSAL INDUMIL

MATRICULA : 00214838

RENOVACION DE LA MATRICULA : 13 DE FEBRERO DE 2019

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019

DIRECCION : CL 44 NO. 50 - 92

TELEFONO : 0915528778

DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL : NOTIFICA.CO@BBVA.COM

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A
BBVA COLOMBIA SUCURSAL BARRIO RESTREPO

MATRICULA : 00216173

RENOVACION DE LA MATRICULA : 13 DE FEBRERO DE 2019

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019

DIRECCION : CL 15 SUR NO. 20 - 23

TELEFONO : 0913808130

DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL : NOTIFICA.CO@BBVA.COM

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A
BBVA COLOMBIA SUCURSAL CENTRO INTERNACIONAL

MATRICULA : 00219076

RENOVACION DE LA MATRICULA : 13 DE FEBRERO DE 2019

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019

DIRECCION : CR 10 NO. 27 - 91

TELEFONO : 0913808134

DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL : NOTIFICA.CO@BBVA.COM

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A
BBVA COLOMBIA SUCURSAL FUSAGASUGÁ

MATRICULA : 00220111

RENOVACION DE LA MATRICULA : 13 DE FEBRERO DE 2019

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019

DIRECCION : CL 7 NO. 6 - 55 PAR PRINCIPAL

TELEFONO : 0918671715

DOMICILIO : FUSAGASUGÁ (CUNDINAMARCA)

EMAIL : NOTIFICA.CO@BBVA.COM

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A
BBVA COLOMBIA SUCURSAL UBATE

MATRICULA : 00227806

RENOVACION DE LA MATRICULA : 13 DE FEBRERO DE 2019

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019

DIRECCION : CL 8 NO. 8 - 16

TELEFONO : 0918553510

DOMICILIO : UBATÉ (CUNDINAMARCA)

EMAIL : NOTIFICA.CO@BVA.COM

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A
BBVA COLOMBIA SUCURSAL AVENIDA CHILE

MATRICULA : 00227849

RENOVACION DE LA MATRICULA : 13 DE FEBRERO DE 2019

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019

DIRECCION : CR 9 NO. 72 - 35

TELEFONO : 0913438376

DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL : NOTIFICA.CO@BBVA.COM

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A
BBVA COLOMBIA SUCURSAL CENTRO ANDINO

MATRICULA : 00246424

RENOVACION DE LA MATRICULA : 13 DE FEBRERO DE 2019

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019

DIRECCION : CR 11 NO. 82 - 51 LC 109

TELEFONO : 0915528797

DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL : NOTIFICA.CO@BBVA.COM

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A
BBVA COLOMBIA SUCURSAL CALLE CIEN

MATRICULA : 00250107

RENOVACION DE LA MATRICULA : 13 DE FEBRERO DE 2019

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019

DIRECCION : CR 15 NO. 48 - 80

TELEFONO : 0913808138

DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL : NOTIFICA.CO@BBVA.COM

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A
BBVA COLOMBIA SUCURSAL TERMINAL DE TRANSPORTES BOGOTA

MATRICULA : 00261030

RENOVACION DE LA MATRICULA : 13 DE FEBRERO DE 2019

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019

DIRECCION : CL 33 B NO. 69 - 35 LC 3 - 321

TELEFONO : 0913808159

DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL : NOTIFICA.CO@BBVA.COM

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A
BBVA COLOMBIA SUCURSAL CORABASTOS BOGOTA DE

MATRICULA : 00279636

RENOVACION DE LA MATRICULA : 13 DE FEBRERO DE 2019

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019

DIRECCION : CR 86 NO. 24 A - 19 SUR LC 1

TELEFONO : 0913808110

DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL : NOTIFICA.CO@BBVA.COM

NOMBRE DE LA SUCURSAL : SUCURSAL ZIPAQUIRA CENTRO

MATRICULA : 00301079

RENOVACION DE LA MATRICULA : 13 DE FEBRERO DE 2019

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019

DIRECCION : CR 8 NO. 2 - 80

TELEFONO : 0918522766

DOMICILIO : ZIPAQUIRÁ (CUNDINAMARCA)

EMAIL : NOTIFICA.CO@BBVA.COM

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A
BBVA COLOMBIA SUCURSAL EL NOGAL

MATRICULA : 00312865

RENOVACION DE LA MATRICULA : 13 DE FEBRERO DE 2019

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019

DIRECCION : CR 15 NO. 74 - 36

TELEFONO : 0913808112

DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL : NOTIFICA.CO@BBVA.COM

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A
BBVA COLOMBIA SUCURSAL HACIENDA SANTA BARBARA

MATRICULA : 00446059

RENOVACION DE LA MATRICULA : 13 DE FEBRERO DE 2019

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019

DIRECCION : CL 114 NO. 6 A - 92 LC 242 D

TELEFONO : 0913808093

DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL : NOTIFICA.CO@BBVA.COM

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A
BBVA COLOMBIA SUCURSAL MULTIFERIA 20 DE JULIO

MATRICULA : 00532452

RENOVACION DE LA MATRICULA : 13 DE FEBRERO DE 2019

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019

DIRECCION : CR 69 NO. 30 D - 38 SUR

TELEFONO : 0915528791

DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL : NOTIFICA.CO@BBVA.COM

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A
BBVA COLOMBIA SUCURSAL CALLE 80

MATRICULA : 00565964

RENOVACION DE LA MATRICULA : 13 DE FEBRERO DE 2019

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019

DIRECCION : AC 81 NO. 69 - 14

TELEFONO : 0913808133

DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL : NOTIFICA.CO@BBVA.COM

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A
BBVA COLOMBIA SUCURSAL CHIA

MATRICULA : 00578176

RENOVACION DE LA MATRICULA : 13 DE FEBRERO DE 2019

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019

DIRECCION : CL 12 NO. 10 - 26

TELEFONO : 0913808161

DOMICILIO : CHÍA (CUNDINAMARCA)

EMAIL : NOTIFICA.CO@BBVA.COM

NOMBRE DE LA SUCURSAL : CORFERIAS

MATRICULA : 00595201

RENOVACION DE LA MATRICULA : 13 DE FEBRERO DE 2019

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019

DIRECCION : AV CR 40 NO. 24 A - 81

TELEFONO : 0915528783

DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL : NOTIFICA.CO@BBVA.COM

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BBVA CAFAM FLORESTA

MATRICULA : 00595205

RENOVACION DE LA MATRICULA : 13 DE FEBRERO DE 2019

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019

DIRECCION : AC 68 NO. 90 - 88 LC 2 - 062 - A

TELEFONO : 0913808160

DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL : NOTIFICA.CO@BBVA.COM

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BBVA LAS NIEVES

MATRICULA : 00595208

RENOVACION DE LA MATRICULA : 13 DE FEBRERO DE 2019

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019

DIRECCION : CR 7 NO. 19 - 22

TELEFONO : 0915528780

DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL : NOTIFICA.CO@BBVA.COM

NOMBRE DE LA SUCURSAL : PLAZA DE LAS AMERICAS

MATRICULA : 00595209

RENOVACION DE LA MATRICULA : 13 DE FEBRERO DE 2019

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019

DIRECCION : TV 71 D NO. 26 - 94 SUR LC 1911

TELEFONO : 0915528793

DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL : NOTIFICA.CO@BBVA.COM

NOMBRE DE LA SUCURSAL : SUCURSAL RICAURTE

MATRICULA : 00595216

RENOVACION DE LA MATRICULA : 13 DE FEBRERO DE 2019

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019

DIRECCION : CL 13 NO. 27 - 05
TELEFONO : 0915528781
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL : NOTIFICA.CO@BBVA.COM

NOMBRE DE LA SUCURSAL : LAS FERIAS
MATRICULA : 00595223
RENOVACION DE LA MATRICULA : 13 DE FEBRERO DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
DIRECCION : AC 72 NO. 68 F - 33
TELEFONO : 0913808145
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL : NOTIFICA.CO@BBVA.COM

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BBVA CIUDAD KENNEDY
MATRICULA : 00595225
RENOVACION DE LA MATRICULA : 13 DE FEBRERO DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
DIRECCION : CR 78 K NO. 37 A - 80 SUR
TELEFONO : 0912645967
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL : NOTIFICA.CO@BBVA.COM

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BBVA UNICENTRO
MATRICULA : 00595252
RENOVACION DE LA MATRICULA : 13 DE FEBRERO DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
DIRECCION : AK 15 NO. 123 - 30 LC 2 - 168
TELEFONO : 0913808150
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL : NOTIFICA.CO@BBVA.COM

NOMBRE DE LA SUCURSAL : PUENTE LARGO
MATRICULA : 00595258
RENOVACION DE LA MATRICULA : 13 DE FEBRERO DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
DIRECCION : TV 60 NO. 108 - 46
TELEFONO : 0913808090
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL : NOTIFICA.CO@BBVA.COM

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BBVA COLOMBIA SUCURSAL PRIMERO DE MAYO
MATRICULA : 00595260
RENOVACION DE LA MATRICULA : 13 DE FEBRERO DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
DIRECCION : CR 10 NO. 20 - 08 SUR
TELEFONO : 0915528794
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL : NOTIFICA.CO@BBVA.COM

NOMBRE DE LA SUCURSAL : SANTA FE
MATRICULA : 00595263
RENOVACION DE LA MATRICULA : 13 DE FEBRERO DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
DIRECCION : CL 185 NO. 45 - 03 LC 1 - 121
TELEFONO : 0913808128

DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL : NOTIFICA.CO@BBVA.COM

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BBVA COLOMBIA SUCURSAL LOURDES

MATRICULA : 00595266

RENOVACION DE LA MATRICULA : 13 DE FEBRERO DE 2019

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019

DIRECCION : CR 9 NO. 60 - 87

TELEFONO : 0915528786

DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL : NOTIFICA.CO@BBVA.COM

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BBVA CENTRO COMERCIAL AVENIDA CHILE

MATRICULA : 00595267

RENOVACION DE LA MATRICULA : 13 DE FEBRERO DE 2019

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019

DIRECCION : CL 72 NO. 10 - 34 LO 137

TELEFONO : 0912113005

DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL : NOTIFICA.CO@BBVA.COM

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BBVA COLOMBIA ANTIGUO COUNTRY

MATRICULA : 00595269

RENOVACION DE LA MATRICULA : 13 DE FEBRERO DE 2019

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019

DIRECCION : CL 85 NO. 18 - 24

TELEFONO : 0913808157

DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL : NOTIFICA.CO@BBVA.COM

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A
BBVA COLOMBIA SUCURSAL VENECIA

MATRICULA : 00596629

RENOVACION DE LA MATRICULA : 13 DE FEBRERO DE 2019

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019

DIRECCION : DG 46 A SUR NO. 51 - 24 SUR

TELEFONO : 0913808103

DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL : NOTIFICA.CO@BBVA.COM

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A
BBVA COLOMBIA SUCURSAL CENTRO CHIA

MATRICULA : 00605406

RENOVACION DE LA MATRICULA : 13 DE FEBRERO DE 2019

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019

DIRECCION : AV PRADILLA 900 ESTE CC LC 1132
TELEFONO : 0918621389
DOMICILIO : CHÍA (CUNDINAMARCA)
EMAIL : NOTIFICA.CO@BBVA.COM

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A
BBVA COLOMBIA SUCURSAL CONTADOR

MATRICULA : 00605407

RENOVACION DE LA MATRICULA : 13 DE FEBRERO DE 2019

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019

DIRECCION : AV 19 NO. 138 - 30

TELEFONO : 0913808109

DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL : NOTIFICA.CO@BBVA.COM

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A
BBVA COLOMBIA SUCURSAL 5A AVENIDA

MATRICULA : 00609655

RENOVACION DE LA MATRICULA : 13 DE FEBRERO DE 2019

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019

DIRECCION : CR 7 NO. 71 - 52 TO B LC 103

TELEFONO : 0913808140

DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL : NOTIFICA.CO@BBVA.COM

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A
BBVA COLOMBIA SUCURSAL CENTRO CORPORATIVO

MATRICULA : 00620765

RENOVACION DE LA MATRICULA : 13 DE FEBRERO DE 2019

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019

DIRECCION : CR 9 NO. 72 - 21 P 3

TELEFONO : 0917275888

DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL : NOTIFICA.CO@BBVA.COM

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A
BBVA COLOMBIA SUCURSAL LAS AGUAS

MATRICULA : 00621459

RENOVACION DE LA MATRICULA : 13 DE FEBRERO DE 2019

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019

DIRECCION : AV JIMENEZ NO. 4 - 16

TELEFONO : 0915528777

DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL : NOTIFICA.CO@BBVA.COM

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A
BBVA COLOMBIA SUCURSAL FONTIBON

MATRICULA : 00623383

RENOVACION DE LA MATRICULA : 13 DE FEBRERO DE 2019

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019

DIRECCION : CL 17 A NO. 99 - 73

TELEFONO : 0913808113

DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL : NOTIFICA.CO@BBVA.COM

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BBVA CENTRO COMERCIAL GRAN PLAZA SOACHA

MATRICULA : 00624721

RENOVACION DE LA MATRICULA : 13 DE FEBRERO DE 2019

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019

DIRECCION : CR 7 N°30 B - 139 LOCAL 220

TELEFONO : 3808151

DOMICILIO : SOACHA (CUNDINAMARCA)

EMAIL : ADRIANA.ROMERO@BBVA.COM

NOMBRE DE LA SUCURSAL : NORMANDIA

MATRICULA : 00624722

RENOVACION DE LA MATRICULA : 13 DE FEBRERO DE 2019

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019

DIRECCION : CL 53 NO. 71 C - 30

TELEFONO : 0913808156

DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL : NOTIFICA.CO@BBVA.COM

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A
BBVA COLOMBIA SUCURSAL CEDRITOS

MATRICULA : 00630632

RENOVACION DE LA MATRICULA : 13 DE FEBRERO DE 2019

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019

DIRECCION : AV 19 NO. 152 - 03

TELEFONO : 0913606103

DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL : NOTIFICA.CO@BBVA.COM

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A
BBVA COLOMBIA SUCURSAL CENTRO SUBA

MATRICULA : 00661583

RENOVACION DE LA MATRICULA : 13 DE FEBRERO DE 2019

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019

DIRECCION : CL 140 NO. 91 - 19 LC 2 - 109

TELEFONO : 0913808105

DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL : NOTIFICA.CO@BBVA.COM

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A
BBVA COLOMBIA SUCURSAL PARQUE BAVIERA

MATRICULA : 00667168

RENOVACION DE LA MATRICULA : 13 DE FEBRERO DE 2019

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019

DIRECCION : CR 13 NO. 32 - 65

TELEFONO : 0913808121

DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL : NOTIFICA.CO@BBVA.COM

NOMBRE DE LA SUCURSAL : PARQUE CENTRAL BAVARIA

MATRICULA : 00674341

RENOVACION DE LA MATRICULA : 13 DE FEBRERO DE 2019

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019

DIRECCION : CL 29 NO. 13 - 45 LC 170

TELEFONO : 0913808092

DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL : NOTIFICA.CO@BBVA.COM

NOMBRE DE LA SUCURSAL : SALITRE PLAZA

MATRICULA : 00674343

RENOVACION DE LA MATRICULA : 13 DE FEBRERO DE 2019

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019

DIRECCION : CR 68 B NO. 40 - 39 LC 182

TELEFONO : 0913808095

DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL : NOTIFICA@BBVA.COM

NOMBRE DE LA AGENCIA : BBVA COLOMBIA EXTENSIÓN DE OFICINA
INSTITUCIONAL BOGOTÁ

MATRICULA : 00797371

RENOVACION DE LA MATRICULA : 13 DE FEBRERO DE 2019

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019

DIRECCION : CL 44 NO. 54 - 26 P 2

TELEFONO : 0913471666

DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL : NOTIFICA.CO@BBVA.COM

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BBVA COLOMBIA S.A. SUCURSAL INSTITUCIONAL
BOGOTÁ

MATRICULA : 00797414

RENOVACION DE LA MATRICULA : 13 DE FEBRERO DE 2019

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019

DIRECCION : CR 13 NO. 27 - 91 P 2

TELEFONO : 0913471600

DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL : NOTIFICA.CO@BBVA.COM

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A
BBVA COLOMBIA SUCURSAL ALAMOS

MATRICULA : 00804292

RENOVACION DE LA MATRICULA : 13 DE FEBRERO DE 2019

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019

DIRECCION : CR 89 A NO. 62 - 00 LC 107

TELEFONO : 0915528795

DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL : NOTIFICA.CO@BBVA.COM

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A
BBVA COLOMBIA SUCURSAL GALERIAS

MATRICULA : 00804320

RENOVACION DE LA MATRICULA : 13 DE FEBRERO DE 2019

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019

DIRECCION : CR 21 NO. 53 -14

TELEFONO : 0913808111

DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL : NOTIFICA.CO@BBVA.COM

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A
BBVA COLOMBIA SUCURSAL LA CASTELLANA

MATRICULA : 00805291

RENOVACION DE LA MATRICULA : 13 DE FEBRERO DE 2019

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019

DIRECCION : AC 100 NO. 54 - 21 LC 113

TELEFONO : 0915528799

DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL : NOTIFICA.CO@BBVA.COM

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A
BBVA COLOMBIA SUCURSAL CENTRO 93

MATRICULA : 00827198

RENOVACION DE LA MATRICULA : 13 DE FEBRERO DE 2019

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019

DIRECCION : CR 15 NO. 93 - 61

TELEFONO : 0913808139

DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL : NOTIFICA.CO@BBVA.COM

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A
BBVA COLOMBIA SUCURSAL CIUDAD SALITRE

MATRICULA : 00827200

RENOVACION DE LA MATRICULA : 13 DE FEBRERO DE 2019

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019

DIRECCION : CR 69 NO. 25 B - 44 LC 103

TELEFONO : 0913808107

DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL : NOTIFICA.CO@BBVA.COM

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A
BBVA COLOMBIA SUCURSAL LA ESTRADA

MATRICULA : 00839620

RENOVACION DE LA MATRICULA : 13 DE FEBRERO DE 2019

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019

DIRECCION : AC 72 NO. 69 M - 16

TELEFONO : 0913808144

DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL : NOTIFICA.CO@BBVA.COM

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A

BBVA COLOMBIA SUCURSAL SANTA HELENITA

MATRICULA : 00839622

RENOVACION DE LA MATRICULA : 18 DE DICIEMBRE DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018

DIRECCION : AC 72 NO. 81 A - 62

TELEFONO : 0913471600

DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL : NOTIFICA.CO@BBVA.CO

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A
BBVA COLOMBIA SUCURSAL PALOQUEMAO

MATRICULA : 00839626

RENOVACION DE LA MATRICULA : 13 DE FEBRERO DE 2019

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019

DIRECCION : CL 17 NO. 25 - 69

TELEFONO : 0913808119

DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL : NOTIFICA.CO@BBVA.COM

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A
BBVA COLOMBIA SUCURSAL PEPE SIERRA

MATRICULA : 00839627

RENOVACION DE LA MATRICULA : 13 DE FEBRERO DE 2019

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019

DIRECCION : AV 19 NO. 118 - 30

TELEFONO : 0913808122

DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL : NOTIFICA.CO@BBVA.COM

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A
BBVA COLOMBIA SUCURSAL CHICO RESERVADO

MATRICULA : 00839629

RENOVACION DE LA MATRICULA : 13 DE FEBRERO DE 2019

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019

DIRECCION : CR 11 NO. 94 - 64

TELEFONO : 0913808143

DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL : NOTIFICA.CO@BBVA.COM

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A
BBVA COLOMBIA SUCURSAL TOBERIN

MATRICULA : 00839651

RENOVACION DE LA MATRICULA : 13 DE FEBRERO DE 2019

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019

DIRECCION : CL 166 NO. 21 - 68

TELEFONO : 0913808091

DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL : NOTIFICA.CO@BBVA.COM

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A
BBVA COLOMBIA SUCURSAL QUIRIGUA

MATRICULA : 00839657

RENOVACION DE LA MATRICULA : 13 DE FEBRERO DE 2019

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019

DIRECCION : TV 94 A NO. 80 D - 77

TELEFONO : 0913808125

DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL : NOTIFICA.CO@BBVA.COM

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A
BBVA COLOMBIA SUCURSAL SAN ANDRESITO

MATRICULA : 00839659

RENOVACION DE LA MATRICULA : 13 DE FEBRERO DE 2019

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019

DIRECCION : CL 9 NO. 37 - 40 P 2

TELEFONO : 0913471600

DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL : NOTIFICA.CO@BBVA.COM

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A
BBVA COLOMBIA SUCURSAL SANTA LUCIA

MATRICULA : 00839836

RENOVACION DE LA MATRICULA : 13 DE FEBRERO DE 2019

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019

DIRECCION : CL 46 SUR NO. 19 C - 07

TELEFONO : 0915528789

DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL : NOTIFICA.CO@BBVA.COM

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A
BBVA COLOMBIA SUCURSAL CARVAJAL

MATRICULA : 00843035

RENOVACION DE LA MATRICULA : 13 DE FEBRERO DE 2019

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019

DIRECCION : AV 1 DE MAYO NO. 69 C - 04

TELEFONO : 0913808102

DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL : NOTIFICA.CO@BBVA.COM

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A
BBVA COLOMBIA SUCURSAL MARLY

MATRICULA : 00844539

RENOVACION DE LA MATRICULA : 13 DE FEBRERO DE 2019

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019

DIRECCION : CR 13 NO. 53 - 57

TELEFONO : 0913808117

DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL : NOTIFICA.CO@BBVA.COM

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A
BBVA COLOMBIA SUCURSALLA TRINIDA

MATRICULA : 00849460
 RENOVACION DE LA MATRICULA : 13 DE FEBRERO DE 2019
 ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
 DIRECCION : CR 56 NO. 4 A - 36
 TELEFONO : 0913808158
 DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
 EMAIL : NOTIFICA.CO@BBVA.COM

 NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A
 BBVA COLOMBIA SUCURSAL AVENIDA EL DORADO
 MATRICULA : 00857769
 RENOVACION DE LA MATRICULA : 13 DE FEBRERO DE 2019
 ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
 DIRECCION : CL 26 NO. 59 - 41 LC 2 Y 3
 TELEFONO : 0913808097
 DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
 EMAIL : NOTIFICA.CO@BBVA.COM

 NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A
 BBVA COLOMBIA SUCURSAL COLINA CAMPESTRE
 MATRICULA : 00863117
 RENOVACION DE LA MATRICULA : 13 DE FEBRERO DE 2019
 ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
 DIRECCION : CR 58 NO. 137 B - 04
 TELEFONO : 0915528770
 DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
 EMAIL : NOTIFICA.CO@BBVA.COM

 NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA SA
 BBVA COLOMBIA SUCURSAL BARRIO SANTANDER
 MATRICULA : 00904005
 RENOVACION DE LA MATRICULA : 13 DE FEBRERO DE 2019
 ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
 DIRECCION : AV 1 DE MAYO NO. 29 D - 45
 TELEFONO : 0917275888
 DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
 EMAIL : NOTIFICA.CO@BBVA.COM

 NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A
 BBVA COLOMBIA SUCURSAL MODELIA
 MATRICULA : 00986606
 RENOVACION DE LA MATRICULA : 13 DE FEBRERO DE 2019
 ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
 DIRECCION : AC 24 NO. 74 A - 59
 TELEFONO : 0913808146
 DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
 EMAIL : NOTIFICA.CO@BBVA.COM

 NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A
 BBVA COLOMBIA SUCURSAL SAN JOSE
 MATRICULA : 00986618
 RENOVACION DE LA MATRICULA : 13 DE FEBRERO DE 2019
 ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
 DIRECCION : CR 21 NO. 9 - 31 LC 2 - 100 CC SAN VICENTE
 TELEFONO : 0913471600
 DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL : NOTIFICA.CO@BBVA.COM

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A
BBVA COLOMBIA SUCURSAL SANTA PAULA

MATRICULA : 00986629

RENOVACION DE LA MATRICULA : 13 DE FEBRERO DE 2019

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019

DIRECCION : CR 15 NO. 108 A - 33

TELEFONO : 0913808127

DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL : NOTIFICA.CO@BBVA.COM

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A
BBVA COLOMBIA SUCURSAL BANCA PERSONAL BOGOTA

MATRICULA : 00986673

RENOVACION DE LA MATRICULA : 13 DE FEBRERO DE 2019

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019

DIRECCION : CL 66 NO. 7 - 18 P 7

TELEFONO : 0913438383

DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL : NOTIFICA.CO@BBVA.COM

NOMBRE DE LA SUCURSAL : EL POLO

MATRICULA : 00994802

RENOVACION DE LA MATRICULA : 13 DE FEBRERO DE 2019

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019

DIRECCION : CL 86 A NO. 27 - 24

TELEFONO : 0915528798

DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL : NOTIFICA.CO@BBVA.COM

NOMBRE DE LA SUCURSAL : TUNAL

MATRICULA : 00994814

RENOVACION DE LA MATRICULA : 13 DE FEBRERO DE 2019

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019

DIRECCION : CL 47 B SUR NO. 24 A - 15 CC TUNAL

TELEFONO : 0912059893

DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL : NOTIFICA.CO@BBVA.COM

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A
BBVA COLOMBIA SUCURSAL BELMIRA

MATRICULA : 01007546

RENOVACION DE LA MATRICULA : 13 DE FEBRERO DE 2019

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019

DIRECCION : CL 140 NO. 7 C - 94

TELEFONO : 0913808099

DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL : NOTIFICA.CO@BBVA.COM

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A
BBVA COLOMBIA SUCURSAL WORLD TRADE CENTER

MATRICULA : 01023497

RENOVACION DE LA MATRICULA : 13 DE FEBRERO DE 2019

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019

DIRECCION : CR 9 A NO. 99 - 02 OFC 108 - 1 P

TELEFONO : 0913808152

DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL : NOTIFICA.CO@BBVA.COM

NOMBRE DE LA SUCURSAL : AVENIDA JIMENEZ

MATRICULA : 01129449

RENOVACION DE LA MATRICULA : 13 DE FEBRERO DE 2019

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019

DIRECCION : AV JIMENEZ NO. 8 A - 65

TELEFONO : 0913349063

DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL : NOTIFICA.CO@BBVA.COM

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A
BBVA COLOMBIA SUCURSAL KENNEDY CENTRAL

MATRICULA : 01214763

RENOVACION DE LA MATRICULA : 13 DE FEBRERO DE 2019

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019

DIRECCION : CR 78 B NO. 26 - 24 SUR

TELEFONO : 0913808103

DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL : NOTIFICA.CO@BBVA.COM

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BBVA COLOMBIA SUCURSAL UNICENTRO OCCIDENTE

MATRICULA : 01428795

RENOVACION DE LA MATRICULA : 13 DE FEBRERO DE 2019

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019

DIRECCION : CR 111 C NO. 86 - 74 LC 105

TELEFONO : 0915528796

DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL : NOTIFICA.CO@BBVA.COM

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA BBVA PLAZA 67

MATRICULA : 01537320

RENOVACION DE LA MATRICULA : 13 DE FEBRERO DE 2019

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019

DIRECCION : CL 67 NO. 7 - 35

TELEFONO : 0913219945

DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL : NOTIFICA.CO@BBVA.COM

NOMBRE DE LA SUCURSAL : SUCURSAL HAYUELOS

MATRICULA : 01807983

RENOVACION DE LA MATRICULA : 13 DE FEBRERO DE 2019

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019

DIRECCION : CL 20 NO. 82 - 52 LC 1 - 101 / 2

TELEFONO : 0913808096

DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL : NOTIFICA.CO@BBVA.COM

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BBVA COLOMBIA PLAZA IMPERIAL

MATRICULA : 01851713

RENOVACION DE LA MATRICULA : 13 DE FEBRERO DE 2019

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019

DIRECCION : AC 140 NO. 148 - 07 LC 147

TELEFONO : 0913809094

DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL : NOTIFICA.CO@BBVA.COM

NOMBRE DE LA SUCURSAL : GENTE BBVA

MATRICULA : 01935576

RENOVACION DE LA MATRICULA : 13 DE FEBRERO DE 2019

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019

DIRECCION : CR 9 NO. 72 - 21

TELEFONO : 0913808180

DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL : NOTIFICA.CO@BBVA.COM

NOMBRE DE LA AGENCIA : MINIBANCO FISCALIA

MATRICULA : 02152887

RENOVACION DE LA MATRICULA : 13 DE FEBRERO DE 2019

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019

DIRECCION : DG 22 B NO. 52 - 01

TELEFONO : 0916440226

DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL : NOTIFICA.CO@BBVA.COM

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BBVA COLOMBIA S A SUCURSAL MINIBANCO SIMENS

MATRICULA : 02188428

RENOVACION DE LA MATRICULA : 13 DE FEBRERO DE 2019

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019

DIRECCION : AUT MEDELLIN KM. 8.5 COSTADO SUR

TELEFONO : 0916440226

DOMICILIO : TENJO (CUNDINAMARCA)

EMAIL : NOTIFICA.CO@BBVA.COM

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A
BBVA COLOMBIA SUCURSAL CALLE 97

MATRICULA : 02235189

RENOVACION DE LA MATRICULA : 13 DE FEBRERO DE 2019

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
DIRECCION : CL 97 NO. 23 - 37 LC 101 - 102
TELEFONO : 0913808100
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL : NOTIFICA.CO@BBVA.COM

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BBVA OFICINA TELEPORT
MATRICULA : 02281958
RENOVACION DE LA MATRICULA : 13 DE FEBRERO DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
DIRECCION : CL 114 NO. 9 - 01 LC 124
TELEFONO : 0913808137
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL : NOTIFICA.CO@BBVA.COM

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BBVA SUCURSAL CAJICA
MATRICULA : 02329818
RENOVACION DE LA MATRICULA : 13 DE FEBRERO DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
DIRECCION : CR 6 NO. 4 - 105 VIA PPL CAJICA
TELEFONO : 0918661331
DOMICILIO : CAJICÁ (CUNDINAMARCA)
EMAIL : NOTIFICA.CO@BBVA.COM

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BBVA PARALELO 108
MATRICULA : 02345552
RENOVACION DE LA MATRICULA : 13 DE FEBRERO DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
DIRECCION : AK 45 NO. 108 - 27 TO 3 LC 12 Y 13
TELEFONO : 0913808120
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL : NOTIFICA.CO@BBVA.COM

NOMBRE DE LA SUCURSAL : OFICINA PREMIUM BOGOTA
MATRICULA : 02349138
RENOVACION DE LA MATRICULA : 13 DE FEBRERO DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
DIRECCION : CR 11 NO. 82 - 01 OF 602
TELEFONO : 0912576211
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL : NOTIFICA.CO@BBVA.COM

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BBVA TOCANCIPA
MATRICULA : 02353926
RENOVACION DE LA MATRICULA : 13 DE FEBRERO DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
DIRECCION : CR 7 NO. 7 - 10 / 14
TELEFONO : 0918575700
DOMICILIO : TOCANCIPÁ (CUNDINAMARCA)
EMAIL : NOTIFICA.CO@BBVA.COM

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BBVA MONTEVIDEO
MATRICULA : 02357249
RENOVACION DE LA MATRICULA : 13 DE FEBRERO DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
DIRECCION : CR 68 NO. 13 - 34

TELEFONO : 0913808147

DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL : NOTIFICA.CO@BBVA.COM

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A
BBVA COLOMBIA CENTRO EMPRESARIAL BOGOTA

MATRICULA : 02373718

RENOVACION DE LA MATRICULA : 13 DE FEBRERO DE 2019

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019

DIRECCION : CR 9 NO. 72 - 21 MEZANINE

TELEFONO : 0913471600

DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL : NOTIFICA.CO@BBVA.COM

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BBVA CENTRO MAYOR

MATRICULA : 02374050

RENOVACION DE LA MATRICULA : 13 DE FEBRERO DE 2019

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019

DIRECCION : TV 35 NO. 38 A - 20 SUR LC LM025 - 06 2 P

TELEFONO : 0913708104

DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL : NOTIFICA.CO@BBVA.COM

NOMBRE DE LA AGENCIA : AGENCIA BANCA PERSONAL UNICENTRO

MATRICULA : 02375513

RENOVACION DE LA MATRICULA : 13 DE FEBRERO DE 2019

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019

DIRECCION : AK 15 NO. 123 - 30

TELEFONO : 0913471600

DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL : NOTIFICA.CO@BBVA.COM

NOMBRE DE LA AGENCIA : BBVA USME

MATRICULA : 02379063

RENOVACION DE LA MATRICULA : 13 DE FEBRERO DE 2019

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019

DIRECCION : CR 1 NO. 65 D - 58 SJR LC 1 - 74 1 - 75 1 - 76

TELEFONO : 0914440061

DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL : NOTIFICA.CO@BBVA.COM

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BBVA SUCJRSAL CONGRESO DE LA REPUBLICA

MATRICULA : 02381891

RENOVACION DE LA MATRICULA : 13 DE FEBRERO DE 2019

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019

DIRECCION : CR 7 NO. 8 - 68
TELEFONO : 0913808513
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL : NOTIFICA.CO@BBVA.COM

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCA PERSONAL EL DORADO
MATRICULA : 02410703
RENOVACION DE LA MATRICULA : 13 DE FEBRERO DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
DIRECCION : CR 69 NO. 25 B - 44 I.C 103
TELEFONO : 0914440067
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL : NOTIFICA.CO@BBVA.COM

NOMBRE DE LA AGENCIA : AGENCIA TELEFONICA
MATRICULA : 02434215
RENOVACION DE LA MATRICULA : 13 DE FEBRERO DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
DIRECCION : TV 60 NO. 114 A - 55
TELEFONO : 0914440065
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL : NOTIFICA.CO@BBVA.COM

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA S.A AEROPUERTO
CONNECTA 26
MATRICULA : 02474944
RENOVACION DE LA MATRICULA : 13 DE FEBRERO DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
DIRECCION : AC 26 NO. 92 - 32 LC NO. 1 - L 106
TELEFONO : 0915528772
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL : NOTIFICA.CO@BBVA.COM

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BBVA COTA
MATRICULA : 02486402
RENOVACION DE LA MATRICULA : 13 DE FEBRERO DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
DIRECCION : CR 4 NO. 11 - 98
TELEFONO : 0915528784
DOMICILIO : COTA (CUNDINAMARCA)
EMAIL : NOTIFICA.CO@BBVA.COM

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BBVA SUCURSAL BOSA
MATRICULA : 02488299
RENOVACION DE LA MATRICULA : 13 DE FEBRERO DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
DIRECCION : CL 65 SUR NO. 79 C - 05
TELEFONO : 0915828775
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL : NOTIFICA.CO@BBVA.COM

NOMBRE DE LA AGENCIA : SCHLUMBERGER
MATRICULA : 02500905
RENOVACION DE LA MATRICULA : 13 DE FEBRERO DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
DIRECCION : KM 1.5 VIA SIBERIA COTA PARQUE EMPRESARIAL POTRERO CHICO

TELEFONO : 0918575700

DOMICILIO : COTA (CUNDINAMARCA)

EMAIL : NOTIFICA.CO@BBVA.COM

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BBVA GRAN AMERICA

MATRICULA : 02531473

RENOVACION DE LA MATRICULA : 13 DE FEBRERO DE 2019

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019

DIRECCION : CR 33 NO. 25 D - 44 TO 6 LC 105 Y 106

TELEFONO : 0913808173

DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL : NOTIFICA.CO@BBVA.COM

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BBVA CENTRO COMERCIAL DIVER PLAZA

MATRICULA : 02532590

RENOVACION DE LA MATRICULA : 13 DE FEBRERO DE 2019

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019

DIRECCION : CL 71 B NO. 100 - 11 LC 107, 107 A

TELEFONO : 0913808175

DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL : NOTIFICA.CO@BBVA.COM

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A
BBVA COLOMBIA - SUCURSAL BANCA COMERCIAL SAN PATRICIO

MATRICULA : 02532597

RENOVACION DE LA MATRICULA : 13 DE FEBRERO DE 2019

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019

DIRECCION : AK 19 NO. 104 - 52

TELEFONO : 0913808117

DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL : NOTIFICA.CO@BBVA.COM

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BBVA CENTRO COMERCIAL CALIMA

MATRICULA : 02533471

RENOVACION DE LA MATRICULA : 13 DE FEBRERO DE 2019

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019

DIRECCION : AV. 19 NO. 28 - 80 P 2 LC B 79,81, 82, 84, 86

TELEFONO : 0913808174

DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL : NOTIFICA.CO@BBVA.COM

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BBVA ALCAZARES

MATRICULA : 02537236

RENOVACION DE LA MATRICULA : 13 DE FEBRERO DE 2019

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019

DIRECCION : CR 24 NO. 77 - 48 / 52
TELEFONO : 0913808172
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL : NOTIFICA.CO@BBVA.COM

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BBVA EL RETIRO
MATRICULA : 02540510
RENOVACION DE LA MATRICULA : 13 DE FEBRERO DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
DIRECCION : CR 81 NO. 13 - 26 / 44 LC 101
TELEFONO : 0913808180
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL : NOTIFICA.CO@BBVA.COM

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A.
BBVA COLOMBIA S.A. SUCURSAL BANCA PERSONAL WORLD TRADE CENTER
MATRICULA : 02577933
RENOVACION DE LA MATRICULA : 13 DE FEBRERO DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
DIRECCION : CR 9 A NO. 99 - 022 OF 108 - 2 P
TELEFONO : 0913808181
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL : NOTIFICA.CO@BBVA.COM

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BBVA ZONA FRANCA CALLE 13
MATRICULA : 02582441
RENOVACION DE LA MATRICULA : 13 DE FEBRERO DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
DIRECCION : DG 16 NO. 104 - 51 LC 104
TELEFONO : 0913808142
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL : NOTIFICA.CO@BBVA.COM

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BBVA CENTRO EMPRESARIAL CALLE 127
MATRICULA : 02628605
RENOVACION DE LA MATRICULA : 13 DE FEBRERO DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
DIRECCION : CL 127 NO. 53 A - 45
TELEFONO : 3913808183
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL : NOTIFICA.CO@BBVA.COM

NOMBRE DE LA AGENCIA : BBVA EXTENSIÓN DE OFICINA POLICÍA NACIONAL
MATRICULA : 03139034
RENOVACION DE LA MATRICULA : 15 DE JULIO DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
DIRECCION : CL 59 NO. 26 21
TELEFONO : 3471600
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL : NOTIFICA.CO@BBVA.COM

NOMBRE DE LA AGENCIA : BBVA AGENCIA CANTON NORTE
MATRICULA : 03139038
RENOVACION DE LA MATRICULA : 15 DE JULIO DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
DIRECCION : CL 106 NO. 7 25

TELEFONO : 5527760

DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL : NOTIFICA.CO@BBVA.COM

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. LOS SÁBADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DÍAS HÁBILES PARA LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

*** EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE
*** FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE RIT Y PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS
CONTRIBUYENTE INSCRITO EN EL REGISTRO RIT DE LA DIRECCION DISTRITAL DE
IMPUESTOS, FECHA DE INSCRIPCION : 27 DE MARZO DE 2017
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 17 DE
SEPTIEMBRE DE 2019

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000
SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED
TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE
75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL
SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525
DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A WWW.SUPERSOCIEDADES.GOV.CO PARA VERIFICAR SI SU
EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
** SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION. **

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : \$ 5,800

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA
INFORMACIÓN QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA CÁMARA DE
COMERCIO DE BOGOTÁ, EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PUEDE SER VALIDADO POR
SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y
CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECÁNICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA
AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y
COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

Constanza Perea A.

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 1088218733692935

Generado el 15 de octubre de 2019 a las 15:32:42

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

EL SECRETARIO GENERAL AD-HOC

En ejercicio de las facultades y, en especial, de la prevista en el numeral 10 del artículo 11.2.1.4.59 del Decreto 1848 del 15 de noviembre del 2016, en concordancia con el artículo 1° de la Resolución 1786 del 06 de septiembre de 2010, emanada de la Superintendencia Financiera de Colombia.

CERTIFICA

RAZÓN SOCIAL: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. pudiendo utilizar indistintamente, para todos los efectos legales, el nombre BBVA Colombia.

NATURALEZA JURÍDICA: Sociedad Comercial Anónima De Carácter Privado. Entidad sometida al control y vigilancia por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia.

CONSTITUCIÓN Y REFORMAS: Certificado No sin del 02 de marzo de 1956 la Superintendencia Bancaria autoriza el permiso de funcionamiento hasta el 30 de junio de 1970.

Escritura Pública No 1160 del 17 de abril de 1956 de la Notaría 3 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Bajo la denominación de BANCO GANADERO POPULAR, constituida como una Sociedad de carácter privado.

Escritura Pública No 2203 del 20 de junio de 1956 de la Notaría 8 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Cambió su razón social por la de BANCO GANADERO.

Escritura Pública No 2125 del 06 de septiembre de 1962 de la Notaría 8 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Se protocolizó la participación estatal y de particulares en el capital del Banco.

Certificado No Sin del 18 de febrero de 1970 La Superintendencia Bancaria renueva el permiso de funcionamiento

Escritura Pública No 290 del 12 de febrero de 1980 de la Notaría 8 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Adquiere el nombre de BANCO GANADERO S.A. Se protocolizó una reforma estatutaria autorizada con la Resolución 0646 del 1° de febrero de 1980 emanada de la Superintendencia Bancaria, según la cual, el Banco es una Sociedad anónima, de economía mixta, vinculada al Ministerio de Agricultura, de nacionalidad colombiana, en cuyo capital participan el Estado y los particulares.

Escritura Pública No 2647 del 04 de mayo de 1992 de la Notaría 6 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Se modifica su naturaleza jurídica. En adelante desarrolla sus actividades como sociedad comercial anónima de carácter privado (Acuerdo 001, acta del 11 de febrero de 1992 de la Junta Directiva del Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario FINAGRO).

Resolución S.B. No 3140 del 24 de septiembre de 1993 La Superintendencia Bancaria renueva con carácter definitivo el permiso de funcionamiento

Escritura Pública No 2599 del 12 de marzo de 1998 de la Notaría 29 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Cambió su razón social por BANCO GANADERO S.A. este nombre irá precedido de la sigla BBV, pudiendo utilizar indistintamente para todos los efectos legales, el nombre BBV BANCO GANADERO o, exclusivamente, BANCO GANADERO.

Escritura Pública No 2886 del 30 de octubre de 1998 de la Notaría 47 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Se protocolizó el acuerdo de fusión, mediante el cual el BBV BANCO GANADERO S.A. absorbe a LEASING GANADERO S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL, quedando este último disuelto sin liquidarse.

Escritura Pública No 14112 del 22 de diciembre de 1998 de la Notaría 29 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Se protocolizó el acuerdo de fusión, mediante el cual el BBV BANCO GANADERO S.A. absorbe al BANCO NACIONAL DEL COMERCIO S.A., antes BANCO DE CALDAS, quedando este último disuelto sin liquidarse.

Escritura Pública No 1821 del 08 de agosto de 2000 de la Notaría 47 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Modificó su nombre por el de BANCO GANADERO S.A., este nombre irá precedido de la sigla BBVA, pudiendo utilizar

Calle 7 No. 4 - 49 Bogotá D.C.
Conmutador: (571) 5 94 02 00 - 5 94 02 01
www.superfinanciera.gov.co



El emprendimiento
es de todos

Minhacienda

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 1088218733692935

Generado el 15 de octubre de 2019 a las 15:32:42

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN

indistintamente para todos los efectos legales, el nombre BBVA BANCO GANADERO o, exclusivamente, BANCO GANADERO.

Escritura Pública No 3054 del 15 de diciembre de 2000 de la Notaría 47 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Se protocolizó el acuerdo de fusión, mediante la cual el BBV BANCO GANADERO S.A. absorbe a la CORPORACION FINANCIERA GANADERA S.A. sigla: "CORFIGAN", quedando esta última disuelta sin liquidarse. (Resolución Superbancaria 1737 del 14 de noviembre de 2000).

Escritura Pública No 3251 del 26 de marzo de 2004 de la Notaría 29 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Cambio su razón social por el nombre de BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. pudiendo utilizar indistintamente, para todos los efectos legales, el nombre BBVA COLOMBIA

Resolución S.B. No 1819 del 23 de noviembre de 2005 La Superintendencia Bancaria no objeta la operación de adquisición propuesta, en virtud de la cual el BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. - BBVA COLOMBIA S.A. adquiere el noventa y ocho punto siete, ocho, tres, ocho, uno, nueve por ciento (98.783819%) del total de las acciones en circulación de GRANAHORRAR BANCO COMERCIAL S.A.

Resolución S.F.C. No 0568 del 21 de marzo de 2006 La Superintendencia Financiera, no objeta la operación de fusión propuesta en virtud de la cual GRANAHORRAR BANCO COMERCIAL S.A., se disuelve sin liquidarse para ser absorbido por el BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. - BBVA COLOMBIA S.A., protocolizado mediante Escritura Pública 1177 del 28 de abril de 2006 Notaria 18 de Bogotá D.C.

Resolución S.F.C. No 1934 del 15 de diciembre de 2009 La Superintendencia Financiera no objeta la adquisición de BBVA LEASING por parte de BBVA COLOMBIA, protocolizada mediante Escritura Pública 6310 del 24 de diciembre de 2009 Notaria Treinta y Seis de Bogotá D.C.

AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO: Certificado S.B. 3140 del 24 de septiembre de 1993

REPRESENTACIÓN LEGAL: El Banco tendrá un Presidente Ejecutivo y un suplente, elegidos por la Junta Directiva, de conformidad con lo previsto en estos estatutos, para períodos de dos (2) años. Al Presidente Ejecutivo corresponden todas las facultades de dirección, gestión, administración y representación legal del Banco, sin limitación o excepción alguna distinta de aquellas expresamente previstas en la Ley o en estos estatutos. El Presidente Ejecutivo tendrá la representación legal del Banco ante todas las entidades del Gobierno Nacional y ante todas y cualesquiera autoridades gubernamentales y administrativas de los Ordenes Nacional, Departamental, Municipal y Distrital, el Banco de la República, la Rama Jurisdiccional del Poder Público y el Congreso Nacional, así como ante cualesquiera entidades de carácter gremial.

REPRESENTACION LEGAL: El Presidente Ejecutivo será el representante Legal del Banco y tendrá a su cargo la dirección, la gestión y la administración de los negocios sociales con sujeción a la Ley y a los estatutos. Así mismo tendrán la representación legal de la Entidad, los Vicepresidentes Ejecutivos y las demás personas que expresamente designe la Junta Directiva. La Junta Directiva podrá designar otros funcionarios del Banco como Representantes Legales, incluidos Abogados de las Áreas Jurídica, de Riesgos, de Asesoría Fiscal, de Recursos Humanos o de otras Áreas del Banco, con el objeto de atender todos los asuntos y actuaciones administrativas, judiciales, extrajudiciales y prejudiciales, dentro de los límites que establezca la Junta Directiva. Los Gerentes de las Sucursales tendrán la representación del Banco, dentro de los límites que establezca la Junta Directiva.

FUNCIONES DEL PRESIDENTE EJECUTIVO. Son funciones propias del Presidente Ejecutivo: 1. Ejecutar los acuerdos y resoluciones de la Asamblea General de Accionistas y de la Junta Directiva; 2. Ejercer la representación legal del Banco en todos los actos y negocios de éste; 3. Constituir apoderados judiciales y extrajudiciales; 4. Cuidar la recaudación e inversión de los Fondos del Banco; 5. Organizar, de acuerdo con la reglamentación que dice la Junta Directiva, lo relativo a recompensas, jubilaciones, auxilios y prestaciones sociales de los empleados; 6. Administrar los intereses sociales en la forma que determine la Junta Directiva; 7. Ejercer las atribuciones que le delegue la Junta Directiva; 8. Mantener a la Junta Directiva completamente informada de la marcha de los negocios y suministrar los informes que le sean pedidos; 9. Convocar a la Asamblea General a sus reuniones ordinarias en las fechas señaladas en esos estatutos, y a reuniones extraordinarias cuando lo juzgue necesario, así como a los demás



Certificado Generado con el Pin No: 1088218733692935

Generado el 15 de octubre de 2019 a las 15:32:42

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

órganos sociales del Banco; 10. Presentar previamente a la Junta Directiva los Estados Financieros destinados a la Asamblea General, junto con los informes explicativos que determine la ley y el Proyecto de Distribución de utilidades. 11 Nombrar y remover a los funcionarios del Banco y demás empleados de su competencia; 12. Delegar en los altos ejecutivos y funcionarios del Banco las facultades que considere convenientes; 13. Proponer a la Junta Directiva, la política y estrategia del Banco, sus filiales, subsidiarias y negocios; 14 Desarrollar la política y estrategia del Banco, sus filiales, subsidiarias y negocios; 15 Elaborar programas y señalar objetivos para la realización de los negocios sociales; 16 Proponer a la Junta Directiva los negocios que considere convenientes; 17 Proponer a la Junta Directiva proyectos de expansión; 18 Dirigir y organizar todos los servicios y departamentos del Banco, designar y remover a los responsables de los mismos; 19 Asistir, en caso de no ser miembro, con voz, a las reuniones de Junta Directiva; 20 Implementar y comunicar las estrategias y políticas aprobadas por la Junta Directiva en relación con el Sistema de Control Interno (SCI); verificar su operatividad al interior del Banco y su adecuado de funcionamiento; 21 Poner en funcionamiento la estructura, procedimientos y metodologías inherentes al SCI, en desarrollo de las directrices impartidas por la Junta Directiva; 23 Las demás funciones que le correspondan como órgano directivo del Banco. En general, corresponden al Presidente Ejecutivo todas las funciones de dirección, gestión, administración y representación necesarias. (Escritura Pública 1097 del 08/marzo/2017 Notaria 72 de Bogotá)

Que figuran posesionados y en consecuencia, ejercen la representación legal de la entidad, las siguientes personas:

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Oscar Cabrera Izquierdo Fecha de inicio del cargo: 14/02/2008	CC - 1018486960	Presidente Ejecutivo
Henry Asdrubal Gallo Castillo Fecha de inicio del cargo: 06/12/2018	CC - 75642736	Representante Legal en Calidad de Director de Employee Experience
Félix Pérez Parra Fecha de inicio del cargo: 03/11/2010	CC - 1015456314	Vicepresidente Ejecutivo del Área Financiera
Ulises Canosa Suárez Fecha de inicio del cargo: 12/04/2002	CC - 75264528	Vicepresidencia Ejecutiva Servicios Jurídicos Secretario General
Alfredo López Baca Calo Fecha de inicio del cargo: 04/10/2018	CE - 870903	Vicepresidente Ejecutivo del Área de Riesgos
Mauricio Suárez Noguera Fecha de inicio del cargo: 26/09/2019	CC - 75427434	Representante Legal en Calidad de Gerente de la Territorial Norte
Pedro Antonio Díaz Sáenz Fecha de inicio del cargo: 10/05/2012	CC - 7524759	Representante Legal en Calidad de Responsable Jurídico Negocio Bancario
Angela María Duran Niño Fecha de inicio del cargo: 30/11/2018	CC - 53352077	Representante Legal en calidad de Gerente de la Territorial Centro
Alberto Figueredo Serpa Fecha de inicio del cargo: 13/01/2017	CC - 80423870	Representante Legal en Calidad de Gerente Territorial Occidente
Ruth Yamile Salcedo Younes Fecha de inicio del cargo: 17/05/2012	CC - 30700309	Representante Legal en Calidad de Responsable Unidad de Asesoría Fiscal y Gestión de Impuestos
Myriam Cala Leon Fecha de inicio del cargo: 17/05/2012	CC - 60302203	Representante Legal en Calidad de Responsable Asesoría Institucional



SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 1088218733692935

Generado el 15 de octubre de 2019 a las 15:32:42

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Néstor Orlando Prieto Ballen Fecha de inicio del cargo: 17/05/2012	CC - 79415663	Representante Legal en Calidad de Responsable Contencioso
José Alberto Silva León Fecha de inicio del cargo: 14/06/2012	CC - 12998080	Representante Legal en Calidad de Responsable de Gestión Humana
Manuel Ignacio González Moreno Fecha de inicio del cargo: 06/04/2017	CC - 19394108	Representante Legal en Calidad de Director de la Red BEI
John Jairo Martínez Gómez Fecha de inicio del cargo: 07/03/2019	CC - 79305009	Representante Legal en Calidad de Administrador de Mercados
Carlos Alberto Rodríguez López Fecha de inicio del cargo: 20/09/2018	CC - 79400740	Vicepresidente Ejecutivo de Corporate & Investment Banking
Ronal Edgardo Saavedra Tamayo Fecha de inicio del cargo: 26/05/2016	CC - 7229456	Representante Legal en Calidad de Director de Operaciones
Alejandra Raquel Llerena Polo Fecha de inicio del cargo: 31/07/2014	CC - 51974008	Directora de Asesoría Jurídica Laboral
Carlos Alberto Galindo Vergara Fecha de inicio del cargo: 04/09/2014	CC - 80502708	Head Of Transactional Banking
Hernando Alfonso Rodríguez Sandoval Fecha de inicio del cargo: 18/09/2014	CC - 79344161	Vicepresidente Ejecutivo de la Dirección de Redes
José María Jiménez Tuñón Fecha de inicio del cargo: 10/03/2016	CE - 575688	Vicepresidente Ejecutivo de Ingeniería
William Fredy Rincón Vargas Fecha de inicio del cargo: 28/04/2016	CC - 79450331	Director Servicios Jurídicos CIB & Tesorería con Representación Legal
Alejandro Ramírez Lalinde Fecha de inicio del cargo: 26/05/2016	CC - 71316765	Representante Legal en Calidad de Director de Medios de Pago
Mauricio Flores Marín Fecha de inicio del cargo: 23/06/2016	CC - 79508089	Representante Legal en Calidad de Director de Comunicación e Imagen
Pedro Buitrago Martínez Fecha de inicio del cargo: 28/10/2016	CC - 79283501	Vicepresidente Ejecutivo de Business Development
Germán Enrique Rodríguez Perdomo Fecha de inicio del cargo: 26/04/2018	CC - 80012001	Representante Legal en Calidad de Director de Desarrollo Comercial

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 1088218733692335

Generado el 15 de octubre de 2019 a las 15:32:42

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

NOMBRE

Juan Francisco Sánchez Pérez
Fecha de inicio del cargo: 13/01/2017

IDENTIFICACIÓN

CC - 79355351

CARGO

Representante Legal en Calidad de Director del Segmento de Personas Jurídicas (Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 164 del Código de Comercio, con información radicada con el número 2019028426-000 del día 1 de marzo de 2019, que con documento del 28 de enero de 2019 renunció al cargo de Representante Legal en Calidad de Director del Segmento de Personas Jurídicas y fue aceptada por la Junta Directiva en Acta 1654 del 28 de enero de 2019. Lo anterior de conformidad con los efectos establecidos por la Sentencia C-621 de julio 29 de 2003 de la Constitucional).

José María Leal García
Fecha de inicio del cargo: 13/09/2018

CE - 449117

Representante Legal en Calidad Director de Global Market Colombia

Guillermo Andres Gonzalez Vargas
Fecha de inicio del cargo: 20/04/2017

CC - 7722135

Representante Legal en Calidad de Director de Solutions Development

Fany Constanza Vela Velasquez
Fecha de inicio del cargo: 20/04/2017

CC - 23690210

Representante Legal en Calidad de Directora de Eficiencia

Jorge Alberto Hernández Merino
Fecha de inicio del cargo: 09/04/2018

CC - 80409617

Vicepresidente Ejecutivo del Área de Talento y Cultural

Alberto Hincapié Millán
Fecha de inicio del cargo: 09/11/2018

CC - 93285833

Representante Legal en Calidad de Gerente de la Territorial Bogotá

Eduardo Arce Caicedo
Fecha de inicio del cargo: 07/03/2019

CC - 79556024

Representante Legal en Calidad de Director de Desarrollo y Estrategia de Servicios Jurídicos y Secretaría General

Maturana el. Cruz

**MARÍA CATALINA E. C. CRUZ GARCÍA
SECRETARIO GENERAL AD-HOC**

"De conformidad con el artículo 12 del Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica que aparece en este texto tiene plena validez para todos los efectos legales."

Calle 7 No. 4 - 49 Bogotá D.C.
Conmutador: (571) 5 94 02 00 - 5 94 02 01
www.superfinanciera.gov.co

Página 5 de 5



El emprendimiento
es de todos

Minhacienda

Este certificado fue generado electrónicamente y cuenta con un código de verificación que le permite ser validado solo una vez, ingresando a www.ccb.org.co

Recuerde que este certificado lo puede adquirir desde su casa u oficina de forma fácil, rápida y segura en www.ccb.org.co

Para su seguridad debe verificar la validez y autenticidad de este certificado sin costo alguno de forma fácil, rápida y segura en www.ccb.org.co/certificadoselectronicos/

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O
INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**

La Cámara de Comercio de Bogotá, con fundamento en las matrículas e inscripciones del registro mercantil.

CERTIFICA:

Nombre : INVERSIONISTAS ESTRATEGICOS SAS
Sigla : INVERST SAS
N.I.T. : 900595549-9 Administración : DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS DE BOGOTA
Domicilio : Bogotá D.C.

CERTIFICA:

Matrícula No: 02297802 del 25 de febrero de 2013

CERTIFICA:

Renovación de la matrícula: 29 de marzo de 2019
Último Año Renovado: 2019
Activo Total: \$ 7,955,919,388
Tamaño Empresa: Mediana

CERTIFICA:

Dirección de Notificación Judicial: CARRERA 11A 93 - 52 OF 201
Municipio: Bogotá D.C.
Email de Notificación Judicial: comercial@inverst.co

Dirección Comercial: CARRERA 11A 93 - 52 OF 201

Municipio: Bogotá D.C.
Email Comercial: comercial@inverst.co

CERTIFICA:

Constitución: Que por Acta no. 01 de Asamblea de Accionistas del 19 de febrero de 2013, inscrita el 25 de febrero de 2013 bajo el número 01709022 del libro IX, se constituyó la sociedad comercial denominada INVERSIONISTAS ESTRATEGICOS SAS.

CERTIFICA:

Reformas:

Documento	No.	Fecha	Origen	Fecha	No. Insc.
08	2015/02/13	Asamblea de Accionist	2015/02/23	01914114	
12	2017/01/30	Asamblea de Accionist	2017/02/16	02186943	
14	2017/10/20	Asamblea de Accionist	2017/11/08	02274391	
21	2019/03/18	Asamblea de Accionist	2019/03/20	02437649	
21	2019/06/20	Asamblea de Accionist	2019/07/15	02486471	

CERTIFICA:

Duración: Que la sociedad no se halla disuelta, y su duración es indefinida.

CERTIFICA:

Objeto Social: El objeto principal de la sociedad será la realización de cualquier actividad comercial o civil, lícita en Colombia o en el exterior. En desarrollo de su objeto social la sociedad podrá celebrar cualquier clase de acto o contrato permitido por las normas legales, entre estos, a título enunciativo pero no restrictivo: a) inversión de sus fondos en toda clase de activos nacionales y extranjeros; b) contratos de crédito, fiducia y constitución de todo tipo de garantías, avales o fianzas; y c) contratos de sociedad, asociación y colaboración, con personas naturales o jurídicas nacionales y/o extranjeras. 6493 (actividades de compra de cartera o factoring), las actividades: otra actividad 6910 (actividades jurídicas) y la actividad 8291 de agencias de cobranza y oficinas de calificación crediticia).

CERTIFICA:

Actividad Principal:

6910 (Actividades Jurídicas)

Actividad Secundaria:

8291 (Actividades De Agencias De Cobranza Y Oficinas De Calificación Crediticia)

Otras Actividades:

6493 (Actividades De Compra De Cartera O Factoring)

CERTIFICA:

Capital:

** Capital Autorizado **

Valor : \$6,000,000,000.00
No. de acciones : 6,000,000.00
Valor nominal : \$1,000.00

**** Capital Suscrito ****

Valor : \$2,500,000,000.00
No. de acciones : 2,500,000.00
Valor nominal : \$1,000.00

**** Capital Pagado ****

Valor : \$2,500,000,000.00
No. de acciones : 2,500,000.00
Valor nominal : \$1,000.00

CERTIFICA:

Representación Legal: El gerente general será la persona encargada de administrar la sociedad, y tendrá el cargo en forma indefinida. El gerente tendrá un suplente que lo reemplazará en sus faltas temporales o absolutas.

CERTIFICA:

**** Nombramientos ****

Que por Acta no. 01 de Asamblea de Accionistas del 19 de febrero de 2013, inscrita el 25 de febrero de 2013 bajo el número 01709022 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
GERENTE GENERAL	
SOTO GARCIA JOSE FERNANDO	C.C. 000000016691525
SUPLENTE	
TORRES MIRANDA XIMENA	C.C. 000000066721257

CERTIFICA:

Facultades del Representante Legal: a. Ejecutar los acuerdos y resoluciones de la asamblea general. B. Celebrar y ejecutar todos los actos y contratos necesarios para el desarrollo del objeto social, sin límite alguno. C. Constituir apoderados judiciales o extrajudiciales. D. Hacer toda clase de negocios con títulos valores tales como otorgarlos, recibirlos, negociarlos, protestarlos, obrarlos etc. E. Cuidar del recaudo e inversión de los fondos de la empresa. F. Presentar a la asamblea las cuentas, balances, inventarios e informes proponiendo a la vez la distribución de las utilidades. G. Crear los empleos que juzgue necesarios para el funcionamiento de la empresa y

señalar a los empleados sus funciones y atribuciones y nombrar y remover a los o empleados de la sociedad. H. Convocar a la asamblea general a sesiones extraordinarias siempre que la crea conveniente. Facultad de suscribir contratos de cesión por parte del representante legal. 1.- firmar todos los documentos requeridos para la cesión de derechos de créditos hipotecarios, prendarios y singulares conforme lo establece la ley. 2.- suscribir los documentos con los cuales se acepten las cesiones de créditos hipotecarios, prendarios y singulares en los cuales INVERSIONISTAS ESTRATÉGICOS S.AS. Actúe en calidad de cedente de la hipoteca, prenda o pagare. 3.- suscribir los documentos con los cuales se acepten las cesiones de crédito hipotecario, prendario y pagare en los cuales INVERSIONISTAS ESTRATÉGICOS SAS - INVERST, se constituya en nuevo acreedor.

CERTIFICA:

** Revisor Fiscal **

Que por Acta no. 15 de Asamblea de Accionistas del 11 de enero de 2018, inscrita el 7 de febrero de 2018 bajo el número 02299943 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
REVISOR FISCAL	
CALDERON CORTES SANTOS GABRIEL	C.C. 000000017157507

CERTIFICA:

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de la correspondiente anotación, siempre que no sean objeto de recurso. Los sábados no son tenidos en cuenta como días hábiles para la Cámara de Comercio de Bogotá.

* * * El presente certificado no constituye permiso de * * *
* * * funcionamiento en ningún caso * * *

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Los siguientes datos sobre Planeación Distrital son informativos:
Fecha de envío de información a Planeación Distrital : 15 de julio de 2019.

Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009.

Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa esta obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El empresario se acogió al beneficio que establece el artículo 7 de la Ley 1429 del 29 de diciembre de 2010, y que al realizar la renovación de la matrícula mercantil informó bajo gravedad de juramento los

siguientes datos:

El empresario INVERSIONISTAS ESTRATEGICOS SAS realizó la renovación en la fecha: 29 de marzo de 2019.

Los activos reportados en la última renovación son de: \$ 7,955,919,388.

El número de trabajadores ocupados reportado por el empresario en su última renovación es de: 27.

** Este certificado refleja la situación jurídica de la **
** sociedad hasta la fecha y hora de su expedición. **

El Secretario de la Cámara de Comercio,

Valor: \$ 5,800

Para verificar que el contenido de este certificado corresponda con la información que reposa en los registros públicos de la Cámara de Comercio de Bogotá, el código de verificación puede ser validado por su destinatario solo una vez, ingresando a www.ccb.org.co

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

Constanza P. A. S.

* * *

NO ES VALIDO POR ESTA CARA

* * *

SEÑOR(A)
JUEZ SEGUNDO (2) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
E. S. D.

JUZGADO 2 CIVIL MPAL.
06189 1-NOV-19 15:54

146-798
0199197
35 folios

REF. : PROCESO EJECUTIVO
DEMANDANTE : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A.
DEMANDADO : CAMILO RODRIGUEZ GUTIERREZ
C.C. O NIT : 80138704
CRÉDITO(S) : 00855000140499-00859600215119-00859600215127-05485001886331
RADICADO : 2019-00018

Entre los suscritos a saber, de una parte, **BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A., "BBVA COLOMBIA"**, con NIT. 860.003.020-1, entidad de crédito, con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C., representado en este acto **HIVONNE MELISSA RODRIGUEZ BELLO**, mayor de edad y vecino(a) de Bogotá D.C., identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No. 52.538.056 de Bogotá, en su calidad de apoderado especial, según poder conferido por el señor **ULISES CANOSA SUÁREZ**, Representante Legal, todo lo cual consta en el certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Superintendencia Financiera y en el poder especial conferido, quien en adelante y para los efectos del mismo se denominará **EL CEDENTE**, de una parte y de la otra **INVERSIONISTAS ESTRATÉGICOS S.A.S. - INVERST**, Sociedad identificada con el Nit. 900.595.549-9 representada en este acto por **JOSÉ FERNANDO SOTO GARCÍA**, mayor de edad, vecino de Bogotá D.C., identificado con cédula No. 16'691.525 de Cali, en su condición de Representante Legal, lo cual se encuentra debidamente acreditado con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de comercio de Bogotá, el cual se adjunta, que para efectos del presente documento se denominará **EL CESIONARIO**, hemos convenido instrumentar a través de este documento, la cesión de créditos que como acreedor detenta **EL CEDENTE**, con relación a todas la(s) obligación(es) que se ejecutan en el proceso de la referencia; estos derechos cuya cesión hoy se instrumentan le fueron cedidos por el Cedente al Cesionario en virtud de la venta de cartera celebrada entre **BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. y INVERSIONISTAS ESTRATÉGICOS S.A.S. - INVERST**, identificado con Nit. 900.595.549-9. Los términos de la cesión son los siguientes:

PRIMERO. - Que **EL CEDENTE**, transfiere a **EL CESIONARIO** a título de compraventa de todas la(s) obligación(s) ejecutada(s) dentro del proceso de la referencia y que por lo tanto cede a favor de este los derechos de crédito involucrados dentro del proceso, así como las garantías ejecutadas por **EL CEDENTE** y todos los derechos y prerrogativas que de esta cesión puedan derivarse desde el punto de vista sustancial y procesal.

SEGUNDO. - Que **EL CEDENTE**, no se hace responsable frente a **EL CESIONARIO**, ni frente a terceros de la solvencia económica de deudores, fiadores, avalistas y demás obligados ni en el presente ni en el futuro, ni asume responsabilidad por el pago del crédito vendido, ni por su exigibilidad, ni por las eventualidades que puedan presentarse dentro del presente proceso.

TERCERO. - Que de conformidad con el texto del título valor y las garantías ejecutadas en el presente proceso, el deudor aceptó cualquier endoso, cesión y transferencia que del crédito objeto del proceso ejecutivo hiciera el acreedor a favor de un tercero.

RUBRICA
Oscar Fernando Martínez Bustamante
Notario 26 del Circulo de Bogotá D.C.





PÁGINA EN BLANCO

198-799

CUARTO. - Que de conformidad con lo establecido en el artículo 530 del estatuto tributario, la venta de cartera se encuentra exenta del impuesto de timbre nacional.



QUINTO: Que EL CEDENTE no asume ninguna responsabilidad por la imposibilidad o inconveniencia de promover, iniciar, continuar y/o reanudar el cobro judicial de las obligaciones objeto de transferencia, ni por la terminación del proceso ejecutivo por cualquier causa prevista en la ley, incluyendo las que se produzcan por la aplicación de las disposiciones del artículo 317 del C.G.P., ni por cualquier efecto que produzca la reiniciación de un proceso terminado por estas causas.

Con fundamento en lo expuesto elevamos la siguiente:

PETICIONES

Solicitamos al señor Juez se sirva reconocer y tener a **INVERSIONISTAS ESTRATÉGICOS S.A.S. - INVERST.**, como titular o subrogatorio de los créditos, garantías y privilegios que le correspondían a **EL BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A.**, dentro del presente proceso y por ende como sucesor del CEDENTE al tenor de lo establecido en el Artículo 60 del C.P.C.

Que se reconozca al apoderado judicial del Cedente como apoderado judicial del Cesionario, quién en adelante continuará actuando en nombre y representación del CESIONARIO en los términos del poder a él conferido.

ANEXOS

Certificados de existencia y representación legal de EL CEDENTE Y EL CESIONARIO.

Del señor Juez,

EL CEDENTE

HIVONNE MELISSA RODRIGUEZ BELLO
C.C. No. 52.538.056 de Bogotá
Apoderado Especial

EL CESIONARIO

JOSÉ FERNANDO SOTO GARCÍA
C.C. No. 16'691.525 de Cali,
Representante Legal
INVERSIONISTAS ESTRATÉGICOS S.A.S.
- INVERS



DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE DOCUMENTO Y FIRMA

Ante la **NOTARIA 26** de este Circulo Compareció quien se identificó como:

1. José Fernando Soto Caceres

cc. 15 691 de 2015

y declaro que reconoce el contenido de este documento y su firma como suya.

Bogotá D.C.

31 OCT. 2019

[Signature]



[Handwritten mark]

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO

PATRICIA TELLEZ LOMBANA
NOTARIA 72 DE BOGOTÁ D.C.

Ante LA NOTARIA SETENTA Y DOS DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.

Compareció:

RODRIGUEZ BELLO HIVONNE MELISSA

quien exhibió: C.C. 52538056 expedida en: BOGOTÁ

y declara que la firma y huella que aparecen en el presente documento son suyas y que el contenido del mismo es cierto.

Bogotá D.C. 30/10/2019

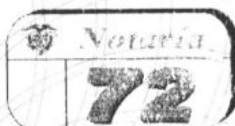
gvg5yrgb5frvrh

El declarante:

[Signature]

Huella:

[Fingerprint]



www.notariainlinea.com
Q8AF9W7LQ1ZG1HHY





Cámara de Comercio de Bogotá

SEDE NORTE

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 219459701CD2DE

15 de octubre de 2019

Hora 14:51:00

0219459701

Página: 1 de 3

Este certificado fue generado electrónicamente y cuenta con un código de verificación que le permite ser validado solo una vez, ingresando a www.ccb.org.co

Recuerde que este certificado lo puede adquirir desde su casa u oficina de forma fácil, rápida y segura en www.ccb.org.co

Para su seguridad debe verificar la validez y autenticidad de este certificado sin costo alguno de forma fácil, rápida y segura en www.ccb.org.co/certificadoselectronicos/

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O
INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

La Cámara de Comercio de Bogotá, con fundamento en las matrículas e inscripciones del registro mercantil.

CERTIFICA:

Nombre : INVERSIONISTAS ESTRATEGICOS SAS

Sigla : INVERST SAS

N.I.T. : 900595549-9 Administración : DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS DE BOGOTA

Domicilio : Bogotá D.C.

CERTIFICA:

Matrícula No: 02297802 del 25 de febrero de 2013

CERTIFICA:

Renovación de la matrícula: 29 de marzo de 2019

Último Año Renovado: 2019

Activo Total: \$ 7,955,919,388

Tamaño Empresa: Mediana

CERTIFICA:

Dirección de Notificación Judicial: CARRERA 11A 93 - 52 OF 201

Municipio: Bogotá D.C.

Email de Notificación Judicial: comercial@inverst.co

Dirección Comercial: CARRERA 11A 93 - 52 OF 201

Constanza
del Pilar
Puentes
Trujillo

Municipio: Bogotá D.C.
Email Comercial: comercial@inverst.co

CERTIFICA:

Constitución: Que por Acta no. 01 de Asamblea de Accionistas del 19 de febrero de 2013, inscrita el 25 de febrero de 2013 bajo el número 01709022 del libro IX, se constituyó la sociedad comercial denominada INVERSIONISTAS ESTRATEGICOS SAS.

CERTIFICA:

Reformas:

Documento	No.	Fecha	Origen	Fecha	No. Insc.
08	2015/02/13	Asamblea de Accionist	2015/02/23	01914114	
12	2017/01/30	Asamblea de Accionist	2017/02/16	02186943	
14	2017/10/20	Asamblea de Accionist	2017/11/08	02274391	
21	2019/03/18	Asamblea de Accionist	2019/03/20	02437649	
21	2019/06/20	Asamblea de Accionist	2019/07/15	02486471	

CERTIFICA:

Duración: Que la sociedad no se halla disuelta, y su duración es indefinida.

CERTIFICA:

Objeto Social: El objeto principal de la sociedad será la realización de cualquier actividad comercial o civil, lícita en Colombia o en el exterior. En desarrollo de su objeto social la sociedad podrá celebrar cualquier clase de acto o contrato permitido por las normas legales, entre estos, a título enunciativo, pero no restrictivo: a) inversión de sus fondos en toda clase de activos nacionales y extranjeros; b) contratos de crédito, fiducia y constitución de todo tipo de garantías, avales o fianzas; y c) contratos de sociedad, asociación y colaboración, con personas naturales o jurídicas nacionales y/o extranjeras. 6493 (actividades de compra de cartera o factoring), las actividades: otra actividad 6910 (actividades jurídicas) y la actividad 8291 de agencias de cobranza y oficinas de calificación crediticia).

CERTIFICA:

Actividad Principal:

6910 (Actividades Jurídicas)

Actividad Secundaria:

8291 (Actividades De Agencias De Cobranza Y Oficinas De Calificación Crediticia)

Otras Actividades:

6493 (Actividades De Compra De Cartera O Factoring)

CERTIFICA:

Capital:

** Capital Autorizado **



Cámara de Comercio de Bogotá

SEDE NORTE

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 219459701CD2DE

15 de octubre de 2019

Hora 14:51:00

0219459701

Página: 2 de 3

* * * * *

Valor : \$6,000,000,000.00
No. de acciones : 6,000,000.00
Valor nominal : \$1,000.00

**** Capital Suscrito ****

Valor : \$2,500,000,000.00
No. de acciones : 2,500,000.00
Valor nominal : \$1,000.00

**** Capital Pagado ****

Valor : \$2,500,000,000.00
No. de acciones : 2,500,000.00
Valor nominal : \$1,000.00

CERTIFICA:

Representación Legal: El gerente general será la persona encargada de administrar la sociedad, y tendrá el cargo en forma indefinida. El gerente tendrá un suplente que lo reemplazará en sus faltas temporales o absolutas.

CERTIFICA:

**** Nombramientos ****

Que por Acta no. 01 de Asamblea de Accionistas del 19 de febrero de 2013, inscrita el 25 de febrero de 2013 bajo el número 01709022 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
GERENTE GENERAL	
SOTO GARCIA JOSE FERNANDO	C.C. 000000016691525
SUPLENTE	
TORRES MIRANDA XIMENA	C.C. 000000066721257

CERTIFICA:

Facultades del Representante Legal: a. Ejecutar los acuerdos y resoluciones de la asamblea general. B. Celebrar y ejecutar todos los actos y contratos necesarios para el desarrollo del objeto social, sin limite alguno. C. Constituir apoderados judiciales o extrajudiciales. D. Hacer toda clase de negocios con titulos valores tales como otorgarlos, recibirlos, negociarlos, protestarlos, obrarlos etc. E. Cuidar del recaudo e inversión de los fondos de la empresa. F. Presentar a la asamblea las cuentas, balances, inventarios e informes proponiendo a la vez la distribución de las utilidades. G. Crear los empleos que juzgue necesarios para el funcionamiento de la empresa y

señalar a los empleados sus funciones y atribuciones y nombrar y remover a los o empleados de la sociedad. H. Convocar a la asamblea general a sesiones extraordinarias siempre que la crea conveniente. Facultad de suscribir contratos de cesión por parte del representante legal. 1.- firmar todos los documentos requeridos para la cesión de derechos de créditos hipotecarios, prendarios y singulares conforme lo establece la ley. 2.- suscribir los documentos con los cuales se acepten las cesiones de créditos hipotecarios, prendarios y singulares en los cuales INVERSIONISTAS ESTRATÉGICOS S.A.S. Actúe en calidad de cedente de la hipoteca, prenda o pagare. 3.- suscribir los documentos con los cuales se acepten las cesiones de crédito hipotecario, prendario y pagare en los cuales INVERSIONISTAS ESTRATÉGICOS SAS - INVERST, se constituya en nuevo acreedor.

CERTIFICA:

** Revisor Fiscal **

Que por Acta no. 15 de Asamblea de Accionistas del 11 de enero de 2018, inscrita el 7 de febrero de 2018 bajo el número 02299943 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
REVISOR FISCAL	
CALDERON CORTES SANTOS GABRIEL	C.C. 000000017157507

CERTIFICA:

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de la correspondiente anotación, siempre que no sean objeto de recurso. Los sábados no son tenidos en cuenta como días hábiles para la Cámara de Comercio de Bogotá.

* * * El presente certificado no constituye permiso de * * *
* * * funcionamiento en ningún caso * * *

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Los siguientes datos sobre Planeación Distrital son informativos:
Fecha de envío de información a Planeación Distrital : 15 de julio de 2019.

Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009.

Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa esta obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El empresario se acogió al beneficio que establece el artículo 7 de la Ley 1429 del 29 de diciembre de 2010, y que al realizar la renovación de la matrícula mercantil informó bajo gravedad de juramento los



Cámara de Comercio de Bogotá

SEDE NORTE

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 219459701CD2DE

15 de octubre de 2019 Hora 14:51:00

0219459701

Página: 3 de 3

* * * * *

siguientes datos:

El empresario INVERSIONISTAS ESTRATEGICOS SAS realizó la renovación en la fecha: 29 de marzo de 2019.

Los activos reportados en la última renovación son de: \$ 7,955,919,388.

El número de trabajadores ocupados reportado por el empresario en su última renovación es de: 27.

** Este certificado refleja la situación jurídica de la **
** sociedad hasta la fecha y hora de su expedición. **

El Secretario de la Cámara de Comercio,

Valor: \$ 5,800

Para verificar que el contenido de este certificado corresponda con la información que reposa en los registros públicos de la Cámara de Comercio de Bogotá, el código de verificación puede ser validado por su destinatario solo una vez, ingresando a www.ccb.org.co

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

* * *

NO ES VALIDO POR ESTA CARA

* * *

SEÑOR
JUZGADO SEGUNDO (2º) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
E. S. D.

06289 8-NOV-19 14:55

5 folios KJ

L 403
202

DEMANDADO : CAMILO RODRIGUEZ GUTIERREZ C.C. 80.138.704

DERMANDANTE : INVERSIONISTAS ESTRATEGICOS S.A.S. - INVERST
COMO CESIONARIO DEL BANCO "BBVA COLOMBIA"

PROCESO : EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA
GARANTIA REAL (HIPOTECARIO).

RADICADO No. : 2019 - 0018.

EL CEDENTE

INVERSIONISTAS ESTRATEGICOS S.A.S.

NIT. 900.595.549-9

REPRESENTANTE LEGAL DEL APODERADO

JOSÉ FERNANDO SOTO GARCÍA

C.C. 16.691.525 de Cali

EL CESIONARIO:

DAVID DANIEL OCAMPO FRANCO

C.C. 80.160.678 DE BOGOTA

Entre los suscritos, **JOSÉ FERNANDO SOTO GARCÍA** domiciliado en la ciudad de Bogotá, identificado con la cédula de ciudadanía número **16.691.525** expedida en Cali (Valle), actuando como Representante Legal de la sociedad **INVERSIONISTAS ESTRATEGICOS S.A.S.- INVERST S.A.S.** sociedad constituida mediante acta número 01 de la asamblea de accionista del 19 de febrero de 2013, inscrita el 25 de febrero de 2013 bajo el número 01709022 del libro IX con el NIT Nro. 900.595.549-9, entidad que en adelante se denominará **EL CEDENTE** por una parte y por la otra el señor **DAVID DANIEL OCAMPO FRANCO**, domiciliado en la ciudad de Bogotá, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. **80.160.678** de Bogotá y, quien en adelante se denominará **EL CESIONARIO**, hemos convenido instrumentar a través de este documento, la cesión de los derechos que como acreedor detenta **EL CEDENTE**, con relación al crédito de la referencia. Los términos de la cesión son los siguientes:

PRIMERO. – Que **EL CEDENTE** por medio del presente memorial cede a favor de **EL CESIONARIO** los derechos de crédito involucrados dentro del proceso judicial de la referencia, así como las garantías vinculadas a ese proceso judicial y todos los derechos y prerrogativas que de esta cesión puedan derivarse desde el punto de vista procesal y sustancial.

PARÁGRAFO: El HIPOTECANTE y/o el (los) deudor(es) acepta(n) cualquier traspaso, endoso o cesión que el BANCO hiciere de los instrumentos a su cargo, así como de esta garantía, con todas las consecuencias que la ley señala, sin que sea necesaria la notificación de dicho traspaso, endoso o cesión.

SEGUNDO. – Que de conformidad con lo establecido en el numeral 55 del artículo 530 del Estatuto Tributario, que fue adicionado por el artículo 46 de la Ley 633 de 2.000, la venta de cartera se encuentra exenta del impuesto de timbre nacional.

TERCERO. - Que **EL CEDENTE** no se hace responsable frente a **EL CESIONARIO**, ni frente a terceros de la solvencia económica, ni en el presente ni en el futuro, ni asume responsabilidad por el pago del crédito cedido, ni por las eventualidades que puedan presentarse dentro del presente proceso.

CUARTO: Que **EL CEDENTE** no asume responsabilidad alguna por el resultado del proceso judicial en referencia. **EL CESIONARIO**, por su parte, declara que conoce y asume el proceso judicial en el estado en que se encuentra, con las medidas cautelares practicadas dentro del mismo, en caso de existir.

➤ E.M.





PÁGINA EN BLANCO

QUINTO: Que **EL CESIONARIO** designará un apoderado judicial para que prosiga con el proceso judicial en referencia.

Con fundamento en lo expuesto, elevamos la siguiente petición:

Solicitamos al señor juez, se sirva reconocer y tener a **EL CESIONARIO**, para todos los efectos legales, como titular de los créditos, garantías y privilegios que le correspondan a **EL CEDENTE** dentro del presente proceso.

Se aporta como anexos, Certificado de Existencia y Representación Legal de **EL CEDENTE**.

Del señor Juez,

EL CEDENTE



JOSÉ FERNANDO SOTO GARCÍA C.C. 16.691.525 de Cali
Representante Legal de Inversionistas Estratégicos S.A.S., INVERST S.A.S.

EL CESIONARIO

DAVID DANIEL OCAMPO FRANCO
C.C. 80.160.678 DE BOGOTÁ

29 OCT 2019

19 NOTARIA DIECINUEVE
DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE
CONTENIDO Y FIRMA

Ante el Notario 19 del Circulo de **BOGOTÁ D.C.**

Compareció:

1490-876ab721

OCAMPO FRANCO DAVID DANIEL

quien se identifico con: **C.C.80160678**

y declaró que el contenido del presente documento es cierto y que la firma que allí aparece es la suya.

Bogotá D.C., 2019-10-29 14:33:13

Ingrese a www.notariaenlinea.com
para verificar este documento.



INDIRA LIBIA CAMPO AMAZO
NOTARIA 19 (E) DEL CIRCULO DE BOGOTÁ D.C.

FIRMA:

NOTARIA 26 DEL CIRCULO DE BOGOTÁ

26

Ante la NOTARIA 26 de este Circulo
Compareció quien se identificó como:

1. José Fernando Soto García
cc. 16691525 de Cali
y declaró que reconoce el contenido de este documento y su firma como suya.
Bogotá D.C.
07 NOV. 2019

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

República de Colombia
Bogotá, D.C.

13 NOV. 2019

RESION DE DERECHOS DE CREDITO

[Handwritten signature]

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá D. C., catorce de noviembre de dos mil diecinueve

Admitanse las cesiones del crédito allegadas al plenario (fls. 165 a 199 y 200 a 204), en adelante téngase como demandante al cesionario David Daniel Ocampo Franco.

NOTIFÍQUESE,


CARLOS ALBERTO RANGEL ACEVEDO
Juez

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ NOTIFICACIÓN POR ESTADO El anterior auto se notificó por estado No. <u>193</u> Fijado hoy <u>15</u> de <u>11</u> de <u>2019</u> CRISTIAN ADELMO HERNÁNDEZ PEDROZA Secretario
--



06387 15-NOV-19 12:44

SEÑOR
JUEZ 2 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
E.S.D.

REF: PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO No: 2019-00018 DE BBVA VS
CAMILO RODRIGUEZ GUTIERREZ C.C. 80.136.704
ASUNTO: PODER

JHON NICOLAS CASANOVA CARDENAS, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, otorgo poder ESPECIAL, amplio y suficiente al Doctor **DAVID DANIEL OCAMPO FRANCO**, mayor de edad, vecino de la ciudad de Bogotá, identificado con la cédula de ciudadanía número **80.160.678** expedida en Bogotá, abogado en ejercicio con la Tarjeta Profesional No. 272579 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, para que en mi nombre ejerza la defensa de mis derechos y lleve el proceso de la referencia hasta su terminación.

Mi apoderado, además de las facultades legales que conlleva la representación judicial, tiene las especiales para, notificarse, recibir, retirar oficios, conciliar, transigir, interponer recursos, solicitar terminaciones, desistir, sustituir y reasumir y en especial para solicitar adjudicación y hacer postura dentro de la diligencia de remate, así como las consagradas en el Artículo 70 del C.P.C. y concordantes con el C.G.P.

Del Señor Juez,

Atentamente

Jhon C. S. Nova
JHON NICOLAS CASANOVA CARDENAS
C.C. 79.987.244

ACEPTO:

David Daniel Ocampo Franco
DAVID DANIEL OCAMPO FRANCO
C.C. 80.160.678 DE BOGOTA
TP. 272579 C.S.J.

NOTIFICACIONES; CRA 5 No 16-14 Of 504 Edificio El Globo.



ESPACIO EN BLANCO





DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL

Artículo 2.2.6.1.2.4.1 del Decreto 1069 de 2015



9609

En la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia, el treinta (30) de octubre de dos mil diecinueve (2019), en la Notaría Treinta y Seis (36) del Círculo de Bogotá D.C., compareció:

JHON NICOLAS CASANOVA CARDENAS, identificado con Cédula de Ciudadanía/NUIP #0079978244, presentó el documento dirigido a y manifestó que la firma que aparece en el presente documento es suya y acepta el contenido del mismo como cierto.

Jhon P. Casanova

----- Firma autógrafa -----



19fdr7xutaoq
30/10/2019 - 15:13:14:275



Conforme al Artículo 18 del Decreto-Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.



CLARET ANTONIO PEREA FIGUEROA

Notario treinta y seis (36) del Círculo de Bogotá D.C.

Consulte este documento en www.notariasegura.com.co

Número Único de Transacción: 19fdr7xutaoq



ESPACIO EN BLANCO





DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL

Artículo 2.2.6.1.2.4.1 del Decreto 1069 de 2015



9606

En la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia, el treinta (30) de octubre de dos mil diecinueve (2019), en la Notaría Treinta y Seis (36) del Círculo de Bogotá D.C., compareció:

DAVID DANIEL OCAMPO FRANÇO, identificado con Cédula de Ciudadanía/NUIP #0080160678, presentó el documento dirigido a y manifestó que la firma que aparece en el presente documento es suya y acepta el contenido del mismo como cierto.

----- Firma autógrafa -----



6ec50measxj0
30/10/2019 - 15:10:12:839



Conforme al Artículo 18 del Decreto-Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.



CLARET ANTONIO PEREA FIGUEROA

Notario treinta y seis (36) del Círculo de Bogotá D.C.

Consulte este documento en www.notariasegura.com.co

Número Único de Transacción: 6ec50measxj0



06368 15-NOV-19 12:44

441
208

SEÑOR
JUEZ 2 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
E.S.D.

REF: PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO No: 2019-00018 DE BBVA VS CAMILO RODRIGUEZ GUTIERREZ C.C. 80.136.704
ASUNTO: CESION DE DERECHOS
CEDENTE: DAVID DANIEL OCAMPO FRANCO C.C. 80.160.678 DE BOGOTA
CESIONARIO: JHON NICOLAS CASANOVA CARDENAS C.C. 79.987.244 DE BOGOTA

PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO. RADICADO: 2019-00018
DEUDORES: CAMILO RODRIGUEZ GUTIERREZ C.C. 80.136.704

Entre los suscritos a saber, de una parte, **DAVID DANIEL OCAMPO FRANCO**, mayor de edad, vecino de la ciudad de Bogotá, identificado con la cédula de ciudadanía número **80.160.678** de Bogotá, obrando en nombre propio y representación y quien en adelante y para todos los efectos del presente documento se denominará **EL CEDENTE**, y por otra parte la señora **JHON NICOLAS CASANOVA CARDENAS** mayor de edad, vecino de la ciudad de Bogotá, identificado con la cédula de ciudadanía número **79.987.244 DE Bogotá**, quien en adelante se denominará **CESIONARIO**, hemos convenido instrumentar a través de este documento la cesión del **100 %** de los derechos de crédito que como acreedor detenta **EL CEDENTE**, con relación al proceso de la referencia y teniendo en cuenta:



CLAUSULA PRIMERA- OBJETO: Mediante el presente documento el **CEDENTE** promete transferir en forma definitiva en favor del **CESIONARIO** y éste, a su vez adquiere en el **100 %** en los términos y condiciones que se detallan más adelante los derechos de crédito derivados del proceso No. **2019-00018** ejecutivo Hipotecario que cursa en el Juzgado segundo (2) Civil municipal de Bogotá, la presente promesa de cesión comprende todo lo que de hecho y por derecho corresponde al crédito perseguido dentro del proceso en referencia, quedando el **CESIONARIO** en la facultad de exigir el pago íntegro de la misma al **DEUDOR** de la cartera que se cede por este contrato y a sus codeudores.

CLAUSULA SEGUNDA- CESION DE GARANTÍAS: El **CEDENTE** transfiere igualmente a favor del **CESIONARIO** las garantías personales de que fuera beneficiario, que hagan parte del proceso ejecutivo hipotecario y que se formalizará con la suscripción del memorial respectivo, dirigido al juez de conocimiento, una vez recibido el valor pactado en la clausula SEGUNDA de este contrato.

CLAUSULA TERCERA- RESPONSABILIDAD: Las partes acuerdan exonerar al **CEDENTE** de cualquier obligación de garantizar el pago de las obligaciones tanto al cesionario como frente a terceros, siendo única y exclusiva la responsabilidad del **DEMANDADO** cumplir con cancelar la totalidad de las mismas. Las partes convienen que el **CEDENTE** no garantiza al **CESIONARIO** la exigibilidad de las obligaciones, ni eventual solvencia, el **CESIONARIO** declara conocer detalladamente el estado del proceso adelantado contra el demandado relacionado en este documento, así como los recursos, incidentes, nulidades, embargo de remanentes, condenas en costas en firme o pendientes de decidir, tutelas, pasivos que afecten el inmueble gravado con hipoteca a favor de la entidad originadora del proceso y las demás que puedan hacerse parte dentro del proceso ejecutivo en el cual sucede al **CEDENTE**, para lo cual declara que ha revisado cuidadosamente el expediente en el correspondiente despacho judicial en donde se adelanta el proceso objeto de cesión y por lo tanto acepta se realice sin ninguna responsabilidad por parte





240
200
209

del CEDENTE la cesión del crédito, para el CESIONARIO retomar el proceso en el estado en que se encuentra, asumiendo cualquier tipo de contingencia pasada, presente o futura generada dentro del proceso.

PARÁGRAFO: Por el carácter incierto del Proceso Ejecutivo Hipotecario objeto de la cesión, se entiende que el CEDENTE no asume responsabilidad alguna por el resultado del proceso, así como de las medidas cautelares practicadas dentro del proceso, las cuales declara conocer el CESIONARIO y al conocer la situación declara no tener nada que exigir y renuncia a tomar cualquier acción al respecto.

CLAUSULA CUARTA- ORIGEN DE FONDOS: El CESIONARIO garantiza al CEDENTE que el origen de los fondos, mediante los cuales pagará el precio pactado en este contrato de promesa de venta de derechos, provienen de actividades lícitas y que no se encuentra inmerso en ninguna causal de inhabilidad para celebrar este contrato.

CLAUSULA QUINTA - GASTOS, IMPUESTOS, COSTOS Y LEY APLICABLE DEL ACUERDO: Serán de cuenta y a cargo del CESIONARIO los gastos e impuestos que genera esta cesión, lo mismo que la continuación del trámite del Proceso Ejecutivo Hipotecario. Así mismo, son a cargo del CESIONARIO todas las eventuales condenas que por cualquier concepto puedan decretarse o liquidarse a cargo de la parte actora. De la misma manera el CESIONARIO nombrará al abogado que a bien tenga para que represente sus derechos dentro del proceso. El presente convenio se encuentra exento del impuesto de timbre según el artículo 530 numeral 9º del Estatuto Tributario. El presente acuerdo se rige por las leyes de la República de Colombia.

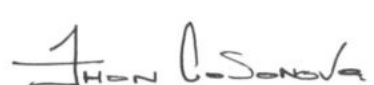
Con fundamento en lo expuesto, elevamos la siguiente petición:

Se sirva reconocer y tener al cesionario, para todos los efectos legales, como titular de los créditos, garantías y privilegios que le correspondan a **EL CEDENTE** dentro del presente proceso.

EL CEDENTE


DAVID DANIEL OCAMPO FRANCO
C.C. 80.160.678 DE BOGOTA

EL CESIONARIO


JHON NICOLAS CASANOVA CARDENAS
79.987.244 DE Bogotá

CLARE
IA
TREINTA Y SI

ESPACIO EN BLANCO





DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL

Artículo 2.2.6.1.2.4.1 del Decreto 1069 de 2015



9606

En la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia, el treinta (30) de octubre de dos mil diecinueve (2019), en la Notaría Treinta y Seis (36) del Círculo de Bogotá D.C., compareció:

DAVID DANIEL OCAMPO FRANCO, identificado con Cédula de Ciudadanía/NUIP #0080160678, presentó el documento dirigido a y manifestó que la firma que aparece en el presente documento es suya y acepta el contenido del mismo como cierto.

----- Firma autógrafa -----



6ec50measxj0
30/10/2019 - 15:10:12:839



Conforme al Artículo 18 del Decreto-Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.



CLARET ANTONIO PEREA FIGUEROA

Notario treinta y seis (36) del Círculo de Bogotá D.C.

Consulte este documento en www.notariasegura.com.co

Número Único de Transacción: 6ec50measxj0

ESPACIO EN BLANCO





DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL

Artículo 2.2.6.1.2.4.1 del Decreto 1069 de 2015



9609

En la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia, el treinta (30) de octubre de dos mil diecinueve (2019), en la Notaría Treinta y Seis (36) del Círculo de Bogotá D.C., compareció:

JHON NICOLAS CASANOVA CARDENAS, identificado con Cédula de Ciudadanía/NUIP #0079978244, presentó el documento dirigido a y manifestó que la firma que aparece en el presente documento es suya y acepta el contenido del mismo como cierto.

Jhon P. Casanova

----- Firma autógrafa -----



19fdr7xutaoq
30/10/2019 - 15:13:14:275



Conforme al Artículo 18 del Decreto-Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.



CLARET ANTONIO PEREA FIGUEROA

Notario treinta y seis (36) del Círculo de Bogotá D.C.

Consulte este documento en www.notariasegura.com.co

Número Único de Transacción: 19fdr7xutaoq



ESPACIO EN BLANCO

243

24
212

República de Colombia
Banco de la República

22 NOV. 2019

1. []
2. []
3. []
4. []
5. []
6. []
7. []

El (la) Secretario(a)

ESCRITO PODER
CESION DE DERECHOS DE CREDITO.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá D. C., veintidós de noviembre de dos mil diecinueve

Admítase la cesión del crédito allegada al plenario (fls. 209 y 210), en adelante téngase como demandante al cesionario Jhon Nicolás Casanova Cárdenas.

Se reconoce personería al abogado David Daniel Ocampo Franco, como apoderado del mencionado cesionario, en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE,


CARLOS ALBERTO RANGEL ACEVEDO
Juez

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ NOTIFICACIÓN POR ESTADO El anterior auto se notificó por estado No. <u>198</u> Fijado hoy <u>26</u> de <u>11</u> de <u>2019</u> CRISTIAN ADELMO HERNÁNDEZ PEDROZA Secretario
--



INFORME SECRETARIAL.-

En la fecha 24 FEB. 2020, informando que en el presente asunto, consultado el portal de depósitos judiciales por medio de los datos que ofrece el proceso, no se encontraron títulos asociados al mismo.

Favor proveer.

CRISTIAN HERNANDEZ PEDROZA
Secretario.

215

a

214

[Handwritten signature]



Banco Agrario de Colombia
NIT. 800.037.800-8

**Prosperidad
para todos**

Nombre Transacción

Tipo Transacción: TRASLADAR PROCESO JUDICIAL
Resultado Transacción: TRANSACCIÓN EXITOSA, NÚMERO DE TRANSACCIÓN: 284312983.
Fecha y Hora Transacción: 25/02/2020 08:24:25 A.M.
Dirección IP: 190.217.24.4

Datos del Proceso

Numero Proceso: 11001400300220190001800

Datos del Demandante

Identificación del Demandante: NIT (NRO.IDENTIF. TRIBUTARIA) 8600030201
Nombres del Demandante: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA

Datos del Demandado

Identificación del Demandado: CEDULA DE CIUDADANIA 80138704
Nombres del Demandado: DEPARTAMENCAMILO CUNDINAMARRODRIGUEZ

Dependencia a la que Traslada

Tipo Dependencia: DESPACHO JUDICIAL
Municipio: BOGOTÁ (BOGOTÁ)
Dependencia: 110014303000-110014303000 OFICINA EJECUCION CIVIL MPAL BOGOTA

Estimado usuario de CSJ por favor revisar que la transacción solicitada sea igual a la impresa en este recibo en caso de cualquier reclamo o inquietud.

RAMA JUDICIAL HMM

NO APLICA





Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

FECHA

3 Dic 2019

OFICINA DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

LISTA DE CHEQUEO

REPARTO DE PROCESOS

JUZGADO QUE
ENTREGA

02 Cm

JUZGADO
DE ORIGEN

02 cm

NÚMERO DE PROCESO

1

1

0

0

1

4

0

0

3

0

0

2

0

0

1

9

0

0

1

8

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

DEMANDANTE

Banco Bilbao Unicoe Argentaria Colombiana

DEMANDADO

Emilio Rodriguez Gutierrez

TÍTULO VALOR

CLASE

Paga
Deuda Publica

CANTIDAD

1

1

CUADERNOS Y FOLIOS

CUADERNO	FOLIOS	ORIGINAL	COPIA	CUADERNO	FOLIOS	ORIGINAL	COPIA
CUADERNO 1	214	X		CUADERNO 5	X		
CUADERNO 2	X			CUADERNO 6	X		
CUADERNO 3	X			CUADERNO 7	X		
CUADERNO 4	X			CUADERNO 8	X		
TOTAL CUADERNOS	1						

LISTA DE REQUISITOS (Acuerdo PCSJA17-10678)

REQUISITO	SI	NO
Ha tenido actividad en los últimos 6 meses	X	
Cumple requisitos para desistimiento tácito		X
Se faltan dos meses o menos para desistimiento tácito		X
Providencia que ordena seguir adelante la ejecución	X	
Se tiene fecha de audiencia o diligencia de cualquier naturaleza		X
Presenta actuaciones pendientes por resolver: Recurso, incidentes, objeciones o nulidades.		X
La liquidación de costas esta en firme.	X	
Se realizo el oficio al pagador, entidad financiera o consignante en caso de tener medida practicada.		
Los depositos ya fueron convertidos o en caso de no tener depositos, se tiene la constancia de no titulos.		
Traslado de proceso portal web.		
Tiene la actuación en Justicia Siglo XXI.		

OBSERVACIONES ADICIONALES:

Sin memorial Pendiente

CUMPLE PARA REPARTO:

X

NO

REVISADO POR:



Geradine Tarazona Palacio

Asistente administrativo grado 5 - 6
Profesional Universitario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCION DE SENTENCIAS

ACTA INDIVIDUAL DE REPARTO

Fecha: 25/Feb/2020

Página:

203
206
1217

11-001-40-03002-2019-00018-00

PORACION

GRUPO EJECUCION CIVIL MUNICIPAL

JUZGADO MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

CD.DESP

SECUENCIA

FECHA DE REPAR:

REPARTIDO AL DESPACHO

001

4351

25/Feb/2020

JUZGADO 01 CIVIL MUNICIPAL EJEC. DE SENTENCIAS

IDENTIFICACION

NOMBRE

PARTE

80138704

CAMILO RODRIGUEZ GUTIEREZ

DEMANDADO

המחלקה הכלכלית והמנהלית של בית דין תל אביב

u7970

C01012-OF3343



REPARTIDO

EMPLEADO

002-2019-00018-00- J. 01 C.M.E.S



11001400300220190001800

1472 1
218
249
277

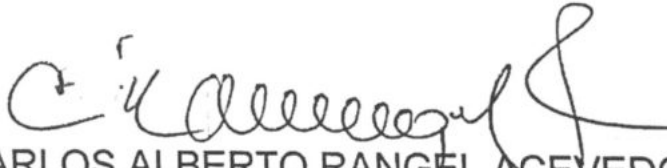
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá D. C., veintiocho de marzo de dos mil diecinueve

Como quiera que se encuentra inscrita la medida de embargo, como consta en el Certificado de Registro de Instrumentos Públicos correspondiente, se ordena el secuestro del bien inmueble aquí embargado e identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 051-149811, denunciado como de propiedad del ejecutado.

Para tal fin, se comisiona con amplias facultades al Juez Civil Municipal de Soacha – Cundinamarca (reparto), para la diligencia correspondiente, incluso con facultades de designar secuestre y fijar honorarios.

Líbrese despacho comisorio con los insertos de ley.

NOTIFÍQUESE,


CARLOS ALBERTO RANGEL ACEVEDO
Juez

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El anterior auto se notificó por estado No. 054

Fijado hoy 29 de 03 de 2019

CRISTIAN ADELMO HERNÁNDEZ PEDROZA
Secretario

4

Con el turno 2019-051-6-1817 se calificaron las siguientes matrículas:
051-149811

Nro Matricula: 051-149811

CIRCULO DE REGISTRO: 051 SOACHA No Catastro
MUNICIPIO: SOACHA DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA VEREDA: SOACHA TIPO PREDIO: URBANO

DIRECCION DEL INMUEBLE

1) TRANSVERSAL 37 24-50 SOACHA APT 6014 TORRE 4 "AGRUP DE VIVIENDA LAUREL" P.H.

ANOTACIÓN: Nro: 7 Fecha: 12/2/2019 Radicación: 2019-051-6-1817 VALOR ACTO: \$ 0
DOC: OFICIO 127 DEL: 25/1/2019 JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.
ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR : 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL - REF. 11001400300220190001800
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio Incompleto)
DE: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA COLOMBIA NIT# 8600030201
A: RODRIGUEZ GUTIERREZ CAMILO CC# 80138704 X

SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en el registro de los documentos de la fe pública

Fecha: | El registrador(a)
Día | Mes | Año | Firma

[Firma manuscrita]

FEB 2019

Usuario que realizo la calificación: 72695

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE SOACHA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Nro Matrícula: 051-149811

Impreso el 19 de Febrero de 2019 a las 08:38:12 am

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 051 SOACHA DEPTO: CUNDINAMARCA MUNICIPIO SOACHA VEREDA SOACHA

FECHA APERTURA: 17/4/2013 RADICACIÓN: 2013-34557 CON ESCRITURA DE 16/4/2013

COD CATASTRAL:

COD CATASTRAL ANT. SIN INFORMACION

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

INFORMACION TRASLADO DE MATRICULA

FUNDAMENTOS LEGALES

Decreto(s):

Resolución(es) de Traslado Circulo Origen: Número: 278 Fecha 14/05/2015

Resolución(es) de Circulo Destino: Número: 1 Fecha 17/05/2015

Circulo Registral Origen: 50S BOGOTA ZONA SUR Matrícula Origen: 50S-40632087

DESCRIPCIÓN: CABIDA Y LINDEROS:

CONTENIDOS EN ESCRITURA NRO 1499 DE FECHA 27-02-2013 EN NOTARIA TREINTA Y OCHO DE BOGOTA D. C. APT 6014 TORRE 4 "AGRUP DE VIVIENDA LAUREL" P.H. CON AREA DE CONSTRUIDA 49.47 M2 AREA PRIVADA 45.05 M2 CON COEFICIENTE DE 0.1500% (ART. 11 DEL DECRETO 1711 DE JULIO 6/1984).

COMPLEMENTACIÓN:

FIDUCIARIA BOGOTA S.A. (COMO VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO DENOMINADO LAUREL CONJUNTO RESIDENCIAL FIDUBOGOTA S.A.) ADQUIRIO POR TRANSFERENCIA DE DOMINIO A TITULO DE BENEFICIO EN FIDUCIA MERCANTIL DE FIDUCIARIA BOGOTA S.A. (VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO CIUDAD VERDE FIDUBOGOTA S.A.) POR E. 3541 DEL 17-08-12 NOTARIA 46 DE BOGOTA D.C., CON REGISTRO AL FOLIO 050-40568111. ENGLOBO POR E. 461 DEL 05-02-10 NOTARIA 45 DE BOGOTA, CON REGISTRO AL FOLIO 050-40542318. ADQUIRIO ASI: UN PRIMER PREDIO: POR CONSTITUCION DE FIDUCIA MERCANTIL DE SOCIEDAD SAN JOSE SAYER MEJIA Y CIA. S EN C., POR E. 8149 DEL 21-12-08 NOTARIA 45 DE BOGOTA D.C., ESTA ADQUIRIO POR COMPRA A PINZON URDANETA CARLOS POR E. 2802 DEL 23-08-95 NOTARIA 32 DE SANTAFE DE BOGOTA, ESTE ADQUIRIO POR COMPRA A INVERSIONES NEGOCIOS Y ASESORIAS SANTRES LTDA. (EN LIQUIDACION) POR E. 398 DEL 11-02-94 NOTARIA 32 DE SANTAFE DE BOGOTA, CON REGISTRO AL FOLIO 050-40181956. ESTA ADQUIRIO POR COMPRA A LONDO/O DE SANZ DE SANTAMARIA LOLA POR E. 1477 DEL 20-04-83 NOTARIA 4 DE BOGOTA, CON REGISTRO AL FOLIO 050-107901. UN SEGUNDO PREDIO: POR CONSTITUCION DE FIDUCIA MERCANTIL DE NAVAS SANZ DE SANTAMARIA PEDRO MIGUEL POR E. 8149 DEL 21-12-08 NOTARIA 45 DE BOGOTA D.C. (ESTA ESCRITURA FUE ACLARADA EN CUANTO A CITAR AREA Y LINDEROS CORRECTOS INMUEBLE, POR E. 3876 DEL 12-08-09 NOTARIA 45 DE BOGOTA D.C.) ESTE ADQUIRIO POR COMPRA A AGROPECUARIA E INVERSIONES PENTA S.A., POR E. 204 DEL 25-01-91 NOTARIA 25 DE BOGOTA, CON REGISTRO AL FOLIO 050-40081957. ESTA ADQUIRIO POR COMPRA A NAVAS PARDO PEDRO Y SANZ DE SANTAMARIA DE NAVAS CECILIA POR E. 3731 DEL 30-06-72 NOTARIA 1 DE BOGOTA, CON REGISTRO AL FOLIO 050-99872. UN TERCER PREDIO: POR CONSTITUCION DE FIDUCIA MERCANTIL DE REYES DE NAVAS GEORGINA MARIANA POR E. 8149 YA CITADA, ESTA ADQUIRIO POR COMPRA A AGROPECUARIA E INVERSIONES PENTA S.A. POR E. 2060 DEL 18-05-90 NOTARIA 25 DE BOGOTA, CON REGISTRO AL FOLIO 050-40042853. ESTA ADQUIRIO POR COMPRA A NAVAS PARDO PEDRO Y SANZ DE SANTAMARIA DE NAVAS CECILIA POR E. 3731 DEL 30-06-72 NOTARIA 1 DE BOGOTA, CON REGISTRO AL FOLIO 050-99872. UN CUARTO PREDIO POR CONSTITUCION DE FIDUCIA MERCANTIL DE IQUE S.C.A., POR E. 8149 YA CITADA, ESTA ADQUIRIO POR COMPRA A SANTAMARIA DE NAVAS MARIA CECILIA POR E. 6019 DEL 22-08-08 NOTARIA 6 DE BOGOTA D.C. (ESTA E. FUE ACLARADA EN CUANTO A CITAR EL VALOR INDIVIDUAL DE CADA VENTA Y SU RESPECTIVA AREA, POR E. 6399 DEL 04-09-08 NOTARIA 6 DE BOGOTA D.C.) ESTA ADQUIRIO POR COMPRA A AGROPECUARIA E INVERSIONES PENTA S.A., POR E. 2060 DEL 18-05-90 NOTARIA 25 DE BOGOTA, CON REGISTRO AL FOLIO 050-40042854. ESTA ADQUIRIO COMO YA SE CITO. UN QUINTO PREDIO: POR CONSTITUCION DE FIDUCIA MERCANTIL DE GOMEZ DE NAVAS SIXTA TULIA POR E. 8149 YA CITADA, ESTA ADQUIRIO POR COMPRA A AGROPECUARIA E INVERSIONES PENTA

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS
DE SOACHA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Nro Matrícula: 051-149811

Impreso el 12 de Febrero de 2019 a las 08:36:12 am
**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

S.A., POR E. 2060 DEL 18-05-90 NOTARIA 25 DE BOGOTA, CON REGISTRO AL FOLIO 050-40042855. ESTA ADQUIRIO COMO YA SE CITO UN SEXTO PREDIO POR CONSTITUCION DE FIDUCIA MERCANTIL DE NAVAS DE NAVAS MARIA ISABEL POR E. 8149 YA CITADA, ESTA ADQUIRIO POR COMPRA A AGROPECUARIA E INVERSIONES PENTA S.A. POR E. 2060 DEL 18-05-90 NOTARIA 25 DE BOGOTA, CON REGISTRO AL FOLIO 050-40042856. ESTA ADQUIRIO COMO YA SE CITO UN SEPTIMO PREDIO POR CONSTITUCION DE FIDUCIA MERCANTIL DE ROTHLSBERGER DE NAVAS MONICA ESTHER POR E. 8149 YA CITADA, ESTA ADQUIRIO POR COMPRA A AGROPECUARIA E INVERSIONES PENTA S.A. POR E. 2060 YA CITADA, CON REGISTRO AL FOLIO 050-40042857. ESTA ADQUIRIO COMO YA SE CITO UN OCTAVO PREDIO POR CONSTITUCION DE FIDUCIA MERCANTIL DE NAVAS SANZ DE SANTAMARIA EDUARDO POR E. 8149 YA CITADA, ESTE ADQUIRIO POR COMPRA A AGROPECUARIA E INVERSIONES PENTA S.A. POR E. 204 DEL 25-01-91 NOTARIA 25 DE BOGOTA, CON REGISTRO AL FOLIO 050-40081955. ESTA ADQUIRIO COMO YA SE CITO UN NOVENO PREDIO POR CONSTITUCION DE FIDUCIA MERCANTIL DE NAVAS SANZ DE SANTAMARIA PABLO POR E. 8149 YA CITADA, ESTE ADQUIRIO POR COMPRA A AGROPECUARIA E INVERSIONES PENTA S.A., POR E. 204 DEL 25-01-91 NOTARIA 25 DE BOGOTA, CON REGISTRO AL FOLIO 050-40081953. ESTA ADQUIRIO COMO YA SE CITO UN DECIMO PREDIO POR CONSTITUCION DE FIDUCIA MERCANTIL DE IQUE S C A POR E. 8149 YA CITADA, ESTA ADQUIRIO POR COMPRA A AGROPECUARIA E INVERSIONES PENTA S.A., POR E. 6019 DEL 22-08-08 NOTARIA 6 DE BOGOTA D C (ESTA E. FUE ACLARADA EN CUANTO A CITAR EL VALOR INDIVIDUAL DE CADA VENTA Y SU RESPECTIVA AREA, POR E. 6399 YA CITADA) ESTA ADQUIRIO POR COMPRA A AGROPECUARIA E INVERSIONES PENTA S.A., POR E. 204 YA CITADA, CON REGISTRO AL FOLIO 050-40081954. ESTA ADQUIRIO COMO YA SE CITO UN DECIMO PRIMER PREDIO POR CONSTITUCION DE FIDUCIA MERCANTIL DE PARTICIPACIONES LTDA., POR E. 8149 YA CITADA, ESTA ADQUIRIO POR ADJUDICACION LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD DE PALOS S.A. EN LIQUIDACION POR E. 8241 DEL 10-11-98 NOTARIA 1 DE SANTAFE DE BOGOTA (ESTA E. FUE ACLARADA EN CUANTO AL ADJUDICATARIO, POR E. 8951 DEL 15-12-98 NOTARIA 1 DE SANTAFE DE BOGOTA) ESTA ADQUIRIO POR COMPRA A AGROPECUARIA E INVERSIONES PENTA S.A., POR E. 204 YA CITADA, CON REGISTRO AL FOLIO 050-40081952. ESTA ADQUIRIO COMO YA SE CITO UN DECIMO SEGUNDO PREDIO: POR CONSTITUCION DE FIDUCIA MERCANTIL DE PARTICIPACIONES LTDA., POR E. 8149 YA CITADA, ESTA ADQUIRIO POR COMPRA A AGROPECUARIA E INVERSIONES PENTA S.A., POR E. 204 YA CITADA, CON REGISTRO AL FOLIO 050-40081951. ESTA ADQUIRIO COMO YA SE CITO UN DECIMO TERCER PREDIO: POR CONSTITUCION DE FIDUCIA MERCANTIL DE PARTICIPACIONES LTDA., POR E. 8149 YA CITADA (ESTA E. FUE ACLARADA EN CUANTO A CITAR AREA Y LINDEROS CORRECTOS DEL INMUEBLE, POR E. 3876 DEL 12-08-09 NOTARIA 45 DE BOGOTA D.C.) ESTA ADQUIRIO POR ADJUDICACION LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD DE CHUCUTUAMA LTDA., POR E. 8242 DEL 10-11-98 NOTARIA 1 DE SANTAFE DE BOGOTA (ESTA E. FUE ACLARADA EN CUANTO AL ADJUDICATARIO DEL PREDIO, POR E. 8952 DEL 15-12-98 NOTARIA 1 DE SANTAFE DE BOGOTA) CHUCUTUAMA LTDA., ADQUIRIO POR COMPRA DERECHOS DE CUOTA A SANZ DE SANTAMARIA CARLOS, NAVAS SANZ DE SANTAMARIA PEDRO MIGUEL, EDUARDO, PABLO, LONDO/O DE SANZ DE SANTAMARIA DOLORES (LOLA) SIC, NAVAS SANZ DE SANTAMARIA JOSE, NAVAS SANZ DE SANTAMARIA CECILIA Y AGROPECUARIA E INVERSIONES PENTA S.A., POR E. 1111 DEL 22-07-76 NOTARIA 18 DE BOGOTA, NAVAS SANZ DE SANTAMARIA PEDRO MIGUEL, EDUARDO, JOSE DEL CARMEN, MARIA CECILIA Y PABLO ADQUIRIERON POR ADJUDICACION SUCESSION DERECHOS DE CUOTA A SANZ DE SANTAMARIA CECILIA PAULINA SEGUN SENTENCIA DEL 05-04-74 JUZGADO 18 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA, AGROPECUARIA E INVERSIONES PENTA S.A., ADQUIRIO POR TRANSFERENCIA DERECHOS DE CUOTA A NAVAS PARDO PEDRO Y SANZ DE SANTAMARIA CECILIA POR E. 3731 DEL 30-07-72 NOTARIA 1 DE BOGOTA, ESTOS ADQUIRIERON JUNTO CON SANZ DE SANTAMARIA CARLOS, LONDO/O DE SANZ DE SANTAMARIA DOLORES (LOLA) POR JUICIO DE PERTENENCIA SEGUN SENTENCIA DEL 13-09-71 JUZGADO 4 CIVIL DE BOGOTA, CON REGISTRO AL FOLIO 050-218907. UN DECIMO CUARTO PREDIO: POR CONSTITUCION DE FIDUCIA MERCANTIL DE NAVAS SANZ DE SANTAMARIA JOSE POR E. 8149 YA CITADA, ESTE ADQUIRIO POR COMPRA A AGROPECUARIA E INVERSIONES PENTA S.A., POR E. 204 DEL 25-01-91 NOTARIA 25 DE BOGOTA, CON REGISTRO AL FOLIO 050-40081956. ESTA ADQUIRIO COMO YA SE CITO UN DECIMO QUINTO PREDIO: ADQUIRIO COMO YA SE CITO, CON REGISTRO AL FOLIO 050-99872. UN DECIMO SEXTO PREDIO: POR CONSTITUCION DE FIDUCIA MERCANTIL DE SANZ DE SANTAMARIA GUILLERMO POR E. 8149 YA CITADA, ESTE ADQUIRIO POR ADJUDICACION LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD DE INVERSIONES, NEGOCIOS Y ASESORIAS SANTRES LTDA. (EN LIQUIDACION) POR E. 6346 DEL 19-10-94 NOTARIA 5 DE SANTAFE DE BOGOTA, CON REGISTRO AL FOLIO 050-40181958. ESTA ADQUIRIO POR COMPRA A LONDO/O DE SANZ DE SANTAMARIA LOLA POR E. 1477 DEL 20-04-83 NOTARIA 4 DE BOGOTA, CON REGISTRO AL FOLIO 050-107901. UN DECIMO SEPTIMO PREDIO: POR CONSTITUCION DE FIDUCIA MERCANTIL DE GRUPO RANEGRA S.A., POR E. 8149 YA CITADA, ESTE ADQUIRIO POR APOORTE A LA SOCIEDAD DE GOMEZ DE CUELLAR LEONOR, LAR GOMEZ LEONOR LOURDES, MARIA ELVIRA Y ERNESTO POR E. 9107 DEL 21-12-07 NOTARIA 76 DE BOGOTA D.C., ESTE

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE SOACHA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 051-149811

Impreso el 19 de Febrero de 2019 a las 08:38:12 am

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

ADQUIRIERON POR ADJUDICACION EN LA SUCESION DE CUELLAR CUELLAR ERNESTO RAMON IGNACIO POR E. 1614 DEL 23-06-92 NOTARIA 44 DE SANTAFE DE BOGOTA, ESTE ADQUIRIO POR PARTICION MATERIAL CELEBRADA CON CUELLAR CUELLAR ERNESTO, MANUEL ANTONIO Y FELIPE POR E. 6619 DEL 18-12-79 NOTARIA 2 DE BOGOTA, CON REGISTRO AL FOLIO 050-539317. ESTOS ADQUIRIERON POR COMPRA A JORGE EDUARDO GRILLO Y CIA. LTDA., POR E. 6380 DEL 04-11-74 NOTARIA 2 DE BOGOTA, CON REGISTRO AL FOLIO 050-50629. UN DECIMO OCTAVO PREDIO: POR CONSTITUCION DE FIDUCIA MERCANTIL DE CUELLAR CUELLAR MANUEL ANTONIO POR E. 8149 YA CITADA, ESTE ADQUIRIO POR PARTICION MATERIAL CELEBRADA CON CUELLAR CUELLAR ERNESTO MANUEL ANTONIO Y FELIPE POR E. 6619 DEL 18-12-79 NOTARIA 2 DE BOGOTA, CON REGISTRO AL FOLIO 050-539321. ESTOS ADQUIRIERON COMO YA SE CITO. UN DECIMO NOVENO PREDIO: POR CONSTITUCION DE FIDUCIA MERCANTIL DE TRIVI/O GUTIERREZ LUIS ALBERTO POR E. 8149 YA CITADA, ESTE ADQUIRIO UN 50% SOBRE DERECHOS DE CUOTA POR COMPRA A TRIVI/O GUTIERREZ JUAN RAMON POR E. 2108 DEL 29-12-05 NOTARIA PRIMERA DE ZIPAQUIRA, ESTE ADQUIRIO JUNTO CON TRIVI/O GUTIERREZ LUIS ALBERTO POR ADJUDICACION LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD COMERCIAL CELEBRADA CON AGROPECUARIA TRIVI/O GUTIERREZ LTDA. AGROTRIVIGUT LTDA. AGROTRIVIGUT LTDA. EN LIQUIDACION POR E. 2828 DEL 24-10-01 NOTARIA 25 DE BOGOTA D.C., ESTA ADQUIRIO POR COMPRA A TRIVI/O GUTIERREZ MARIA INES Y JUAN RAMON POR E. 5142 DEL 08-10-93 NOTARIA 20 DE SANTAFE DE BOGOTA, TRIVI/O GUTIERREZ JUAN RAMON ADQUIRIO POR COMPRA DERECHOS DE CUOTA A TRIVI/O GUTIERREZ MARTHA HELENA POR E. 16039 DEL 25-11-92 NOTARIA 27 DE SANTAFE DE BOGOTA, TRIVI/O GUTIERREZ JUAN RAMON ADQUIRIO POR COMPRA DERECHOS DE CUOTA A TRIVI/O GUTIERREZ MARIA CRISTINA POR E. 17274 DEL 14-12-92 NOTARIA 27 DE SANTAFE DE BOGOTA, TRIVI/O GUTIERREZ JUAN RAMON ADQUIRIO POR ADJUDICACION LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL CELEBRADA CON VARGAS MADRID CLARA INES POR E. 849 DEL 09-02-89 NOTARIA 5 DE BOGOTA, CON REGISTRO AL FOLIO 050-539320. TRIVI/O GUTIERREZ JUAN RAMON, MARIA CRISTINA, MARIA INES Y MARTHA HELENA ADQUIRIERON POR COMPRA A CUELLAR CUELLAR FELIPE POR E. 2497 DEL 15-10-82 NOTARIA 27 DE BOGOTA, CUELLAR CUELLAR FELIPE ADQUIRIO POR PARTICION MATERIAL CELEBRADA CON CUELLAR CUELLAR ERNESTO Y MANUEL ANTONIO POR E. 6619 DEL 18-12-79 NOTARIA 2 DE BOGOTA, ESTOS ADQUIRIERON COMO YA SE CITO. (LAS ESCRITURAS 2497, 16039, 17274, 5142 Y 2828 FUERON ACLARADAS EN CUANTO QUE LO ADQUIRIDO POR ELLOS CORRESPONDE AL PREDIO LA TOMA, INSCRITOS EN LOS FOLIOS 539318 Y 539320, POR E. 7005 DEL 27-11-03 NOTARIA 6 DE BOGOTA D.C.) CON REGISTRO AL FOLIO 050-539320. UN VIGESIMO PREDIO: POR CONSTITUCION DE FIDUCIA MERCANTIL DE TRIVI/O GUTIERREZ JUAN RAMON POR E. 8149 YA CITADA, ESTE ADQUIRIO POR DIVISION MATERIAL CELEBRADA CON TRIVI/O GUTIERREZ LUIS ALBERTO POR E. 1017 DEL 27-05-06 NOTARIA 1 DE SOACHA, CON REGISTRO AL FOLIO 050-40464603. ESTOS ADQUIRIERON POR ADJUDICACION LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD COMERCIAL CELEBRADA CON AGROPECUARIA TRIVI/O GUTIERREZ LTDA. AGROTRIVIGUT LTDA. EN LIQUIDACION POR E. 2828 YA CITADA, CON REGISTRO AL FOLIO 050-539318. ESTA ADQUIRIO COMO YA SE CITO. UN VIGESIMO PRIMER PREDIO: POR CONSTITUCION DE FIDUCIA MERCANTIL DE INVERSIONES LOS SAUCES BERMUDEZ & CIA. S.C.A., POR E. 8149 YA CITADA, ESTA ADQUIRIO POR COMPRA A BERMUDEZ SANZ DE SANTAMARIA ANDRES Y PUYANA DE BERMUDEZ LEONOR POR E. 7174 DEL 05-12-74 NOTARIA 2 DE BOGOTA, CON REGISTRO AL FOLIO 050-174928. UN VIGESIMO SEGUNDO PREDIO: POR CONSTITUCION DE FIDUCIA MERCANTIL DE CUELLAR CUELLAR MANUEL ANTONIO, CUELLAR CUELLAR SANTIAGO Y GRUPO TIERRANEGRA S.A., POR E. 8149 YA CITADA, GRUPO TIERRANEGRA S.A. ADQUIRIO POR APOORTE A SOCIEDAD DERECHOS DE CUOTA (37.5%) DE GOMEZ DE CUELLAR LEONOR POR E. 9107 DEL 21-12-07 NOTARIA 76 DE BOGOTA D.C. ESTA ADQUIRIO POR ADJUDICACION SUCESION DERECHOS DE CUOTA (37 1/2%) DE CUELLAR CUELLAR ERNESTO RAMON IGNACIO POR E. 1614 DEL 23-06-92 NOTARIA 44 DE SANTAFE DE BOGOTA, CUELLAR CUELLAR SANTIAGO ADQUIRIO POR COMPRA DERECHOS DE CUOTA (37 1/2%) DE EL TOBOR LTDA., POR E. 2977 DEL 08-08-83 NOTARIA 27 DE BOGOTA, ESTA ADQUIRIO POR COMPRA A CUELLAR CUELLAR FELIPE POR E. 1949 DEL 02-12-82 NOTARIA 30 DE BOGOTA, ESTE ADQUIRIO JUNTO CON CUELLAR CUELLAR MANUEL ANTONIO POR PARTICION MATERIAL CELEBRADA CON CUELLAR CUELLAR ERNESTO POR E. 6619 DEL 18-12-79 NOTARIA 2 DE BOGOTA, CON REGISTRO AL FOLIO 050-539324. ESTOS ADQUIRIERON COMO YA SE CITO. UN VIGESIMO TERCER PREDIO: POR CONSTITUCION DE FIDUCIA MERCANTIL DE CUELLAR CUELLAR MANUEL ANTONIO POR E. 8149 YA CITADA, ESTE ADQUIRIO POR PARTICION MATERIAL CELEBRADA CON CUELLAR CUELLAR ERNESTO Y FELIPE POR E. 6619 YA CITADA, CON REGISTRO AL FOLIO 050-539322. ESTOS ADQUIRIERON COMO YA SE CITO. UN VIGESIMO CUARTO PREDIO: POR CONSTITUCION DE FIDUCIA MERCANTIL DE TRIVI/O GUTIERREZ LUIS ALBERTO POR E. 8149 YA CITADA, ESTE ADQUIRIO POR DIVISION MATERIAL CELEBRADA CON TRIVI/O GUTIERREZ JUAN RAMON POR E. 1017 YA CITADA, CON REGISTRO AL FOLIO 050-40464601. ESTOS ADQUIRIERON COMO YA SE CITO. UN VIGESIMO QUINTO PREDIO: POR CONSTITUCION DE FIDUCIA MERCANTIL DE PANAI S.A. POR E. 8149 YA CITADA, ESTA ADQUIRIO POR COMPRA A SANZ DE SANTAMARIA GUILLERMO POR E.

Nro Matrícula: 051-149811

Impreso el 19 de Febrero de 2019 a las 08:38:12 am

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

1389 DEL 13-05-97 NOTARIA 41 DE SANTAFE DE BOGOTA. ESTE ADQUIRIO POR ADJUDICACION LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD
CELEBRADA CON INVERSIONES NEGOCIOS Y ASESORIAS SANTRES LTDA. EN LIQUIDACION POR E. 6346 DEL 19-10-94 NOTARIA 3
DE SANTAFE DE BOGOTA, CON REGISTRO AL FOLIO 050-40181957. ESTA ADQUIRIO COMO YA SE CITO. FOLIO (S) DE MAYOR
EXTENSION Y/O SEGREGADO (S): , 50S-40568111

DIRECCIÓN DEL INMUEBLE Tipo de predio: URBANO

1) TRANSVERSAL 37 24-50 SOACHA APT 6014 TORRE 4 "AGRUP DE VIVIENDA LAUREL" P.H.

MATRÍCULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) MATRÍCULA(S)

(En caso de Integración y otros)

051-122353

ANOTACIÓN: Nro: 1 Fecha 4/1/2013 Radicación 2013-624

DOC: ESCRITURA 5063 DEL: 19/11/2012

NOTARIA CUARENTA Y SIETE DE BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION: GRAVAMEN : 0205 HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

E: FIDUCIARIA BOGOTA S.A. COMO VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO LAUREL CONJUNTO RESIDENCIAL FIDUBOGOTA SA NIT

00558977 X

A: BANCO DAVIVIENDA S.A.

NIT# 8600343137

ANOTACIÓN: Nro: 2 Fecha 16/4/2013 Radicación 2013 34557

DOC: ESCRITURA 1499 DEL: 27/2/2013

NOTARIA TREINTA Y OCHO DE BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO : 0317 CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: FIDUCIARIA BOGOTA S.A. COMO VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO DENOMINADO FIDEICOMISO LAUREL CONJUNTO

RESIDENCIAL FIDUBOGOTA S.A. NIT 830.055.897-7 X

ANOTACIÓN: Nro: 3 Fecha 18/7/2013 Radicación 2013-38626

DOC: ESCRITURA 2117 DEL: 30/5/2013

NOTARIA CUARENTA Y SIETE DE BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$ 744.048

Se cancela la anotación No, 1

ESPECIFICACION: CANCELACION : 0343 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES - LIBERACION PARCIAL DE
HIPOTECA EN MAYOR EXTENSION, RESPECTO DE ESTE INMUEBLE.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: BANCO DAVIVIENDA S.A. NIT# 8600343137

A: FIDUCIARIA BOGOTA S.A. LAUREL CONJUNTO RESIDENCIAL. X

ANOTACIÓN: Nro: 4 Fecha 18/7/2013 Radicación 2013-68626

DOC: ESCRITURA 2117 DEL: 30/5/2013

NOTARIA CUARENTA Y SIETE DE BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$ 52.170.000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 0125 COMPRAVENTA - VIS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

E: FIDUCIARIA BOGOTA S.A. COMO VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO DENOMINADO LAUREL CONJUNTO RESIDENCIAL

FIDUBOGOTA S.A NIT 830.055.897-7

A: RODRIGUEZ GUTIERREZ CAMILO

CC# 80138704

X

ANOTACIÓN: Nro: 5 Fecha 18/7/2013 Radicación 2013-68626

DOC: ESCRITURA 2117 DEL: 30/5/2013

NOTARIA CUARENTA Y SIETE DE BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION: GRAVAMEN : 0204 HIPOTECA ABIERTA - SIN LIMITE DE CUANTIA CON CREDITO APROBADO \$36519600

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE SOACHA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 051-149811

Impreso el 19 de Febrero de 2019 a las 08:38:12 am
"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

DE RODRIGUEZ GUTIERREZ CAMILO CC# 80138704 X
A: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA COLOMBIA NIT# 8600030201

ANOTACIÓN: Nro: 6 Fecha 18/7/2013 Radicación 2013-68626
DOC: ESCRITURA 2117 DEL 30/5/2013 NOTARIA CUARENTA Y SIETE DE BOGOTA D.C. VALOR ACTO \$ 0
ESPECIFICACION LIMITACION AL DOMINIO : 0315 CONSTITUCION PATRIMONIO DE FAMILIA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: RODRIGUEZ GUTIERREZ CAMILO CC# 80138704 X
A: A FAVOR SUYO, DE SU CONYUGE O COMPAÑERA PERMANENTE Y DE SUS HIJOS MENORES ACTUALES O DE LOS QUE LLEGARE A TENER

ANOTACIÓN: Nro: 7 Fecha 12/2/2019 Radicación 2019-051-6-1817
DOC: OFICIO 127 DEL 25/1/2019 JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C. VALOR ACTO \$ 0
ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR : 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL - REF. 11001400300220190001800
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA COLOMBIA NIT# 8600030201
RODRIGUEZ GUTIERREZ CAMILO CC# 80138704 X

TOTAL DE ANOTACIONES: "7"

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 No. corrección: 1 Radicación: C2013-16035 Fecha: 11/6/2013

CORREGIDO TIPO DE PREDIO SI VALE LEY 1579/12 ART.59 OGF.COR32

Anotación Nro: 0 No. corrección: 2 Radicación: C2013-20622 Fecha: 6/8/2013

Anotación Nro: 4 No. corrección: 2 Radicación: C2013-20622 Fecha: 5/8/2013

EN RAZON SOCIAL DE LA FIDUCIARIA SI VALE LEY 1579/2012 ART.59OGF/COR61

Anotación Nro: 4 No. corrección: 1 Radicación: C2013-20622 Fecha: 5/8/2013

EN COMENTARIO INCLUIDO VIS SI VALE LEY 1579/2012 ART.59OGF/COR61

FIN DE ESTE DOCUMENTO

Interesado debe comunicar cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: 72702 Impreso por: 73823

TURNO: 2019-051-1-15375 FECHA: 12/2/2019

NIS: os4BlgW+0cRZPN6Sv0eznsPXJGO2rJNcx41RmecDxqn5s72tRMh93w==

Verificar en: <http://192.168.76.54:8190/WS-SIRClient/>

EXPEDIDO EN: SOACHA

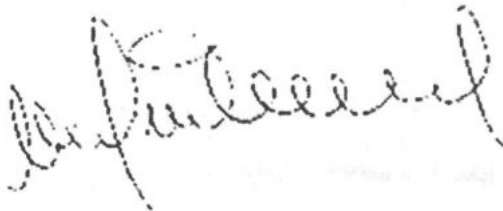
OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE SOACHA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 051-149811

Impreso el 19 de Febrero de 2019 a las 08:38:12 am

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página



El registrador REGISTRADOR SECCIONAL GUILLERMO TRIANA SERPA

SNR

SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO
la guarda de la fe pública

SOACHA, 19 FEBRERO DE 2019

Señor (es)

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Atn: Sr. Cristian Adelmo Hernandez Pedroza

Secretario

Carrera 10 No 14 – 33 Pios 5

Bogotá D.C.

22 MAR 2019

227
229
226

OFICIO: No. 127 25 ENERO 2019

REF: PROCESO EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL DE MENOR CUANTIA No 11001400300220190001800

DEMANDANTE: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTINA COLOMBIA S.A. NIT 860.003.020-1

DEMANDADO: CAMILO RODRIGUEZ GUTIERREZ C.C. 80.138.704

Para su conocimiento y fines pertinentes le informamos a ese Despacho que el oficio de la referencia, fue **DEBIDAMENTE REGISTRADO** con el turno de radiación No. **2019-051-6-1817** del **12-02- 2018**, con matrícula inmobiliaria número **051-149811** de conformidad con los artículos 593 del C.G.P y 691 del C.P.C.

Se anexa el Certificado de Libertad y Tradición.

Cordialmente.

GUILLERMO TRIANA SERPA
Registrador Seccional
ORIP - Soacha – Cundinamarca

Elaboró: JCCHT
Folios: 5



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS
PUBLICOS SECCIONAL
SOACHA-CUNDINAMARCA
CALLE 14 No. 7-56

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13-49 Int. 201
PBX (1) 3 28-21- 21 Bogotá D.C. – Colombia
www.supernotariado.gov.co



-NOTARÍA CUARENTA Y SIETE (47) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.-
ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: DOS MIL CIENTO DIECISIETE (2.117) DEL
TREINTA (30) DE MAYO DE DOS MIL TRECE (2.013)

CLASE DE ACTO: COMPRAVENTA VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL- SIN
SUBSIDIO, HIPOTECA ABIERTA SIN LÍMITE DE CUANTÍA, CONSTITUCIÓN
PATRIMONIO DE FAMILIA, DERECHO DE PREFERENCIA, LIBERACIÓN
PARCIAL DE HIPOTECA SOBRE RESPECTO DE ESTE INMUEBLE

OTORGANTES:

FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A., como vocera y representante del Patrimonio
Autónomo denominado LAUREL CONJUNTO RESIDENCIAL - FIDUBOGOTÁ S.A.

FIDEICOMITENTE DESARROLLADOR: MARVAL S.A.

CAMILO RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ

BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA S.A. "BBVA COLOMBIA"

BANCO DAVIVIENDA S.A.

INMUEBLE: APARTAMENTO SEIS - CERO CATORCE - TORRE CUATRO
(6014-T4) EL CUAL HACE PARTE DE LA AGRUPACIÓN DE VIVIENDA LAUREL
PROPIEDAD HORIZONTAL, UBICADO EN LA TRANSVERSAL TREINTA Y
SIETE (37) NÚMERO VEINTICUATRO CINCUENTA (24-50) DE LA ACTUAL
NOMENCLATURA URBANA DEL MUNICIPIO DE SOACHA CUNDINAMARCA . -
MATRÍCULA(S) INMOBILIARIA(S): 50S- 40632087
CÓDIGO(S) CATASTRAL(ES): 000000140218000 en mayor extensión

En la ciudad de Bogotá, Distrito Capital, Departamento de Cundinamarca,
República de Colombia, a treinta (30) de mayo de dos mil trece (2013) ante mí,
PILAR CUBIDES TERREROS, NOTARÍA CUARENTA Y SIETE (47)
ENCARGADA DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C., se otorgó la escritura pública
que se consigna en los siguientes términos:

SECCIÓN PRIMERA:

COMPRAVENTA

Compareció: MARÍA CAROLINE SERRANO FORERO, mayor de edad,
domiciliado en Bogotá D.C., identificada con la cédula de ciudadanía número

11
229
228
228

52.437.739 expedida en **SANTAFE DE BOGOTA D.C.**, quien obra en nombre y representación como apoderada de la sociedad **MARVAL S.A.** con NIT. 890.205.645-0, con domicilio principal en Bogotá D.C. y sucursal en Bucaramanga, sociedad constituida mediante escritura pública número cuatro mil quinientos veintidós (4.522) del veinte (20) de Diciembre de mil novecientos noventa y cinco (1.995) otorgada en la notaria cuarta (4) de Bucaramanga de conformidad con el poder general otorgado por escritura pública número mil setecientos noventa y ocho (1.798) del trece (13) de abril del dos mil nueve (2.009) de la notaria tercera (3) de Bucaramanga, cuya copia se protocoliza con el presente instrumento, en su calidad de **FIDEICOMITENTE DESARROLLADOR** y como apoderada especial de **FIDUCIARIA BOGOTA S.A.**, sociedad anónima de servicios financieros, domiciliada en Bogotá D.C., constituida mediante la escritura pública número tres mil ciento setenta y ocho (3.178) otorgada el treinta (30) de Septiembre de mil novecientos noventa y uno (1991) en la Notaría Once (11) del Círculo de Bogotá D.C., con Nit. Número 800.142.383-7, con permiso de funcionamiento concedido por la Superintendencia Financiera mediante la resolución número tres mil seiscientos quince (3.615) del cuatro (4) de octubre de mil novecientos noventa y uno (1991), según certificado de existencia y representación legal expedido por la Superintendencia Financiera, documentos que se protocolizan, obrando como vocera y representante del patrimonio autónomo denominado **LAUREL CONJUNTO RESIDENCIAL - FIDUBOGOTÁ S.A.**, Nit. 830.055.897-7 por una parte, que para los efectos de este contrato se denominará **LA SOCIEDAD VENDEDORA** y por la otra, parte **CAMILO RODRIGUEZ GUTIÉRREZ** mayor(es) de edad, domiciliado(s) y residente(s) en esta ciudad, identificado(s) con la(s) cédula(s) de ciudadanía número(s) **80.138.704** expedida(s) en **Bogotá D.C.**, de estado civil **soltero sin unión marital de hecho**, quien(es) obra(n) en nombre propio y quien [es] en adelante se denominará[n] **EL[LA][LOS] COMPRADOR[A][ES]**, y manifestaron que han celebrado el presente contrato de compraventa contenido en las siguientes cláusulas: -----

PRIMERA. OBJETO. LA SOCIEDAD VENDEDORA como vocera y representante del **PATRIMONIO AUTONOMO** denominado **LAUREL CONJUNTO RESIDENCIAL - FIDUBOGOTÁ S.A.** transfiere a título de venta real y efectiva a

370



República de Colombia



512
58
230
229
229

favor de **EL[LA][LOS] COMPRADOR[A][ES]** y éste(a)(os) adquiere(n) al mismo título, el derecho de dominio y la posesión que **LA SOCIEDAD VENDEDORA** en la actualidad tiene y ejerce sobre el(los) siguiente(s) inmueble(s): **APARTAMENTO NÚMERO APARTAMENTO SEIS - CERO CATORCE - TORRE CUATRO (6014-T4) EL CUAL HACE PARTE DE LA AGRUPACIÓN DE VIVIENDA LAUREL PROPIEDAD HORIZONTAL UBICADO EN LA TRANSVERSAL TREINTA Y SIETE (37) NÚMERO VEINTICUATRO CINCUENTA (24-50) DE LA ACTUAL NOMENCLATURA URBANA DEL MUNICIPIO DE SOACHA CUNDINAMARCA** Que como vocera del Patrimonio Autónomo denominado **LAUREL CONJUNTO RESIDENCIAL - FIDUBOGOTÁ S.A.**, la sociedad **FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.** es la actual propietaria y poseedora del **SUPERMANZANA VEINTE (20) de la Etapa 3 del Macroproyecto Ciudad Verde en el Municipio de Soacha, Identificado con el folio de matrícula inmobiliaria número 50S-40568111 (matriz) sobre el cual se levanta el proyecto "AGRUPACIÓN DE VIVIENDA LAUREL"**

LINDEROS ESPECIALES:

APARTAMENTO SEIS- CERO CATORCE - TORRE CUATRO (6014 -T4): Tiene su acceso por la Transversal treinta y siete (37) número veinticuatro cincuenta (24-50), del municipio de Soacha, departamento de Cundinamarca. Está ubicado en el sexto piso de la torre cuatro (T4) de la **"AGRUPACIÓN DE VIVIENDA LAUREL"**. Su **ÁREA TOTAL CONSTRUIDA** es de **CUARENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS CUARENTA Y SIETE CENTÉSIMAS DE METRO CUADRADO (49,47 m2)** y su **ÁREA PRIVADA CONSTRUIDA** es de **CUARENTA Y CINCO METROS CUADRADOS CINCO CENTÉSIMAS DE METRO CUADRADO (45,05 m2)**. Sus linderos y medidas aproximadas, con estructura, muros, ductos y fachadas comunes de por medio son:-----

LINDEROS INTERIORES: Partiendo del punto uno (1) al punto dos (2) en línea recta de cuatro metros ochenta centímetros (4,80 m.) limita con el apartamento seis- cero quince (6015) de la misma torre. Del punto dos (2) al punto tres (3) en línea quebrada y distancias sucesivas de dos metros cuarenta centímetros (2,40 m.), tres metros ocho centímetros (3,08 m.), ocho centímetros (0,08 m.), tres metros ocho centímetros (3,08 m.), dos metros cincuenta centímetros (2,50 m.),

13

227
224
230

tres metros ocho centímetros (3,08 m.), ocho centímetros (0,08 m.), dos metros cuarenta y cinco centímetros (2,45 m.) y dos metros cincuenta centímetros (2,50 m.) limita por este costado con vacío parte hacia zona común y parte hacia zona pública (aislamiento lateral No. 21) de la misma urbanización. Del punto tres (3) al punto cuatro (4) en línea quebrada y distancias sucesivas de tres metros veinticinco centímetros (3,25 m.), cincuenta centímetros (0,50 m.), ocho centímetros (0,08 m.), cincuenta centímetros (0,50 m.), un metro cuarenta y un centímetros (1,41 m.), veinte centímetros (0,20 m.) y ochenta y un centímetros (0,81 m.) limita por este costado con el apartamento seis- cero diecinueve de la torre cinco (6019-T5) de la misma agrupación. Del punto cuatro (4) al punto cinco (5) en línea quebrada y distancias sucesivas de un metro (1,00 m.), dos metros treinta centímetros (2,30 m.), un metro treinta y ocho centímetros (1,38 m.), ocho centímetros (0,08 m.), un metro treinta (1,30 m.), dos metros veintidós centímetros (2,22 m.), dos metros diez centímetros (2,10 m.), dos metros treinta centímetros (2,30 m.), ocho centímetros (0,08 m.), dos metros treinta centímetros (2,30 m.), un metro (1,00 m.), ochenta y un centímetros (0,81 m.), veinte centímetros (0,20 m.), un metro cuarenta y un centímetros (1,41 m.), cincuenta centímetros (0,50 m.), ocho centímetros (0,08 m.), cincuenta y ocho centímetros (0,58 m.), dos metros cuarenta centímetros (2,40 m.), setenta y nueve centímetros (0,79 m.) y un metro cuarenta y cinco centímetros (1,45 m.) limita por este costado con vacío hacia el patio común de uso exclusivo del apartamento uno- cero catorce (1014) de la misma torre. Del punto cinco (5) al punto seis (6) en línea recta de dos metros veintinueve centímetros (2,29 m.) limita con el apartamento seis- cero trece (6013) de la misma torre. Del punto seis (6) al punto al punto uno (1), cerrando la poligonal en línea quebrada y distancias sucesivas de dos metros sesenta centímetros (2,60 m.), sesenta centímetros (0,60 m.), treinta y tres centímetros (0,33 m.) y un metro noventa y dos centímetros (1,92 m.) limita con zona común de la misma torre.

LINDEROS VERTICALES: NADIR: Con la placa común que lo separa del quinto piso de la misma torre.

CENIT: En altura aproximada de dos metros treinta y cinco centímetros (2,35 m.), Con la cubierta común que da al aire.



República de Colombia



5714
232
230
231

DEPENDENCIAS: Sala-comedor, cocina-ropas, alcoba principal con espacio para futuro baño, dos (2) alcobas auxiliares y un (1) baño auxiliar.

PARÁGRAFO 1°.- La diferencia entre el **ÁREA TOTAL CONSTRUIDA** y el **ÁREA PRIVADA CONSTRUIDA** corresponde al **ÁREA COMÚN** que incluye los ductos, muros de fachada, muros divisorios entre apartamentos o entre el apartamento y zonas comunes y los muros estructurales que se encuentran al interior del apartamento, los cuales por formar parte de la estructura de la edificación tienen la calidad de bienes comunes esenciales y no se pueden modificar ni demoler parcial o totalmente pues se pone en peligro la solidez y estabilidad de la construcción.

PARÁGRAFO 2°.- No obstante la mención de las áreas del apartamento y la longitud de sus linderos, éstas son aproximadas y se determinan como cuerpos ciertos. En tal calidad se hará su transferencia de dominio a los futuros adquirentes; por lo tanto cualquier eventual diferencia que pueda resultar entre las cabidas y linderos reales y las aquí declaradas, no dará lugar a reclamo por ninguna de las partes.

A este inmueble le corresponde el folio de matrícula inmobiliaria número 50S-40632087 y el registro catastral número 000000140218000 (En mayor extensión).

PARÁGRAFO PRIMERO. No obstante la cabida y linderos anotados, el[los] inmueble[s] se vende[n] como cuerpo cierto.

PARÁGRAFO SEGUNDO. La transferencia que por este instrumento se efectúa comprende todas las edificaciones, mejoras, servidumbres e instalaciones existentes en el inmueble.

PARAGRAFO TERCERO: El[los] apartamento[s] materia de este contrato se destinará[n] específicamente para vivienda familiar, esto es, para uso residencial exclusivamente, que **EL[LA][LOS] COMPRADOR[A][ES]** declara(n) conocer y aceptar.

SEGUNDA. LA SOCIEDAD VENDEDORA manifiesta que el inmueble objeto de este contrato es una **VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL**, en los términos del artículo 6°, del Decreto 975 del treinta y uno (31) de marzo del año dos mil cuatro (2.004) y Resolución 610 del veinticinco (25) de mayo del año dos mil cuatro (2.004) artículos 3 y 4, además el Decreto 2190 del doce (12) de junio del año dos mil

nueve (2009), expedido por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, y demás normas que las adicionan, desarrollan y reforman y que el plan del cual hace parte el inmueble tiene carácter de elegible para efectos de la obtención del Subsidio Familiar de Vivienda, elegibilidad que se entiende dada por la Resolución numero 268 de septiembre 27 de 2011, Licencia de Construcción No. 229-11 en las modalidades de Obra nueva y cerramiento y la resolución 046 de fecha cinco (5) de febrero de 2013 mediante la cual se otorga Licencia de Construcción No. 037-13, en las modalidades de modificación y ampliación y aprobación de planos de propiedad horizontal ambas expedidas por la Curaduría Urbana 1 de Soacha.

TERCERA. La enajenación de el[los] inmueble[s] objeto de este contrato comprenderá además el derecho de copropiedad sobre los bienes comunes constitutivos de la **AGRUPACIÓN DE VIVIENDA LAUREL**, en el porcentaje señalado para cada inmueble, de acuerdo con lo establecido en los términos de la Ley. El Reglamento de Propiedad Horizontal de la agrupación está contenido en la escritura pública número mil cuatrocientos noventa y nueve (1499) del veintisiete (27) de febrero de dos mil trece (2013) otorgado en la Notaria treinta y ocho (38) del Círculo de Bogotá, debidamente registrado al folio de matrícula inmobiliaria número **50S- 40632087** el cual EL[LA][LOS] COMPRADOR[A][ES] declara[n] conocer, comprender y aceptar.

CUARTA. TRADICION. La sociedad FIDUCIARIA BOGOTA S.A. como vocera del Patrimonio Autónomo denominado **LAUREL CONJUNTO RESIDENCIAL FIDUBOGOTÁ S.A.**, con Nit. 830.055.897-7, es la actual propietaria de los inmuebles que conforman la **AGRUPACIÓN DE VIVIENDA LAUREL**, por haberlos adquirido así:

1.) SUPERMANZANA VEINTE (20), ubicada en la Etapa 3 del Macroproyecto "Ciudad Verde" en el Municipio de Soacha, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria número 50S-40568111 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá D.C. Zona Sur, sobre el cual se construye la "**AGRUPACIÓN DE VIVIENDA LAUREL**", por haberlo adquirido por transferencia de dominio a título de beneficio en Fiducia Mercantil que efectuara la sociedad FIDUCIARIA **BOGOTÁ S.A. como vocera del PATRIMONIO AUTÓNOMO CIUDAD VERDE**

15
232
232
232



234
232
233

FIDUBOGOTÁ S.A. Nit 830 055 897-7, según consta en la escritura pública número tres mil quinientos cuarenta y uno (3.541) diecisiete (17) de agosto de dos mil doce (2.012) otorgada en la Notaría cuarenta y seis (46) de Bogotá D.C., debidamente registrada en la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá D.C., en el folio de Matrícula Inmobiliaria 50S-40568111.

2.) La propiedad de las edificaciones accedió al derecho de dominio que sobre el terreno en que están levantadas y que se determinará en el artículo 7o., ejerce la sociedad FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A., como vocera del Patrimonio Autónomo denominado LAUREL CONJUNTO RESIDENCIAL FIDUBOGOTÁ S.A., en razón de haber construido a sus expensas la AGRUPACIÓN DE VIVIENDA LAUREL en un todo de acuerdo con lo aprobado en la Licencia de Construcción expedida por la Curaduría Urbana 1 de Soacha y su modificación.

3.) La construcción de la agrupación está siendo ejecutada sobre la supermanzana veinte (20), de la Etapa 3 del Macroproyecto "Ciudad Verde", que se determinará en el artículo 7o., por la sociedad MARVAL S.A., en su calidad de FIDEICOMITENTE DESARROLLADOR y como único responsable del desarrollo, diseño, construcción, comercialización y gerencia del proyecto denominado AGRUPACIÓN DE VIVIENDA LAUREL en los términos que se establecen en el Contrato de Fiducia Mercantil Irrevocable de Administración No. 2. 1. 20363 de fecha treinta y uno (31) de enero de dos mil once (2.011), celebrado entre celebrado entre el PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO CIUDAD VERDE, MARVAL S.A. y FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A., en ejecución de los planos arquitectónicos aprobados con la Resolución No. 268 del veintisiete (27) de septiembre de dos mil once (2.011), mediante la cual se otorgó Licencia de Construcción No. 229-11 y la Resolución 046 de febrero cinco (05) de 2013, mediante la cual se otorga Licencia de Construcción No. 037-13 y se aprueban los planos de propiedad horizontal. ambas expedidas por la Curaduría Urbana 1 de Soacha, que se adjuntan para su protocolización con la presente escritura.

El citado lote sobre el cual se levanta la "AGRUPACIÓN DE VIVIENDA LAUREL", esta localizado en la Transversal treinta y siete (37) número veinticuatro cincuenta (24-50) de la actual nomenclatura urbana del municipio de Soacha, según consta en el certificado de nomenclatura expedido por la Alcaldía Municipal de Soacha

b

235
234

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Carrera 10ª No. 14-33 Oficina Piso 5º. Tel. 2864508
cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

DESPACHO COMISORIO No. 59

AL
JUEZ CIVIL MUNICIPAL DE SOACHA - CUNDINAMARCA

HACE SABER:

REF.: PROCESO EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL DE MENOR CUANTÍA No. 11001400300220190001800 DE BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA NIT No. 860.003.020-1 contra CAMILO RODRIGUEZ GUTIÉRREZ C.C. No. 80.138.704

De manera respetuosa, se informa que mediante auto de fecha veintiocho (28) de marzo de dos mil diecinueve (2019), se le comisionó para la práctica de la diligencia del secuestro del INMUEBLE, que se encuentra ubicado en la TRANSVERSAL 37 No. 24-50 AP 6014 TORRE 4 Agrupación de Vivienda Laurel P.H. de Soacha, identificados con folio de matrícula inmobiliaria No. 051-149811.

Se comisiona con amplias facultades legales, incluso la de designar secuestre, con el lleno de los requisitos previstos en el inc. 3º del num. 1º del art. 48 del C.G.P. y fijarle honorarios.

Se anexa fotocopia del auto que ordena la comisión y del documento idóneo a fin de verificar los linderos del bien embargado.

Figuran como partes: la Dra. IRENE CIFUENTES GÓMEZ identificada con C.C. No. 51.882.469 y T.P. No. 94.034 del C.S.J., quien actúa como apoderada judicial de la parte actora.

Para su diligenciamiento se libra en Bogotá hoy ocho (8) de abril del año dos mil diecinueve (2019).

Atentamente,

CRISTIAN ADELMO HERNÁNDEZ PEDROZA
SECRETARIO



RAMA JUDICIAL DE COLOMBIA
 JUZGADO 4 DE PEQUEÑAS CAUSAS.
 Y COMPETENCIA MÚLTIPLE SOACHA - CUND.

FECHA **20 AGO 2019**

HORA **8:30** FOLIOS _____

RECIBI _____ *[Signature]*

República de Colombia
 Rama Judicial del Poder Público
 JUZGADO 4 DE PEQUEÑAS CAUSAS
 Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
 SOACHA - CUND. Y AMARCA

REPARTO
21 AGO 2019

FECHA, _____

HORA **4:00 PM**

REPARTIDO AL JUZGADO **20**

FIRMA SECRETARIO *[Signature]*



18

236
237
238
239

RAMA JUDICIAL
REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SEGUNDO (2º) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE SOACHA -
CUNDINAMARCA

FECHA DE RECEPCION	20 DE AGOSTO DE 2019
--------------------	----------------------

FECHA DE REPARTO	21 DE AGOSTO DE 2019
------------------	----------------------

CORRESPONDIO AL JUZGADO	JUZGADO 2º PEQUEÑAS CAUSAS
-------------------------	-------------------------------

CLASE DE DEMANDA

GRUPO 1	VERBALES SUMARIO	
GRUPO 2	MONITORIOS	
GRUPO 3	SUCESIONES	
GRUPO 4	MATRIMONIOS	
GRUPO 5	DESPACHOS COMISORIOS	☒
GRUPO 6	ACCIONES DE TUTELAS	
GRUPO 7	OTROS PROCESOS	

SE APORTO CON LA DEMANDA

CHEQUE		DEMANDA	
PAGARE		CERTIFICADO TRADICION	☒
FACTURA		CERTIFICADO CAMARA	
LETRA DE CAMBIO		PODER	
ACTAS CON MERITO		OTRAS ACTAS	
CUOTAS ADMINISTRACIÓN		COMISORIOS	☒
CONTRATO ARRENDAMIENTO		AUTO	☒
OTROS CONTRATOS		CDS	
ESCRITURA PUBLICA	☒	TRASLADOS	
ACTAS DE CONCILIACION		ARCHIVO	
FACTURAS DE SERVICIOS PÚBLICOS		OTROS	

OTROS: _____



**JUZGADO 2º DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE SOACHA, CUNDINAMARCA**

AL DESPACHO:

En el día de hoy de de 2019, se deja constancia que el presente proceso ingresa al Despacho con el objeto de que se avoque el conocimiento del mismo.

En consecuencia, proceder de conformidad.



ELIZABETH LEMUS ROMERO

Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE SOACHA CUNDINAMARCA**

Soacha - Cundinamarca, dieciocho (18) de septiembre de dos mil diecinueve (2019).

Ref. Despacho Comisorio No. 257544189002-2019-00022 00

Al tenor de lo normado en el artículo 40 del Código General del Proceso, el despacho **RESUELVE**:

Auxiliar y dar cumplimiento a la comisión proveniente del Juzgado Segundo Civil Municipal de Bogotá, señalando el día **3 de octubre de 2019**, a partir de las **10:00 de la mañana**, a fin de evacuar la diligencia de **SECUESTRO** del inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. **051-149811**.

Para tal efecto, se designa como secuestre a la empresa que aparece en el acta adjunta, la cual hace parte de la lista oficial vigente de auxiliares de la justicia (art. 48 C.G.P.) a quien se le comunicará su designación en los términos del artículo 49 *ibidem*, ADVIRTIÉNDOLE que el cargo de auxiliar es de OBLIGATORIA ACEPTACIÓN dentro de los cinco (5) días siguientes al envío del telegrama correspondiente so pena de las sanciones legales correspondientes y deberá tomar posesión del cargo en la fecha y hora antes señalada.

Cumplida la comisión, remítase comisorio al juzgado comitente.

Notifíquese,


YULY LIZZETTE MURCIA TORRES
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE SOACHA-CUNDINAMARCA NOTIFICACIÓN POR ESTADO: La providencia anterior es notificada mediante anotación por ESTADO No. 45 hoy 19 de septiembre de 2019 (C.G.P., art. 295).  ELIZABETH LEMUS ROMERO Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

20
238
237

**JUZGADO 2° DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
SOACHA, CUNDINAMARC/A
Calle 12 No. 8 - 20 2° Piso**

AL DESPACHO:

El día de hoy, diez (10) de octubre de 2019, ingresa al Despacho proceso
con: reprogramar diligencia

En consecuencia, sírvase proveer.

PAULA GERALDINNE NIETO CÁRDENAS
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE SOACHA CUNDINAMARCA**

Soacha - Cundinamarca, quince (15) de octubre de dos mil diecinueve (2019).

Ref. Despacho Comisorio No. 257544189002-2019-00022 00

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede y como quiera que la titular del despacho se encontraba en licencia, el juzgado DISPONE:

Reprogramar la diligencia SECUESTRO señalada mediante auto del 18 de septiembre de 2019 (fl.19), para el día 6 de noviembre de 2019, a partir de las 10:00 de la mañana.

Notifíquese,


YULY LIZZETTE MURCIA TORRES
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE SOACHA - CUNDINAMARCA NOTIFICACIÓN POR ESTADO: La providencia anterior es notificada mediante anotación por ESTADO No. 45 hoy 16 de octubre de 2019 (C.G.P. art. 295).  PAULA GERALDINE NIETO CARDENAS Secretaria



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CENTRO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 119403835E1C36

11 DE SEPTIEMBRE DE 2019 HORA 08:53:44

0119403835

PÁGINA: 1 DE 2

* * * * *

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS/

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : DELEGACIONES LEGALES S A S

N.I.T. : 900911633-6

DOMICILIO : SOACHA (CUNDINAMARCA)

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 02634160 DEL 19 DE NOVIEMBRE DE 2015

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :13 DE MARZO DE 2019

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019

ACTIVO TOTAL : 3,000,000

TAMAÑO EMPRESA : MICROEMPRESA

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CL 20 NO. 5 24 BL 7 AP 204

MUNICIPIO : SOACHA (CUNDINAMARCA)

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : DELEGACIONESLEGALES@GMAIL.COM

DIRECCION COMERCIAL : CL 20 NO. 5 24 BL 7 AP 204

MUNICIPIO : SOACHA (CUNDINAMARCA)

EMAIL COMERCIAL : DELEGACIONESLEGALES@GMAIL.COM

CERTIFICA:

CONSTITUCION: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. SIN NUM DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 13 DE NOVIEMBRE DE 2015, INSCRITA EL 19 DE NOVIEMBRE DE 2015 BAJO EL NUMERO 02037540 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA DELEGACIONES LEGALES S A S.

CERTIFICA:

REFORMAS:

DOCUMENTO NO. FECHA

ORIGEN

FECHA

NO. INSC.

2 2016/11/08 ASAMBLEA DE ACCIONIST 2016/11/17 02158046

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA SOCIEDAD ES INDEFINIDO

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO PRINCIPAL LA ADMINISTRACIÓN Y CUSTODIA DE BIENES INMUEBLES, MUEBLES, NEGOCIOS Y ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO PROPIOS O DE TERCEROS, LO MISMO QUE CUIDAR Y ADMINISTRAR COMO SECUESTRE O TODO TIPO DE BIENES Y DE NEGOCIOS. ASÍ MISMO LA SOCIEDAD PODRÁ EJERCITAR ACTIVIDADES DE COBRO JURÍDICO, JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL, Y PROMOVER LA CONCILIACIÓN POR INTERMEDIO DE PROFESIONALES LEGALMENTE IDÓNEOS. LA SOCIEDAD PODRÁ LLEVAR A CABO EN GENERAL TODAS LAS OPERACIONES DE CUALQUIER NATURALEZA QUE ELLAS FUEREN, RELACIONADAS CON EL OBJETO MENCIONADO, ASÍ MISMO CUALESQUIERA ACTIVIDADES SIMILARES CONEXAS O COMPLEMENTARIAS O QUE PERMITAN FACILITAR O DESARROLLAR EL COMERCIO O LA INDUSTRIA.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

6910 (ACTIVIDADES JURÍDICAS)

CERTIFICA:

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **

VALOR	: \$30,000,000.00
NO. DE ACCIONES	: 1,000.00
VALOR NOMINAL	: \$30,000.00

** CAPITAL SUSCRITO **

VALOR	: \$30,000,000.00
NO. DE ACCIONES	: 1,000.00
VALOR NOMINAL	: \$30,000.00

** CAPITAL PAGADO **

VALOR	: \$30,000,000.00
NO. DE ACCIONES	: 1,000.00
VALOR NOMINAL	: \$30,000.00

CERTIFICA:

REPRESENTACIÓN LEGAL: LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA ESTARÁ A CARGO DE UNA PERSONA NATURAL O JURÍDICA, ACCIONISTA O NO, QUIEN TENDRÁ SUPLENTE, DESIGNADO PARA UN TÉRMINO INDEFINIDO.

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. SIN NUM DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 13 DE NOVIEMBRE DE 2015, INSCRITA EL 19 DE NOVIEMBRE DE 2015 BAJO EL NUMERO 02037540 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	
GOMEZ CHAVARRO EVA ADRIANA	C.C. 000000052308268
SUPLENTE	
FLOREZ GOMEZ TATIANA ANDREA	C.C. 000001030675282

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: LA SOCIEDAD SERÁ GERENCIADA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN NO TENDRÁ RESTRICCIONES DE CONTRATACIÓN POR RAZÓN DE LA NATURALEZA NI DE LA CUANTÍA DE LOS ACTOS QUE CELEBRE. POR LO TANTO, SE ENTENDERÁ QUE EL REPRESENTANTE LEGAL PODRÁ CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD. EL REPRESENTANTE LEGAL SE ENTENDERÁ INVESTIDO DE LOS

MÁS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCIÓN DE AQUELLAS FACULTADES QUE, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, SE HUBIEREN RESERVADO LOS ACCIONISTAS. EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARÁ OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL. LE ESTÁ PROHIBIDO AL REPRESENTANTE LEGAL Y A LOS DEMÁS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD, POR SÍ O POR INTERPUESTA PERSONA, OBTENER BAJO CUALQUIER FORMA O MODALIDAD JURÍDICA PRÉSTAMOS POR PARTE DE LA SOCIEDAD U OBTENER DE PARTE DE LA SOCIEDAD AVAL, FIANZA O CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTÍA DE SUS OBLIGACIONES PERSONALES.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. LOS SÁBADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DÍAS HÁBILES PARA LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A WWW.SUPERSOCIEDADES.GOV.CO PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
** SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION. **

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : \$ 5,800

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACIÓN QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ, EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECÁNICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Constanza Pardo". The signature is fluid and cursive, with a large initial 'C' and 'P'.



Señores:

JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO – JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES – JUZGADOS DE PEQUEÑAS CAUSAS DE COMPETENCIA MULTIPLE – JUZGADOS DE FAMILIA Y ALCALDIA MUNICIPAL DE SOACHA – CUNDINAMARCA

E. S. D.

JDPO-0125-S

ASUNTO. DESIGNACION DE DEPENDIENTE DEL - SECUESTRE ART. 52 C.G.DEL.P.

Cordial Saludo:

*En mi calidad de Representante Legal de **DELEGACIONES LEGALES S.A.S.**, muy comedidamente manifiesto que la empresa autoriza de manera amplia y suficiente a **JOAN DAVID PEÑA OVIEDO** quien se identifica con la cedula de Ciudadanía N° **1.110.088.966** de Bogotá quien actuará única y exclusivamente para la práctica de la diligencia judicial, bien sea de secuestro de bienes inmuebles, muebles y enseres y/o vehículos automotores, para que se sirva posesionarlo y reconocerlo para lo pertinente, quedando así, nuestra compañía posesionada para asumir toda responsabilidad civil, penal y disciplinariamente, en fundamento al arts. 48 y 49 C.G del P.*

Adicional a esto el autorizado queda facultado para recibir los honorarios que sean asignados para la presente diligencia.

Del Señor Juez, Muy respetuosamente.

Atentamente,



DELEGACIONES
LEGALES S.A.S
NIT. 900.911.633-6

EVA ADRIANA GOMEZ CHAVARRO

c.c. 52.308.268 Bogotá

Representante Legal

Auxiliar de la Justicia

Celular 301 3609779

SEÑOR

JUEZ 02 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE SOACHA CUNDINAMARCA

E. S. D

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL HIPOTECARIA DEL BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. CONTRA CAMILO RODRIGUEZ GUTIERREZ

RADICADO No. (2019 - 0018) - 2019 - 0022 D.C. No 59.

ASUNTO: SUSTITUCION PODER

IRENE CIFUENTES GOMEZ, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Bogotá, D. C., identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.882.469 de Bogotá, abogada titulada e inscrita, portadora de la Tarjeta Profesional No. 94.034 del Consejo Superior de Judicatura, obrando dentro del proceso No. 2018 - 00966 que cursa en el Juzgado 19 Civil Municipal de Bogotá, en mi calidad de apoderada de la entidad demandante, comedidamente manifiesto a usted señor juez que **SUSTITUYO** el poder por ella a mí conferido, a favor del doctor(a) **DAVID DANIEL OCAMPO FRANCO**, mayor de edad identificad(a) con la cedula de ciudadanía No 80.160.678, abogado en ejercicio de la profesión, portador de la Tarjeta Profesional No 272579 del Consejo Superior de la Judicatura, para que lleve a cabo la diligencia de secuestro del inmueble embargado dentro del presente proceso.

El apoderado sustituto queda revestido de las facultades propias de los apoderados y en especial las de transigir, conciliar, sustituir, desistir, recibir y hacer postura en el remate de bienes o solicitar adjudicación de los bienes trabados por cuenta del crédito.

Del Señor Juez,

Atentamente,



IRENE CIFUENTES GOMEZ

C.C. 51.882.469 BOGOTA

T.P. No 94.034 DEL C.S DE LA J.

Acepto,

DAVID DANIEL OCAMPO FRANCO

C. C. No. 80.160678

T. P. No. 272579 del C. S. de la J



DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL



Artículo 2.2.6.1.2.4.1 del Decreto 1069 de 2015

En la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia, el cinco (05) de noviembre de dos mil diecinueve (2019), en la Notaría Veintiséis (26) del Círculo de Bogotá D.C., compareció:

IRENE CIFUENTES GOMEZ, identificado con Cédula de Ciudadanía/NUIP #0051882469 y la T.P.94034, presentó el documento dirigido a JUZGADO y manifestó que la firma que aparece en el presente documento es suya y acepta el contenido del mismo como cierto.

Irene Cifuentes Gomez

----- Firma autógrafa -----



6t1dgjkbred
05/11/2019 - 15:43:47:960



Conforme al Artículo 18 del Decreto-Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.



GINA ALEJANDRA BALLESTEROS QUIJANO
Notaria veintiséis (26) del Círculo de Bogotá D.C. - Encargada

Consulte este documento en www.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: 6t1dgjkbred



RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE SOACHA - CUNDINAMARCA
CALLE 12 No. 8 - 20 PISO 2° DE SOACHA

26
243
244

Diligencia de secuestro del despacho comisorio con Rad. 257544189002-2019-00022-00 dentro proceso de ejecutivo No. 2019-00018 que se adelanta en el Juzgado 2° Civil Municipal de Bogotá de Banco BBVA contra Camilo Rodríguez Gutiérrez.

En Soacha - Cundinamarca, a los seis (06) días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve (2019), siendo las diez de la mañana (10:00 a.m.), hora y fecha señalada mediante auto del quince (15) de octubre del presente año, a efectos de llevar a cabo la diligencia de secuestro del inmueble ubicado en la Transversal 37 No. 24 - 50 Apto 6014 Torre 4 de la Agrupación de Vivienda Laurel - P.H. de esta localidad, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 051-149811, consagrada en los artículos 593 y subsiguiente del Código General del Proceso, por tanto, la suscrita Juez Segunda de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Soacha - Cundinamarca, se constituyó en audiencia pública para los fines pertinentes, declarando abierto el acto en las instalaciones del Juzgado, a la que comparece el abogado David Daniel Ocampo Franco, identificado con C.C. No. 780.160.678 de Bogotá y T.P. 272.579 del C.S. de la Judicatura, en calidad de apoderado sustituto de la parte actora, quien presenta el escrito de suscripción y el despacho procede a reconocerle en los términos y para los fines del mismo; así mismo, el autorizado de la empresa designada como secuestre Delegaciones Legales SAS, el señor Joan David Peña Oviedo, identificado con CC. No. 1.110.088.966 de Anzoátegui - Totima, quien aporta cámara de comercio de la mencionada empresa y la correspondiente autorización, a quien se le procede a tomar juramento, manifestando cumplir fielmente con las funciones que el cargo le impone, quedando así legalmente posesionado.

En este estado de la diligencia nos dirigimos al inmueble objeto de la medida, donde se procede a tocar varias veces en la puerta sin que seamos atendidos por alguien, motivo por el cual se le concede el uso de la palabra a la apoderada de la parte actora, quien manifiesta: "teniendo en cuenta que en el inmueble no hay persona alguna que atienda la diligencia, solicito comedidamente al despacho se re programe la misma". El DESPACHO, teniendo en cuenta lo solicitado por la parte actora, se reprogramada la presente diligencia para el día 8 de noviembre de 2019, a partir de las 10:00 de la mañana.

Se le asignan como gastos de asistencia a la empresa designada como secuestre la suma de cinco (5) SDMLV, equivalente a \$ 138.019 pesos m/cte., los cuales son cancelados en el acto.

No siendo otro el objeto de la presente diligencia, se termina y se firma por los que en ella intervinieron, una vez leída y aprobada siendo las 1:20 de la tarde, las partes quedan notificadas en estrados.

La Juez,


YULY LIZZETTE MURCIA TORRES

La apoderada de la parte actora,



DAVID DANIEL OCAMPO FRANCO

El secuestro,



JUAN DAVID PEÑA OVIEDO

Autorizado de la empresa Delegaciones Legales SAS



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE SOACHA – CUNDINAMARCA
CALLE 12 No. 8- 20 PISO 2º DE SOACHA - PARQUE

AVISO DILIGENCIA DE SECUESTRO
PROCESO EJECUTIVO CON GARANTÍA HIPOTECARIA 2019-00018

Se le informa al señor(es) Camilo Rodriguez Gutierrez y/o RESIDENTES que el día miercoles (6) del mes de noviembre del año dos mil diecinueve (2019), el juzgado se constituyó en audiencia para adelantar la diligencia antes precitada y comoquiera que dentro del inmueble ubicado en la Transversal 37 # 24-50 Torre 4 Apto 6014 Ag. Viv. Laurel Soacha, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 051- 149811, no se encontró un adulto que atendiera la diligencia, en consecuencia se señaló la misma para el día viernes (8) de noviembre de 2019, a las 10:00 de la mañana, de lo cual se requiere su comparecencia para que la misma se haga presente en la fecha señalada **HASTA LA HORA QUE EL DESPACHO SE HAGA PRESENTE**, toda vez que se adelantan más diligencia en el sector, so pena de decretar el allanamiento con ayuda de cerrajero y la fuerza pública de ser necesario, conforme lo normado en los artículos 112 y 113 del C. G. del P, el cual se fija en la puerta y casillero de la dirección precitada.


YULY LIZETTE MURCIA TORAL
JUEZ



2015
2015
2015



RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE SOACHA - CUNDINAMARCA
CALLE 12 No. 8 - 20 PISO 2° DE SOACHA

29
22/11
rus

Diligencia de secuestro del despacho comisorio con Rad. 257544189002-2019-00022-00 dentro proceso de ejecutivo No. 2019-00018 que se adelanta en el Juzgado 2° Civil Municipal de Bogotá de Banco BBVA contra Camilo Rodríguez Gutiérrez.

En Soacha - Cundinamarca, a los ocho (08) días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve (2019), siendo las diez de la mañana (10:00 a.m.), hora y fecha señalada mediante diligencia del seis (6) de noviembre del presente año, a efectos de llevar a cabo la diligencia de secuestro del inmueble ubicado en la Transversal 37 No. 24 - 50 Apto 6014 Torre 4 de la Agrupación de Vivienda Laurel - P.H. de esta localidad, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 051-149811, consagrada en los artículos 593 y subsiguiente del Código General del Proceso, por tanto, la suscrita Juez Segunda de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Soacha - Cundinamarca, se constituyó en audiencia pública para los fines pertinentes, declarando abierto el acto en las instalaciones del Juzgado, a la que comparece el abogado David Daniel Ocampo Franco, identificado con C.C. No. 780.160.678 de Bogotá y T.P. 272.579 del C.S. de la Judicatura, en calidad de apoderado sustituto de la parte actora, quien presenta el escrito de sustitución y el despacho procede a reconocerle en los términos y para los fines del mismo; así mismo, el autorizado de la empresa designada como secuestre Delegaciones Legales SAS, el señor Joan David Peña Oviedo, identificado con CC. No. 1.110.088.966 de Anzoátegui - Tolima, quien aporta cámara de comercio de la mencionada empresa y la correspondiente autorización, a quien se le procede a tomar juramento, manifestando cumplir fielmente con las funciones que el cargo le impone, quedando así legalmente posesionado.

En este estado de la diligencia, nos dirigimos al lugar del inmueble, donde se verifica que el predio se encuentra desocupado, motivo por el cual se le concede el uso de la palabra al apoderado de la parte actora, quien manifiesta: "teniendo en cuenta que aparentemente el predio no lo habita persona alguna, solicito comedidamente al despacho se decrete el allanamiento." Por el DESPACHO, teniendo en cuenta lo solicitado por la parte actora y como quiera que es procedente, se decreta el allanamiento del inmueble, conforme a los artículos 112 y 113 del Código General del Proceso.

Así las cosas, se designa como auxiliar de la justicia en el cargo de cerrajero al señor Orlando Francisco Romero Cardona, identificado con C.C. 1.026.268.502 de Bogotá, a quien se le procede a tomar juramento y quien promete cumplir fielmente con su función, quedando así legalmente posesionado, procediendo de conformidad, es decir, abriendo el inmueble.

Se le asignan como honorarios al cerrajero la suma de \$ 126.000 pesos m/cte., los cuales son cancelados en el acto.

Una vez dentro del inmueble, se procede a verificar los linderos que se evidencian en la escritura pública N° 2117 del 30 de mayo de 2013 de la Notaría 47 del Circulo de Bogotá, la cual reposa dentro del expediente, por tanto y como quiera que coincide los mismos, además de ser procedente, se DECLARA

LEGALMENTE SECUESTRADO el inmueble ubicado en la **Transversal 37 No. 24 - 50 Apto 6014 Torre 4 de la Agrupación de Vivienda Laurel - P.H. de esta localidad**, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. **051-149811**, por lo que se le hace entrega del mismo al secuestre, quien manifiesta: "recibo en forma real y material el inmueble ante identificado y procederé a lo de mi cargo".

Se fijan como gastos a la empresa designada como secuestre, la suma de diez (10) SDLMV, que equivalen al valor de \$276.038 pesos m/cte., los cuales son cancelados en el acto.

No siendo otro el objeto de la presente diligencia, se termina y se firma por los que en ella intervinieron, una vez leída y aprobada, siendo las 1:40 de la tarde, las partes quedan notificadas en estrados.

La Juez,


YULY LIZZETTE MURCIA TORRES

El apoderado de la parte actora


DAVID DANIEL OCAMPO FRANCO

El secuestre,


JUAN DAVID PEÑA OVIEDO
Autorizado de la empresa Delegaciones Legales SAS

El cerrajero,





7 *ek*

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO 2° DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE SOACHA, CUNDINAMARCA
Calle 12 # 8-20 Piso 2

246
246

Soacha (Cundinamarca), 14 de noviembre de 2019.



Señores.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Carrera 10 No. 14-33 Piso 5.

Bogotá.

REF.: Despacho Comisorio número 257544189002-2019-00022-00 de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Colombia S.A. BBVA S.A. contra Camilo Rodríguez Gutiérrez.

Comunico a usted que este Despacho Judicial, mediante providencia de fecha 08 de noviembre de 2019, ordenó devolver la comisión de la referencia diligenciada.

En consecuencia, cumplido lo anterior, se remite el expediente en 29 folios útiles y un cd, para que obre dentro del proceso que allí se adelanta con radicado **N° 2019-00018.**

Atentamente,

PAULA GERALDINNE NIETO CÁRDENAS
Secretaria



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Carrera 10ª No. 14-33 Oficina Piso 5º.
Tel. 2864508 - 3228612420
cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

31715
Letras
Smeles

OF. EJEC. MPAL. RADICAC.

6174-110-1

BOGOTÁ, D.C., 27 DE OCTUBRE DE 2020
OFICIO No. 1690

01479 27-OCT-20 12:54

SEÑORES
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
BOGOTÁ
LA CIUDAD

249
m

REF.: ENVÍO DESPACHO COMISORIO No. 59. PROCESO EJECUTIVO PARA LA
EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL DE MENOR CUANTÍA No.
11001400300220190001800 DE BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA
COLOMBIA S.A. contra CAMILO RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ.

De la manera más atenta por medio del presente remito el Despacho Comisorio de la
referencia recibido en este juzgado. Proceso que se encuentra en el JUZGADO
PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ.

Atentamente,

CRISTIAN ADELMO HERNÁNDEZ PEDROZA
SECRETARIO





República de Colombia
Ministerio de Justicia y del Poder Judicial
Unidad de Ejecución Penal
Bogotá, D.C.
BOGOTÁ, D.C. DESPACHO

30 OCT 2023

C4

A: [illegible]
C: [illegible]
E: [illegible] (a) _____

SEÑOR
JUEZ 1 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS.
E.S.D.

REF: EJECUTIVO HIPOTECARIO DE FIDEICOMISO BBVA VS JOSE
CAMILO RODRIGUEZ GUTIERREZ
RAD No -2-2019-0018-00
JUZGADO DE ORIGEN 2 CIVIL MUNICIPAL
ASUNTO: SOLICITUD OFICIAR A LA ALCALDÍA DE SOACHA A QUIEN
CORRESPONDA

DAVID DANIEL OCAMPO FRANCO, mayor de edad, vecino de la ciudad de Bogotá, identificado con la cédula de ciudadanía número 80.160.678 expedida en Bogotá, abogado en ejercicio con la Tarjeta Profesional No. 272579 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, actuando en calidad de apoderado cesionario, **solicito comedidamente se oficie de manera URGENTE** a la alcaldía de soacha, tesorería, oficina de catastro o a quien corresponda para que envía directamente o expida a mi costa el certificado catastral donde este inmerso el avalúo del predio para así poder elaborar el avalúo conforme al art. 444 del C.G.P. Dado que dicha oficina no expide el certificado únicamente al propietario del inmueble.

Comedidamente.



ANGÉLICA LUGO	<i>Josefina</i>
F	<i>C23</i>
U	<i>Despacho</i>
RADICADO	
<i>6454-216-1</i>	

OF. EJ. CIV. MUN RADICAR2

13222 9-NOV-'20 15:08

DAVID DANIEL OCAMPO FRANCO
C.C. No 80.160.678 DE BOGOTA
Notificaciones: Cra 5 No 16-14 oficina 504 Ed el Globo, Bogotá
portafolioremates@hotmail.com
CEL: 3166200441

1 CME RAD No -2-2019-0018-00 ASUNTO: SOLICITUD OFICIAR A LA ALCALDÍA DE SOACHA
A QUIEN CORRESPONDA

David Daniel Ocampo Franco <portafolioremates@hotmail.com>

Vie 6/11/2020 10:07 AM

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (356 KB)

SOLICITUD AVALUO SOACHA CAMILO RODRIGUEZ GUTIERREZ.pdf;

SEÑOR

JUEZ 1 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS.

E.S.D.

REF: EJECUTIVO HIPOTECARIO DE FIDEICOMISO BBVA VS JOSE

CAMILO RODRIGUEZ GUTIERREZ

RAD No -2-2019-0018-00

JUZGADO DE ORIGEN 2 CIVIL MUNICIPAL

ASUNTO: SOLICITUD OFICIAR A LA ALCALDÍA DE SOACHA A QUIEN CORRESPONDA

Sin otro particular,

DAVID DANIEL OCAMPO FRANCO

ABOGADO PORTAFOLIO INMOBILIARIO

Movil: 316 620 0441 / 3425090

CR 5 No 16-14 Of. 504 EDIFICIO EL GLOBO

BOGOTÁ, COLOMBIA, SURAMÉRICA

 Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia	Centro de Documentación Judicial -CENDOJ-
	FORMATO REFERENCIA CRUZADA
1. DATOS DE REGISTRO	
Fecha de elaboración	DICIEMBRE 2020
Elaborado por	CONSORCIO RJ BOGOTA 2020
Cargo	OPERADOR DE GESTION DOCUMENTAL
2. IDENTIFICACIÓN EXPEDIENTE	
No. Radicación del Proceso	11001400300220190001800
3. DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO O ELEMENTO	
Descripción del documento o elemento	1 cd Sin información escrita
Fecha del documento o elemento (AAAA-MM-DD)	
Fotografía del documento o elemento (opcional)	
Ubicación del documento o elemento	FOLIO INDICE ELECTRONICO 250

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIA DE
BOGOTA D.C.

Bogotá D.C. dieciocho (18) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Ejecutivo Singular No. 11001 4003 002-2019 00018 00

1. Agréguese al expediente el anterior despacho comisorio, en el que señala el cumplimiento de la comisión encomendada, de conformidad con el artículo 37 y siguientes del Código General del Proceso.

2. El secuestre designado, deberá allegar copia de la póliza de cumplimiento que prestó ante el Consejo Superior de la Judicatura, con fundamento en el inciso 3° del numeral 1 del artículo 48 del CGP, en concordancia con el Acuerdo PSSA10-7490 de 2010 emitido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

Así mismo, deberá rendir cuentas comprobadas de su gestión en forma mensual.

3° Por Secretaría librese el oficio solicitado por el apoderado de la parte actora mediante escrito radicado el 9 de noviembre de 2020.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.-

OLGA LUCIA GONZÁLEZ SALAMANCA.-
JUEZA

Cmpa

Juzgado Primero Civil Municipal de Ejecución de Bogotá D.C. Bogotá D.C 19-01-2021 anotación en estado Nº 003 de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m. CIELO JULIETH GUTIERREZ GONZALEZ SECRETARIA
--



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADO CIVILES
MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
BOGOTÁ D.C

303
203
252

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ.**

Carrera 10 No. 14-33 Piso 1º.
Tel: 2438795

OFICIO No. O-0121-3354

Bogotá D.C., 27 de enero de 2021

Señores:

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL
Ciudad

REF: Proceso Ejecutivo de Menor Cuantía No. **11001-40-03-002-2019-00018-00** iniciado por BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA NIT 860.003.020-1 Último Cesionario JHON NICOLAS CASANOVA CÁRDENAS CC. 79.987.244 **contra** CAMILO RODRÍGUEZ GUTIERREZ CC. 80.138.704 (Juzgado de Origen 22 Civil Municipal)

Comunico a usted que mediante auto de fecha 18 de Enero de 2021, proferido dentro del proceso de la referencia, dispuso OFICIARLE para que se sirva expedir certificado de avalúo catastral del inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 051 - 149811 de propiedad de la parte demandada y el mismo a costa de la parte interesada.

Proceda de conformidad.

La presente actuación fue remitida en virtud de los Acuerdos PSAA13 N° 9962, 9984, 9991 de 2013 y PSAA14 N° 10187 de 21 de julio de 2014, que fueran emitidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

Atentamente,


LILIANA GRACIELA DAZA DIAZ
Profesional Universitario Grado 12

PROFESIONAL UNIVERSITARIO
Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá.

David Ocampo
80 160 678

05 MAR 2021

DEMANDANTE ☒
DEMANDADO ☐
AUTORIZADO ☐

perbelloremotes@hotmail.com



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADO CIVILES
MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
BOGOTÁ D.C

25A
255
253

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ.**

Carrera 10 No. 14-33 Piso 1º.
Tel: 2438795

OFICIO No. O-0121-3354

Bogotá D.C., 27 de enero de 2021

Señores:

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL
Ciudad

REF: Proceso Ejecutivo de Menor Cuantía No. **11001-40-03-002-2019-00018-00** iniciado por BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA NIT 860.003.020-1 Último Cesionario JHON NICOLAS CASANOVA CÁRDENAS CC. 79.987.244 **contra** CAMILO RODRÍGUEZ GUTIERREZ CC. 80.138.704 (Juzgado de Origen 22 Civil Municipal)

Comunico a usted que mediante auto de fecha 18 de Enero de 2021, proferido dentro del proceso de la referencia, dispuso OFICIARLE para que se sirva expedir certificado de avalúo catastral del inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 051 - 149811 de propiedad de la parte demandada y el mismo a costa de la parte interesada.

Proceda de conformidad.

La presente actuación fue remitida en virtud de los Acuerdos PSAA13 N° 9962, 9984, 9991 de 2013 y PSAA14 N° 10187 de 21 de julio de 2014, que fueran emitidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

Atentamente,


LILIANA GRACELA DAZA DÍAZ
Profesional Universitario
SECRETARIA
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C.

PROFESIONAL UNIVERSITARIO
Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES
MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
BOGOTÁ D.C

Handwritten signatures and initials in the top right corner.

Señor (a):
DELEGACIONES LEGALES S.A.S
CALLE 20 No. 5 – 24 BL 7 AP 204
Ciudad

TELEGRAMA No. T-0121-127

FECHA DE ENVÍO **102 FEB. 2021**

REF: JUZGADO 01 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE BOGOTÁ. PROCESO EJECUTIVO DE MENOR CUANTÍA NO. **11001-40-03-002-2019-00018-00** INICIADO POR BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA NIT 860.003.020-1 ÚLTIMO CESIONARIO JHON NICOLAS CASANOVA CÁRDENAS CC. 79.987.244 **CONTRA** CAMILO RODRÍGUEZ GUTIERREZ CC. 80.138.704 (JUZGADO DE ORIGEN 22 CIVIL MUNICIPAL)

COMUNICO A USTED QUE MEDIANTE AUTO DE FECHA 18 DE ENERO DE 2020, PROFERIDO DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA, ORDENO REQUERIRLO PARA QUE ALLEGUE COPIA DE LA PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO QUE PRESTÓ ANTE EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, CON FUNDAMENTO EN EL INCISO 3º DEL NUMERAL 1 DEL ARTÍCULO 48 DEL C.G.P., EN CONCORDANCIA CON EL ACUERDO PSSA10-7490 DE 2010 EMITIDO POR LA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA.

ASÍ MISMO, DEBERÁ RENDIR CUENTAS ~~COMPROBADAS~~ DE SU GESTIÓN EN FORMA MENSUAL.

ATENTAMENTE.

LILIANA GRACIELA DAZA DIAZ
Profesional Universitario Grado 12

PROFESIONAL UNIVERSITARIO
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ.
CARRERA 104. 14-33 PISO 1º
TEL: 2438795

Handwritten signatures and initials in the bottom right corner.

ALFONSO GALLO RODRIGUEZ
ABOGADO

Señor:
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
E. S. D.

Ref.: PODER

HIPOTECARIO: 2019 0018
DEMANDANTE: BANCO BBVA
DEMANDADO: CAMILO RODRIGUEZ GUTIERREZ

CAMILO RODRIGUEZ GUTIERREZ, mayor de edad, con domicilio y residencia en esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía número 80.138.704 expedida en Bogotá D.C., por medio del presente documento manifiesto a usted, que otorgo poder especial, amplio y suficiente al Dr ALFONSO GALLO RODRIGUEZ, mayor de edad, con domicilio y residencia en esta ciudad, identificada con la cédula de ciudadanía número 79.912.075 de Bogotá, abogado titulado y en ejercicio portador de la tarjeta profesional número 139.456 del C.S.J para que en mi nombre y representación, ejerza mi defensa en el proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO DE LA REFERENCIA.

Mi apoderado queda facultado para recibir, desistir, conciliar, renunciar, sustituir, reasumir, transigir, negociar, dar, interponer recursos, solicitar y aportar pruebas, medidas cautelares, proponer incidentes, solicitar y retirar el paz y salvo de terminación del proceso, retirar los oficios de desembargo, y desglose del título base de la ejecución, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 74 del Código General del Proceso.

Por lo anterior le solicito reconocer personería a mi apoderada para los efectos y fines descritos en este poder

Atentamente,


CAMILO RODRIGUEZ GUTIERREZ
Cc 80.138.704 Bogotá

Acepto,


ALFONSO GALLO RODRIGUEZ
C.C. No 79.912.075. DE BOGOTÁ
T.P. No 139.456 DEL C. S. DE LA J.
MÓVIL: 3132345325 correo alfonsogallo_r3@hotmail.com



NOTARIA 17 DE BOGOTÁ D.C.
DECLARACIÓN DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO

Por medio de la presente Ley 800 de 2010 y Decreto 2009 de 2010
En Bogotá D.C., República de Colombia, el 06 DE 2010, en la
Notaría Pública (17) del Circuito de Bogotá D.C., comparecieron:
CLEMENTE SILVA RODRIGUEZ, identificado con C.C. 1394586 y declaró que la firma que aparece en el
presente documento es suya y el contenido es cierto.

Conforme al Artículo 18 del Decreto Ley 010 de 2012, el
compareciente fue identificado mediante código biométrico en
línea con la base de datos de la Registraduría Nacional del
Estado Civil y anotado el tratamiento de sus datos personales.

ANA CLEMENTE SILVA RODRIGUEZ
Identado (17) del Circuito de Bogotá D.C.

Consulte para documentos en línea: www.registraduria.gov.co
Ministerio Único de Transparencia y Acceso a la Información
12/06/2010

26181

TRAMITE A
SOLICITUD DEL
INTERESADO



Notaria 17 del Circuito Notarial de la D.C.

ESPACIO EN BLANCO

República de Colombia
Ministerio Único de Transparencia y Acceso a la Información
Decreto Ley 010 de 2012
Ministerio del Poder Judicial
Bogotá, D.C.

PRESENCIA PERSONAL

Bogotá, D.C. 6 DEC 2010

Ante el suscrito se comparecieron:

Alfonso Gallo Rodriguez

Identificado con C.C. 79.912075

le señaló RP 1394586 C.C.T

del M de J Manifiesto que el documento es suyo y es lo que

privados

El Compareciente Alfonso Gallo Rodriguez

Secretario(a)



PROCESO-2019-00018

Maria Eugenia Martinez Guzman <mmarting@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mié 9/12/2020 1:57 PM

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (127 KB)

PODER -PROCESO 11001400300220180001800.pdf;

Cordial salud.

02-2019-18

teligramas
2F 22
306
240
250

Por medio del presente, me permito enviar el poder para el proceso 11001400300220190001800, demandante Banco BBVA contra Camilo Rodriguez Gutierrez, toda vez que el expediente le correspondió al juzgado 1 civil municipal de ejecución de sentencia.

Favor acusar recibido de este correo con nombre de quien recibe, para sus respectivos asuntos legales.

Atentamente,

QUIEN ENVIA MARIA E. MARTÍNEZ GUZMÁN.

ESCRIBIENTE.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C

TEL: 2864508 - CEL: 3228612420

CORREO: cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

2F 22

91019 20-JAN-21 11:37

91019 20-JAN-21 11:37

214-95-1

OF. EJEC. MPAL. RADICAC.

Est 19/01



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



Antes de imprimir, piensa en el medio
ambiente. No todo tiene por que ser impreso.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

SEÑOR

JUEZ 1 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS.

E.S.D.

REF: EJECUTIVO HIPOTECARIO DE FIDEICOMISO BBVA VS JOSE
CAMILO RODRIGUEZ GUTIERREZ

RAD No -2-2019-0018-00

JUZGADO DE ORIGEN 2 CIVIL MUNICIPAL

ASUNTO: SOLICITUD OFICIAR A LA ALCALDÍA DE SOACHA A QUIEN
CORRESPONDA

DAVID DANIEL OCAMPO FRANCO, mayor de edad, vecino de la ciudad de Bogotá, identificado con la cédula de ciudadanía número 80.160.678 expedida en Bogotá, abogado en ejercicio con la Tarjeta Profesional No. 272579 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, actuando en calidad de apoderado cesionario, **solicito comedidamente se oficie** de manera URGENTE a la alcaldía de soacha, tesorería, oficina de catastro o a quien corresponda para que envía directamente o expida a mi costa el certificado catastral donde este inmerso el avalúo del predio para así poder elaborar el avalúo conforme al art. 444 del C.G.P. Dado que dicha oficina no expide el certificado únicamente al propietario del inmueble.

Comedidamente.



DAVID DANIEL OCAMPO FRANCO

C.C. No 80.160.678 DE BOGOTA

Notificaciones: Cra 5 No 16-14 oficina 504 Ed el Globo, Bogotá

portafolioremates@hotmail.com

CEL: 3166200441

REF: EJECUTIVO HIPOTECARIO DE FIDEICOMISO BBVA VS JOSE CAMILO RODRIGUEZ
GUTIERREZ RAD No -2-2019-0018-00

David Daniel Ocampo Franco <portafolioremates@hotmail.com>

Jue 28/01/2021 17:45

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (358 KB)

SOLICITUD AVALUO SOACHA CAMILO RODRIGUEZ GUTIERREZ.pdf;

SEÑOR

JUEZ 1 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS.

E.S.D.

REF: EJECUTIVO HIPOTECARIO DE FIDEICOMISO BBVA VS JOSE
CAMILO RODRIGUEZ GUTIERREZ

RAD No -2-2019-0018-00

JUZGADO DE ORIGEN 2 CIVIL MUNICIPAL

ASUNTO: SOLICITUD OFICIAR A LA ALCALDÍA DE SOACHA A QUIEN CORRESPONDA

Sin otro particular,

DAVID DANIEL OCAMPO FRANCO
ABOGADO PORTAFOLIO INMOBILIARIO
Movil: 316 620 0441 / 3425090
CR 5 No 16-14 Of. 504 EDIFICIO EL GLOBO
BOGOTÁ, COLOMBIA, SURAMÉRICA

OF. EJEC. MPAL. RADICAC.

1055-161-L

94161 9-FEB-21 13:58

en hce. Ba da
OF elaborado

SEÑOR
JUEZ 1 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS.
E.S.D.

REF: EJECUTIVO HIPOTECARIO DE FIDEICOMISO BBVA VS JOSE
CAMILO RODRIGUEZ GUTIERREZ
RAD No -2-2019-0018-00
JUZGADO DE ORIGEN 2 CIVIL MUNICIPAL
ASUNTO: AVALUO AÑO 2021

DAVID DANIEL OCAMPO FRANCO, mayor de edad, vecino de la ciudad de Bogotá, identificado con la cédula de ciudadanía número 80.160.678 expedida en Bogotá, abogado en ejercicio con la Tarjeta Profesional No. 272579 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, actuando en calidad de apoderado cesionario, APORTO ante su despacho el avalúo del año 2021 incrementado en un 50% así:

Avalúo catastral.....	\$ 18.322.000
Incremento del 50%.....	\$ 9.161.000
Total avalúo.....	\$ 27.483.000

Comendidamente.



DAVID DANIEL OCAMPO FRANCO
C.C. No 80.160.678 DE BOGOTA
TE: 272579 DEL C SUP DE LA JUD
Notificaciones: Cra 5 No 16-14 oficina 504 Ed el Globo, Bogotá
portafolioremates@hotmail.com
CEL: 3166200441



Jueves, 4 de febrero de 2021

3:30:32 p. m.

DT02-P02-F02



310
261
262
260

CERTIFICACIÓN CATASTRAL MUNICIPAL GCSN-2021-000005

**LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DEL MUNICIPIO DE SOACHA CUNDINAMARCA
EN CUMPLIMIENTO DE LAS FACULTADES DESIGNADAS MEDIANTE
RESOLUCIÓN MUNICIPAL NÚMERO 305 DE 2020 CERTIFICA:**

Que **FIDUBOGOTA** identificado (a) con tipo de documento **N** No. **830055897**, se encuentra inscrito(a) actualmente en la base de datos catastral del municipio de Soacha y solicitó información del predio identificado así:

NÚMERO PREDIAL NACIONAL	257540000000000190905900001576
NÚMERO PREDIAL ANTERIOR	000000191576905
DIRECCIÓN	To 4 Ap 6014
MATRÍCULA INMOBILIARA	050S-40632087
ÁREA DE TERRENO (m2)	25
ÁREA CONSTRUIDA (m2)	45
VALÚO	\$ 18.322.000
VIGENCIA	1012021

LISTADO DE PROPIETARIOS

TipoDocumento	NoDocumento	Nombre
N	830055897-7	FIDUBOGOTA S A

Prof. Marina Galindo Caro

LUZ MARINA GALINDO CARO
Secretaria de Planeación y Ordenamiento Territorial

La presente información no sirve como prueba para establecer actos constitutivos de posesión. Adicionalmente y de conformidad con el artículo 42 de la Resolución No 070 de 2011 emanada del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, 'La Inscripción en el catastro no constituye título de dominio ni sanea los vicios que tenga una titulación o una posesión'.

Este certificado se expide a solicitud del interesado a los 4 día(s) del mes de febrero de 2021, La información descrita en la presente certificación se realizó con los datos existentes en la base de datos en la fecha y hora de su expedición. Este certificado tiene validez de acuerdo a la Ley 527 de 1999, En concordancia con la Resolución 70 de 2011 Artículo 157 "Derecho constitucional de Habeas Data". En caso de presentar alguna duda relacionada con la información aquí contenida y/o verificar la autenticidad del presente certificado puede dirigir sus inquietudes al correo electrónico gestorcatastral@alcaldiasoacha.gov.co

Página 1 de 1

<http://www.alcaldiasoacha.gov.co/>

Código Postal 250051

Calle 13 N° 7-30 Soacha - Cundinamarca
Tel. 57 - 1 - 7305500 Fax 57-1-5770580
contactenos@alcaldiasoacha.gov.co

Nit. 800.094.755-7

REF: EJECUTIVO HIPOTECARIO DE FIDEICOMISO BBVA VS JOSE CAMILO RODRIGUEZ
GUTIERREZ RAD No -2-2019-0018-00 AVALUO

David Daniel Ocampo Franco <portafolioremates@hotmail.com>

Vie 05/02/2021 16:28

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 2 archivos adjuntos (2 MB)

AVALUO 2-2019-0018-00.pdf; avalúo soacha camilo (1).pdf;

SEÑOR

JUEZ 1 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS.

E.S.D.

REF: EJECUTIVO HIPOTECARIO DE FIDEICOMISO BBVA VS JOSE
CAMILO RODRIGUEZ GUTIERREZ
RAD No -2-2019-0018-00
JUZGADO DE ORIGEN 2 CIVIL MUNICIPAL
ASUNTO: AVALUO AÑO 2021

Sin otro particular,

DAVID DANIEL OCAMPO FRANCO
ABOGADO PORTAFOLIO INMOBILIARIO
Movil: 316 620 0441 / 3425090
CR 5 No 16-14 Of. 504 EDIFICIO EL GLOBO
BOGOTÁ, COLOMBIA, SURAMÉRICA

OF. EJEC. CIVIL MPAL.

53264 12-FEB-'21 14:33

1208-189-001



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C.
ENTRADA AL DESPACHO

02

10 MAR 2021

Al despacho del Señor (a) juez hoy _____
Observaciones _____
El (la) Secretario (a) _____

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE
SENTENCIA DE BOGOTA D.C.

Bogotá D.C. dieciocho (18) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Ejecutivo Singular No. 11001 4003 02 2019 00018 00

Revisado el poder visible a folio 305, de conformidad con lo establecido en el artículo 74 del Código General del Proceso se reconoce al DR. ALFONSO GALLO RODRÍGUEZ como apoderado del demandado CAMILO RODRÍGUEZ GUTIERREZ en los términos y para los fines del poder conferido.

De otra parte, frente al avalúo visible a folio 310, presentado por el apoderado de la parte a tora se niega su trámite habida cuenta que éste no corresponde al inmueble embargado y secuestrado dentro del presente asunto (51-149811)

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.-

OLGA LUCIA GONZÁLEZ SALAMANCA.-
JUEZA

cmpa

Juzgado Primero Civil Municipal de Ejecución de Bogotá D.C. Bogotá D.C. 19 -03-2021 anotación en estado N° 44 de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m. CIELO JULIETH GUTIERREZ GONZALEZ SECRETARIA

SEÑOR
JUEZ 1 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS.
E.S.D.

REF: EJECUTIVO HIPOTECARIO DE FIDEICOMISO BBVA VS JOSE
CAMILO RODRIGUEZ GUTIERREZ
RAD No -2-2019-0018-00
JUZGADO DE ORIGEN 2 CIVIL MUNICIPAL
ASUNTO: SOLICITUD CORRER TRASLADO AL AVALUO

DAVID DANIEL OCAMPO FRANCO, mayor de edad, vecino de la ciudad de Bogotá, identificado con la cédula de ciudadanía número 80.160.678 expedida en Bogotá, abogado en ejercicio con la Tarjeta Profesional No. 272579 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, actuando en calidad de apoderado cesionario, **solicito comedidamente de MANERA URGENTE EL TRASLADO AL AVALUO QUE DE MANERA OFICIOSA EL SUSCRITO** aporlo al despacho desde el día 12 de febrero sin que el despacho proceda procesalmente. Por lo anterior de manera comedida a su despacho y en virtud del principio de la celeridad procesal, solicito se corra traslado al avalúo presentado por el suscrito y se dé la importancia procesal al mismo, dentro del los principios de celeridad procesal consagrados en el art 29 de nuestra carta magna.

Comedidamente.



DAVID DANIEL OCAMPO FRANCO
C.C. No 80.160.678 DE BOGOTA
Notificaciones: Cra 5 No 16-14 oficina 504 Ed el Globo, Bogotá
portafolioremates@hotmail.com
CEL: 3166200441

Letra

05517 23-APR-'21 6:24

05517 23-APR-'21 6:24

OF. EJEC. CIVIL MPAL.

0-2

letra.

3577-30-1

Juana Gely

72.

ASUNTO: SOLICITUD CORRER TRASLADO AL AVALUO 2-2019-0018-00

David Daniel Ocampo Franco <portafolioremates@hotmail.com>

Lun 19/04/2021 21:28

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (358 KB)

traslado avaluo 2-2019-0018.pdf;

SEÑOR

JUEZ 1 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS.

E.S.D.

**REF: EJECUTIVO HIPOTECARIO DE FIDEICOMISO BBVA VS JOSE
CAMILO RODRIGUEZ GUTIERREZ**

RAD No -2-2019-0018-00

JUZGADO DE ORIGEN 2 CIVIL MUNICIPAL

ASUNTO: SOLICITUD CORRER TRASLADO AL AVALUO

Sin otro particular,

DAVID DANIEL OCAMPO FRANCO
ABOGADO PORTAFOLIO INMOBILIARIO

Movil: 316 620 0441 / 3425090

CR 5 No 16-14 Of. 504 EDIFICIO EL GLOBO

BOGOTÁ, COLOMBIA, SURAMÉRICA



...:ecna

46 4776 40 3

Ver fado 312



Señores

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
CIUDAD**

E. S. D.

DEMANDANTE: BANCO BBVA

DEMANDADO: CAMILO RODRIGUEZ GUTIERREZ

PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO 2019-0018

ASUNTO: INFORME DE SECUESTRE

En mi condición de auxiliar de la justicia (secuestre) dentro del referido, muy respetuosamente al señor Juez, me permito informar sobre la gestión encomendada de lo que el cargo me impone; es decir que conforme obra en el acta de la diligencia judicial el bien inmueble objeto de la cautela, éste se encontró abandonado con algunos muebles y enseres.

De lo anterior me permito informar que una vez realizada la diligencia, el demandado se puso en contacto con la suscrita para saber si se le podía hacer entrega en depósito provisional y gratuito de su apartamento (anexo solicitud), solicitud a la que la compañía accedió a fin de no hacer más gravosa su situación.

Por lo anterior, me permito poner en conocimiento de su digno despacho el acta de entrega y contrato de depósito provisional y gratuito suscritos con el aquí demandado.

De lo anterior, la suscrita continuará informando de la gestión encomendada periódicamente del estado actual del inmueble y de las funciones propias que el cargo me impone, solicitando se corra traslado a las partes para los fines legales y pertinentes.

Anexos: copia de la solicitud, copia del acta de entrega, copia del contrato de depósito.

Del señor juez, muy respetuosamente

Atentamente,

EVA ADRIANA GOMEZ CHAVARRO
Representante Legal
Auxiliar del Justicia



DELEGACIONES
LEGALES S.A.S
NIT. 900.911.633-6

delegacioneslegales@gmail.com

SOACHA 30 NOVIEMBRE DE 2019.

SEÑORES
DELEGACIONES LEGALES
SOACHA.



DELEGACIONES
LEGALES S.A.S.
RUT: 900.911.639-8

RECIBIDO
09 DIC 2019

REFERENCIA: PETICIÓN

YO CAMILO RODRIGUEZ GUTIERREZ. IDENTIFICADO
CON CC. 80.138.704BTA, SOLICITO A USTEDES MUY
AMABLEMENTE ME HAGAN ENTREGA DE LAS LLAVES DEL
APARTAMENTO UBICADO EN LA TRANSVERSAL 37 N° 24-50
TORRE 4 APARTAMENTO 6014 CONJUNTO RESIDENCIAL

LAUREL.

YA QUE SOY EL PROPIETARIO, Y PIDO A USTEDES
QUE ME LO DEJEN EN DEPOSITO PARA PODER HABITARLO
MIENTRAS ME PONGO EN CONTACTO CON EL BANCO
Y PODER SOLUCIONAR LA DEUDA QUE TENGO.

ATT: CAMILO RODRIGUEZ GUTIERREZ.
CC. 80.138.704BTA.

CONTRATO DE DEPÓSITO A TÍTULO GRATUITO

Entre los suscritos a saber, por una parte la empresa **DELEGACIONES LEGALES S.A.S.**, representada legalmente por **EVA ADRIANA GOMEZ CHAVARRO** identificada como obra bajo mi respectiva firma, actuando en mi calidad de Auxiliar de la Justicia "Secuestre" dentro del proceso Ejecutivo N° 2019-00018, demandante: **BANCO BBVA** contra: **CAMILO RODRIGUEZ GUTIERREZ**, el cual cursa en el **JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA**, quien para efectos del presente contrato se denomina **El DEPOSITANTE** y por otra parte el señor **CAMILO RODRIGUEZ GUTIERREZ** identificado como aparece bajo su respectiva firma, quien para los efectos del presente contrato y para todos sus efectos se denominara en adelante el **DEPOSITARIO**: **OBJETO: CONTRATO DE DEPOSITO** del bien inmueble ubicado en la Transversal 37 N° 24 - 50 Torre 4 Apartamento 6014 Conjunto Residencial Laurel P.H. de Soacha. El cual se encuentra legalmente embargado y secuestrado y relacionado en el acta de la diligencia judicial de secuestro, la cual hace parte integral de este contrato. **EL DEPOSITANTE** entrega al **DEPOSITARIO** en forma real y material el bien inmueble antes mencionado y Descrito y conforme obra en el acta de la diligencia judicial, el cual se registrará por las siguientes cláusulas **PRIMERA:** el señor **CAMILO RODRIGUEZ GUTIERREZ** en su calidad de **DEPOSITARIO**, manifiesta: recibo en forma real y material el bien inmueble en las mismas condiciones en que el **DEPOSITANTE** "secuestre" recibió por parte del despacho, es decir, donde claro quedo identificado y plasmado en el acta de la diligencia judicial, del estado de conservación y del mismo procedo conforme a la autorización de la **DEPOSITANTE** a custodiar, preservar el inmueble, así como el auxiliar de la justicia, lo haría en aras a la gestión encomendada, así las cosas recibo de manos de la depositante en la calidad y estado descrito con anterioridad, y además me comprometo desde ya, a no ir en contra de la ley 1455 del 2011 en su Art. 251 de seguridad ciudadana, comprometiéndome además a actuar siempre bajo la dependencia del auxiliar de la justicia (secuestre) informando todo lo sucesivo en referencia bien inmueble. **SEGUNDA:** el inmueble en mención es único y exclusivo para **VIVIENDA FAMILIAR** sin tener que ver con cosas ilícitas como son: guardar armas, drogas, u otros que comporten en desorden de la norma penal, el depositario se compromete a invertir el dinero necesario para el mantenimiento, conservación y preservación del mismo de ser necesario, incluye mantener al día los servicios públicos con las diferentes entidades públicas, dinero que deberá ser reconocido al auxiliar de la justicia por el despacho en relación a las funciones encomendadas. **TERCERA:** sección: el **DEPOSITARIO** no podrá ceder, ni total ni parcialmente, ni ceder en depósito, ni arrendar, ni vender el inmueble antes descrito y relacionado sin autorización de la **DEPOSITANTE** y en todo caso dará derecho a la depositante como causal

de terminación del contrato, quien solicitara inmediatamente la entrega del bien inmueble del presente contrato sin requerimiento alguno. **CUARTA:** canon de depósito: el precio del canon por depósito del inmueble en mención será gratuito en calidad de demandado, por su mantenimiento y custodia y la preservación del mismo, de los gastos por mantenimiento para favor de las partes del debate judicial, es decir, tenerlo a disposición del despacho y habitable, una vez vencida una de las partes, el señor juez, ordenará la entrega, **QUINTA término del contrato:** el termino de duración del presente contrato será indefinido, hasta que se libre el auto que ordenen la entrega y una vez concluido el debate judicial, sin necesidad de ninguna clase de requerimiento, del cual el **DEPOSITARIO** desde ahora, **manifiesta:** renuncia a cualquier objeción u oposición y acepta la entrega a la **DEPOSITANTE** "secuestre", así las cosas la depositante podrá hacer la entrega a quien ordene el honorable despacho judicial. **SEXTA domicilio contractual:** se fija como domicilio contractual la ciudad de Soacha para todos sus efectos. **SEPTIMA fecha de iniciación:** el presente contrato se fija el día de hoy 13 del mes de diciembre de 2019.

Para constancia se firma en dos ejemplares con destino a las partes.

EL DEPOSITANTE:


DELEGACIONES
LEGALES S.A.S.
TEL: 900.811.633-E
DELEGACIONES LEGALES S.A.S.
REPRESENTETE LEGAL
EVA ADRIANA GOMEZ CHAVARRO
CEL. 3013609779

EL DEPOSITARIO



CAMILO RODRIGUEZ GUTIERREZ
C.C. 80.138.704BTA
TEL. 3194385894.



ACTA DE ENTREGA EN DEPOSITO GRATUITO DE
INMUEBLE CAUTELADO

267
267

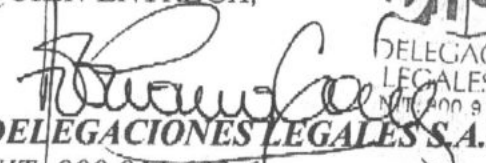
Reunidos por una parte el señor **CAMILO RODRIGUEZ GUTIERREZ**, en su calidad de demandada, y por otro lado la empresa **DELEGACIONES LEGALES S.A.S.**, actuando como secuestre, para hacer entrega real y material del cuarto piso del inmueble ubicado en la **Transversal 37 N° 24 - 50 Torre 4 Apartamento 6014 Conjunto Residencial Laurel P.H.**

A solicitud directa del demandado se hace entrega en Depósito provisional y gratuito en cabeza del señor **CAMILO RODRIGUEZ GUTIERREZ** con el fin de hacer menos gravosa la situación, pues nos asegura que como propietario del inmueble y demandado, va a vivir en el mencionado apartamento, en donde además se le hizo la advertencia que no lo puede arrendar.

Se deja constancia del estado del apartamento en registro fotográfico y en video, mismas que serán puestos a la vista del honorable Juez.

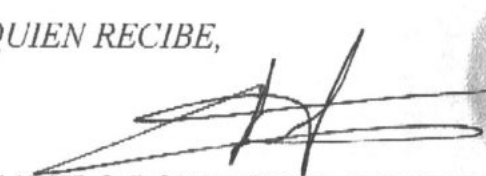
La presente acta se firma el día **13**, del mes de **Diciembre** de 2019.

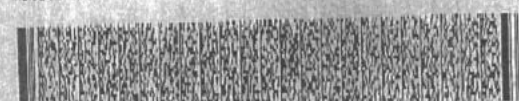
QUIEN ENTREGA,


DELEGACIONES LEGALES S.A.S.
NIT: 900.911.633-6



QUIEN RECIBE,


CAMILO RODRIGUEZ GUTIERREZ
C.C. 80.138.7043 TA,

 **FECHA DE NACIMIENTO** 04 JUN 1982
BOGOTA D.C.
(CIUDADINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.70 **O+** **M**
ESTATURA **GRUPO SANG** **SEXO**
19-SEP-2008 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EMISION 
REGISTRADOR NACIONAL
ALBERTO J. BARRERA

INDICE DERECHO
A-150011144134508 M 0000130704-20080824 **UU732 00000000 170704744**

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
80.130.704
RODRIGUEZ GUTIERREZ
APELLIDOS
CAMILLO
NOMBRES



210
710
AYUDA 768

Consulta de Procesos

Seleccione donde esta localizado el proceso

Ciudad:

BOGOTA, D.C.

Entidad/Especialidad:

JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE BOGOTA(CRA 10)

Aquí encontrará la manera más fácil de consultar su proceso.

Seleccione la opción de consulta que desee:

Número de Radicación

Número de Radicación

11001400300220190001800

Consultar

Nueva Consulta

Detalle del Registro

Fecha de Consulta : Miércoles, 02 de Junio de 2021 - 04:19:29 P.M.

Obtener Archivo PDF

Datos del Proceso

Información de Radicación del Proceso			
Despacho		Ponente	
001 Juzgado Municipal de Ejecución de Sentencias - CIVIL		Juzgado 01 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias	
Clasificación del Proceso			
Tipo	Clase	Recurso	Ubicación del Expediente
De Ejecución	Ejecutivo con Título Hipotecario	Sin Tipo de Recurso	Secretaria - Letra
Sujetos Procesales			
Demandante(s)		Demandado(s)	
- BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A.		- CAMILO RODRIGUEZ GUTIEREZ	
Contenido de Radicación			
Contenido			
MENOR CUANTÍA, PAGARE NO. (0548500(1)886331) - ESCRITURA PUBLICA NO. (2117), EJECUCION CIVIL MUNICIPAL			

Actuaciones del Proceso

Fecha de Actuación	Actuación	Anotación	Fecha Inicia Término	Fecha Finaliza Término	Fecha de Registro
27 Apr 2021	CONSTANCIA SECRETARIAL	PROCESO PASA AL ÁREA DE LETRA ART 109 C.G.P// SERGIO LINARES// VER FOLIO 312			27 Apr 2021
23 Apr 2021	RECEPCIÓN MEMORIAL	RADICADO NO. 3577-2021, NO. RELOJ RADICADOR: 05617, ENTIDAD O SEÑOR(A): DAVID OCAMPO - TERCER INTERESADO, APORTÓ DOCUMENTO: MEMORIAL, CON LA SOLUCITUD: DAR TRÁMITE, OBSERVACIONES: SOLICITUD CORRER TRASLADO AVALUO			23 Apr 2021
18 Mar 2021	CONSTANCIA SECRETARIAL	PROCESO BAJA DEL DESPACHO POR ESTADO PARA LO PERTINENTE // SERGIO L // CUADERNOS 1			18 Mar 2021
18 Mar 2021	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 18/03/2021 A LAS 15:55:58.	19 Mar 2021	19 Mar 2021	18 Mar 2021

18 Mar 2021	AUTO RECONOCE PERSONERÍA				18 Mar 2021
10 Mar 2021	AL DESPACHO	INGRESA AL DESPACHO PARA LO PERTINENTE JENNYFER T //CUADERNOS 1			10 Mar 2021
05 Mar 2021	ENTREGA DE OFICIOS	SE REALIZA ENVÍO DIGITAL DEL OFICIO NO. O-0121-3354 ORDENADO EN AUTO DEL 18 DE ENERO DE 2021 EN UN FOLIO ANEXO A DAVID OCAMPO APODERADO ACTOR Y A LA ENTIDAD A LA QUE VA REMITIDO // EXPEDIENTE PASA A ENBTRADAS // WENDY ARIAS			05 Mar 2021
12 Feb 2021	RECEPCIÓN MEMORIAL	RADICADO NO. 1208-2021, NO. RELOJ RADICADOR: 53264, ENTIDAD O SEÑOR(A): DAVID OCAMPO - TERCER INTERESADO, APORTÓ DOCUMENTO: MEMORIAL, CON LA SOLUCITUD: APORTE DE AVALÚOS			12 Feb 2021
11 Feb 2021	CONSTANCIA SECRETARIAL	PASA A VENTANILLA PARA TRAMITES DIGITALES / JUAN RIVERA			11 Feb 2021
09 Feb 2021	RECEPCIÓN MEMORIAL	RADICADO NO. 1055-2021, NO. RELOJ RADICADOR: 94161, ENTIDAD O SEÑOR(A): DAVID OCAMPO - TERCER INTERESADO, APORTÓ DOCUMENTO: MEMORIAL, CON LA SOLUCITUD: OFICIO, OBSERVACIONES: ALLEGAN SOLICITUD DE OFICIAR			09 Feb 2021
02 Feb 2021	ENVÍO COMUNICACIONES	TELEGRAMA N° T-0121-127 A INTERVINIENTES. WLR			02 Feb 2021
01 Feb 2021	CONSTANCIA SECRETARIAL	OFICIOS FIRMADOS SE DIRECCIONA AL AREA DE CORRESPONDENCIA.LILIANA DAZA			01 Feb 2021
27 Jan 2021	OFICIO ELABORADO	TELEGRAMA NO. T-0121-127 Y OF NO. O-0121-3354 - KATHY			27 Jan 2021
20 Jan 2021	RECEPCIÓN MEMORIAL	RADICADO NO. 214-2021, NO. RELOJ RADICADOR: 91019, ENTIDAD O SEÑOR(A): MARIA EUGENIA MARTINEZ - TERCER INTERESADO, APORTÓ DOCUMENTO: MEMORIAL, CON LA SOLUCITUD: OTRO, OBSERVACIONES: ALLEGA PODER ESPECIAL			20 Jan 2021
19 Jan 2021	CONSTANCIA SECRETARIAL	BAJA DEL DESPACHO CON ESTADO PARA RESOLVER LO PERTINENTE / WILLIAM- JENNYFFER T // CUADERNOS 1			19 Jan 2021
18 Jan 2021	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 18/01/2021 A LAS 14:32:29.	19 Jan 2021	19 Jan 2021	18 Jan 2021
18 Jan 2021	AUTO AGREGA DESPACHO COMISORIO				18 Jan 2021
09 Nov 2020	RECEPCIÓN MEMORIAL	RADICADO NO. 6454-2020, NO. RELOJ RADICADOR: 13222, ENTIDAD O SEÑOR(A): DAVID OCAMPO - TERCER INTERESADO, APORTÓ DOCUMENTO: MEMORIAL, CON LA SOLUCITUD: OFICIO			09 Nov 2020
30 Oct 2020	AL DESPACHO	SE INGRESA EXPEDIENTE AL DESPACHO PARA RESOLVER LO PERTINENTE EN 1 CUADERNOS **MARIO**			29 Oct 2020
27 Oct 2020	RECEPCIÓN MEMORIAL	RADICADO NO. 6174-2020, NO. RELOJ RADICADOR: 01479, ENTIDAD O SEÑOR(A): JUZGADO 2 CIVIL MUNICIPAL - TERCER INTERESADO, APORTÓ DOCUMENTO: OFICIO, CON LA SOLUCITUD: DESPACHO COMISORIO, OBSERVACIONES: ALLEGA DEVOLUCION DESPACHO COMISORIO JUZGADO 2 CIVIL MUNICIPAL			27 Oct 2020
25 Feb 2020	A LA OFICINA DE EJECUCIÓN POR REPARTO		25 Feb 2020		25 Feb 2020
09 Dec 2019	REMITE OFICINA DE EJECUCIÓN				09 Dec 2019
25 Nov 2019	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 25/11/2019 A LAS 09:54:08.	26 Nov 2019	26 Nov 2019	25 Nov 2019
25 Nov 2019	AUTO PONE EN CONOCIMIENTO	ADMITE CESIÓN DEL CRÉDITO, SE RECONOCE PERSONERIA.			25 Nov 2019
22 Nov 2019	AL DESPACHO				22 Nov 2019
15 Nov 2019	RECEPCIÓN MEMORIAL	PODER 3 FOLIOS, Y ESCRITO CESIONARIO 4 FOLIOS.			15 Nov 2019
14 Nov 2019	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 14/11/2019 A LAS 16:18:06.	15 Nov 2019	15 Nov 2019	14 Nov 2019
14 Nov 2019	AUTO PONE EN CONOCIMIENTO	ADMITE CESIÓN DEL CRÉDITO			14 Nov 2019
13 Nov 2019	AL DESPACHO				13 Nov 2019
08 Nov 2019	RECEPCIÓN MEMORIAL	CESION DE DERECHOS EN 5 FOLIOS			08 Nov 2019
01 Nov 2019	RECEPCIÓN MEMORIAL	CESION EN 35 FOLIOS			01 Nov 2019
20 Sep 2019	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 20/09/2019 A LAS 16:23:04.	23 Sep 2019	23 Sep 2019	20 Sep 2019

20 Sep 2019	AUTO APRUEBA LIQUIDACIÓN	COSTAS			20 Sep 2019
20 Sep 2019	AL DESPACHO				20 Sep 2019
16 Sep 2019	LIQUIDACIÓN POR SECRETARIO	COSTAS			16 Sep 2019
13 Sep 2019	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 13/09/2019 A LAS 16:58:15.	16 Sep 2019	16 Sep 2019	13 Sep 2019
13 Sep 2019	AUTO APRUEBA LIQUIDACIÓN	CREDITO			13 Sep 2019
13 Sep 2019	AL DESPACHO				13 Sep 2019
10 Sep 2019	RECEPCIÓN MEMORIAL	ESCRITO INFORMANDO QUE EL DEMANDADO INCUMPLIO EL ACUERDO DE PAGO EN UN FOLIO			10 Sep 2019
04 Sep 2019	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 04/09/2019 A LAS 16:46:13.	05 Sep 2019	05 Sep 2019	04 Sep 2019
04 Sep 2019	AUTO REANUDA PROCESO DE OFICIO O A PETICIÓN DE PARTE				04 Sep 2019
04 Sep 2019	AL DESPACHO				04 Sep 2019
26 Aug 2019	TRASLADO LIQUIDACIÓN CREDITO ART. 446 C.G.P.		27 Aug 2019	29 Aug 2019	26 Aug 2019
21 Aug 2019	RECEPCIÓN MEMORIAL	LIQUIDACIOND E CREDITO EN 3 FOLIOS			21 Aug 2019
16 May 2019	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 16/05/2019 A LAS 15:50:47.	17 May 2019	17 May 2019	16 May 2019
16 May 2019	AUTO SUSPENDE PROCESO	POR TRES3 MESES			16 May 2019
14 May 2019	AL DESPACHO				14 May 2019
06 May 2019	RECEPCIÓN MEMORIAL	SUSPENSION			06 May 2019
03 May 2019	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 03/05/2019 A LAS 16:04:28.	06 May 2019	06 May 2019	03 May 2019
03 May 2019	SENTENCIA ORDENA SEGUIR ADELANTE LA EJECUCIÓN				03 May 2019
03 May 2019	AL DESPACHO				03 May 2019
09 Apr 2019	RECEPCIÓN MEMORIAL	ART 291 Y 292.			09 Apr 2019
08 Apr 2019	OFICIO ELABORADO	COMISORIO 59 SECUESTRO INMUEBLE			08 Apr 2019
28 Mar 2019	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 28/03/2019 A LAS 15:41:47.	29 Mar 2019	29 Mar 2019	28 Mar 2019
28 Mar 2019	AUTO ORDENA COMISIÓN				28 Mar 2019
27 Mar 2019	AL DESPACHO				27 Mar 2019
22 Mar 2019	RECEPCIÓN MEMORIAL	MEDIDA REGISTRADA			22 Mar 2019
25 Jan 2019	OFICIO ELABORADO	OFICIO 127 EMBARGO INMUEBLE			25 Jan 2019
17 Jan 2019	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 17/01/2019 A LAS 18:32:42.	18 Jan 2019	18 Jan 2019	17 Jan 2019
17 Jan 2019	AUTO LIBRA MANDAMIENTO EJECUTIVO				17 Jan 2019
15 Jan 2019	AL DESPACHO				15 Jan 2019
11 Jan 2019	RADICACIÓN DE PROCESO	ACTUACIÓN DE RADICACIÓN DE PROCESO REALIZADA EL 11/01/2019 A LAS 13:02:52			11 Jan 2019

Imprimir

Señor usuario(a): Para su conocimiento consulte **aquí** las Políticas de Privacidad y Términos de Uso del Portal Web de la Rama Judicial

Calle 12 No. 7 - 65 - Palacio de Justicia - Bogotá D.C.



Señores

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
CIUDAD**

E. S. D.

DEMANDANTE: BANCO BBVA

DEMANDADO: CAMILO RODRIGUEZ GUTIERREZ

PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO 2019-0018

ASUNTO: INFORME DE SECUESTRE

En mi condición de auxiliar de la justicia (secuestre) dentro del referido, muy respetuosamente al señor Juez, me permito informar sobre la gestión encomendada de lo que el cargo me impone; es decir que conforme obra en el acta de la diligencia judicial el bien inmueble objeto de la cautela, éste se encontró abandonado con algunos muebles y enseres.

De lo anterior me permito informar que una vez realizada la diligencia, el demandado se puso en contacto con la suscrita para saber si se le podía hacer entrega en depósito provisional y gratuito de su apartamento (anexo solicitud), solicitud a la que la compañía accedió a fin de no hacer más gravosa su situación.

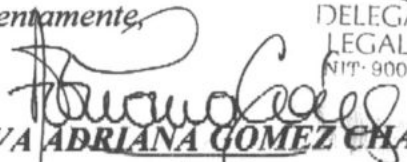
Por lo anterior, me permito poner en conocimiento de su digno despacho el acta de entrega y contrato de depósito provisional y gratuito suscritos con el aquí demandado.

De lo anterior, la suscrita continuará informando de la gestión encomendada periódicamente del estado actual del inmueble y de las funciones propias que el cargo me impone, solicitando se corra traslado a las partes para los fines legales y pertinentes.

Anexos: copia de la solicitud, copia del acta de entrega, copia del contrato de depósito.

Del señor juez, muy respetuosamente

Atentamente,


EVA ADRIANA GOMEZ CHAVARRO
Representante Legal
Auxiliar del Justicia



DELEGACIONES
LEGALES S.A.S
NIT. 900.911.633-6

delegacioneslegales@gmail.com

SOACHA 30 NOVIEMBRE DE 2019.

SEÑORES
DELEGACIONES LEGALES
SOACHA.



DELEGACIONES
LEGALES S.A.S.
NIT: 900.911.633-8

Recibido
09 DIC 2019

REFERENCIA: PETICIÓN

YO CAMILO RODRIGUEZ GUTIERREZ. IDENTIFICADO
CON CC. 80.138.704 BTA, SOLICITO A USTEDES MUY
AMABLEMENTE ME HAGAN ENTREGA DE LAS LLAVES DEL
APARTAMENTO UBICADO EN LA TRANSVERSAL 37 N° 24-50
TORRE 4 APARTAMENTO 6014 CONJUNTO RESIDENCIAL

LAUREL.

YA QUE SOY EL PROPIETARIO, Y PIDO A USTEDES
QUE ME LO DEJEN EN DEPOSITO PARA PODER HABITARLO
MIENTRAS ME PONGO EN CONTACTO CON EL BANCO
Y PODER SOLUCIONAR LA DEUDA QUE TENGO.

ATT: CAMILO RODRIGUEZ GUTIERREZ.
CC. 80.138.704 BTA.

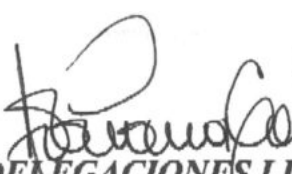
CONTRATO DE DEPÓSITO A TÍTULO GRATUITO

Entre los suscritos a saber, por una parte la empresa **DELEGACIONES LEGALES S.A.S.**, representada legalmente por **EVA ADRIANA GOMEZ CHAVARRO** identificada como obra bajo mi respectiva firma, actuando en mi calidad de Auxiliar de la Justicia "Secuestre" dentro del proceso Ejecutivo N° 2019-00018, demandante: **BANCO BBVA** contra: **CAMILO RODRIGUEZ GUTIERREZ**, el cual cursa en el **JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA**, quien para efectos del presente contrato se denomina **El DEPOSITANTE** y por otra parte el señor **CAMILO RODRIGUEZ GUTIERREZ** identificado como aparece bajo su respectiva firma, quien para los efectos del presente contrato y para todos sus efectos se denominara en adelante el **DEPOSITARIO**: **OBJETO: CONTRATO DE DEPOSITO** del bien inmueble ubicado en la Transversal 37 N° 24 - 50 Torre 4 Apartamento 6014 Conjunto Residencial Laurel P.H. de Soacha. El cual se encuentra legalmente embargado y secuestrado y relacionado en el acta de la diligencia judicial de secuestro, la cual hace parte integral de este contrato. **EL DEPOSITANTE** entrega al **DEPOSITARIO** en forma real y material el bien inmueble antes mencionado y Descrito y conforme obra en el acta de la diligencia judicial, el cual se registrará por las siguientes cláusulas **PRIMERA:** el señor **CAMILO RODRIGUEZ GUTIERREZ** en su calidad de **DEPOSITARIO**, manifiesta: recibo en forma real y material el bien inmueble en las mismas condiciones en que el **DEPOSITANTE** "secuestre" recibió por parte del despacho, es decir, donde claro quedo identificado y plasmado en el acta de la diligencia judicial, del estado de conservación y del mismo procedo conforme a la autorización de la **DEPOSITANTE** a custodiar, preservar el inmueble, así como el auxiliar de la justicia, lo haría en aras a la gestión encomendada, así las cosas recibo de manos de la depositante en la calidad y estado descrito con anterioridad, y además me comprometo desde ya, a no ir en contra de la ley 1455 del 2011 en su Art. 251 de seguridad ciudadana, comprometiéndome además a actuar siempre bajo la dependencia del auxiliar de la justicia (secuestre) informando todo lo sucesivo en referencia bien inmueble. **SEGUNDA:** el inmueble en mención es único y exclusivo para **VIVIENDA FAMILIAR** sin tener que ver con cosas ilícitas como son: guardar armas, drogas, u otros que comporten en desorden de la norma penal, el depositario se compromete a invertir el dinero necesario para el mantenimiento, conservación y preservación del mismo de ser necesario, incluye mantener al día los servicios públicos con las diferentes entidades públicas, dinero que deberá ser reconocido al auxiliar de la justicia por el despacho en relación a las funciones encomendadas. **TERCERA:** sección: el **DEPOSITARIO** no podrá ceder, ni total ni parcialmente, ni ceder en depósito, ni arrendar, ni vender el inmueble antes descrito y relacionado sin autorización de la **DEPOSITANTE** y en todo caso dará derecho a la depositante como causal

de terminación del contrato, quien solicitara inmediatamente la entrega del bien inmueble del presente contrato sin requerimiento alguno. **CUARTA:** canon de depósito: el precio del canon por depósito del inmueble en mención será gratuito en calidad de demandado, por su mantenimiento y custodia y la preservación del mismo, de los gastos por mantenimiento para favor de las partes del debate judicial, es decir, tenerlo a disposición del despacho y habitable, una vez vencida una de las partes, el señor juez, ordenará la entrega, **QUINTA término del contrato:** el termino de duración del presente contrato será indefinido, hasta que se libre el auto que ordenen la entrega y una vez concluido el debate judicial, sin necesidad de ninguna clase de requerimiento, del cual el **DEPOSITARIO** desde ahora, **manifiesta:** renuncia a cualquier objeción u oposición y acepta la entrega a la **DEPOSITANTE** "secuestre", así las cosas la depositante podrá hacer la entrega a quien ordene el honorable despacho judicial. **SEXTA domicilio contractual:** se fija como domicilio contractual la ciudad de Soacha para todos sus efectos. **SEPTIMA fecha de iniciación:** el presente contrato se fija el día de hoy 13 del mes de diciembre de 2019.

Para constancia se firma en dos ejemplares con destino a las partes.

EL DEPOSITANTE:



DELEGACIONES
LEGALES S.A.S.
TEL: 900.911.633-E
DELEGACIONES LEGALES S.A.S.
REPRESENTETE LEGAL
EVA ADRIANA GOMEZ CHAVARRO
CEL. 3013609779

EL DEPOSITARIO



CAMILO RODRIGUEZ GUTIERREZ
C.C. 80.138.704BTA
TEL. 3194385894.

279
272

ACTA DE ENTREGA EN DEPOSITO GRATUITO DE
INMUEBLE CAUTELADO

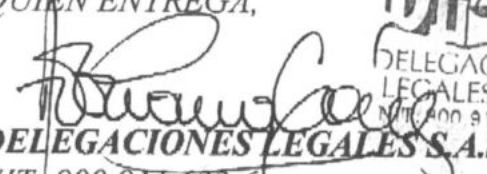
Reunidos por una parte el señor **CAMILO RODRIGUEZ GUTIERREZ**, en su calidad de demandada, y por otro lado la empresa **DELEGACIONES LEGALES S.A.S.**, actuando como secuestre, para hacer entrega real y material del cuarto piso del inmueble ubicado en la **Transversal 37 N° 24 - 50 Torre 4 Apartamento 6014 Conjunto Residencial Laurel P.H.**

A solicitud directa del demandado se hace entrega en Depósito provisional y gratuito en cabeza del señor **CAMILO RODRIGUEZ GUTIERREZ** con el fin de hacer menos gravosa la situación, pues nos asegura que como propietario del inmueble y demandado, va a vivir en el mencionado apartamento, en donde además se le hizo la advertencia que no lo puede arrendar.

Se deja constancia del estado del apartamento en registro fotográfico y en video, mismas que serán puestos a la vista del honorable Juez.

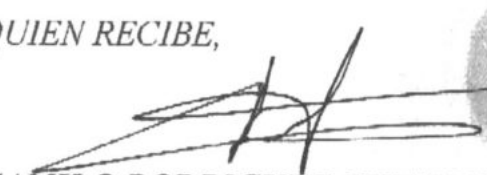
La presente acta se firma el día 13, del mes de Diciembre de 2019.

QUIEN ENTREGA,


DELEGACIONES LEGALES S.A.S.
NIT: 900.911.633-6



QUIEN RECIBE,


CAMILO RODRIGUEZ GUTIERREZ
C.C. 80.138.7043-1A,

Fwd: Informe del secuestre - Proceso 11001400300220190001800

Delegaciones Legales S.A.S <delegacioneslegales@gmail.com>

Jue 03/06/2021 8:02

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (14 MB)

informe 2019-018 informe deposito demandado.pdf;

----- Forwarded message -----

De: **Delegaciones Legales S.A.S** <delegacioneslegales@gmail.com>

Date: mié, 2 jun 2021 a las 14:24

Subject: Informe del secuestre - Proceso 11001400300220190001800

To: <cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Buen día,

Anexo informe en calidad de secuestre.

Cordialmente,

Eva Adriana Gómez Chavarro

Representante Legal

Delegaciones Legales S.A.S.

10304 3-JUN-'21 14:08

10304 3-JUN-'21 14:08

OF. EJEC. CIVIL MPAL.

0-2
letra
4901-266-1
Jamaica
741

RV: PROCESO 02-20190018 INFORME SECUESTRE

Juzgado 01 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C.

<j01ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jue 03/06/2021 9:56

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 2 archivos adjuntos (14 MB)

informe 2019-018 informe deposito demandado.pdf; __Consulta de Procesos__ Página Principal.pdf;

329
225
276
274

Reciban un cordial saludo,

Comendidamente le remito el correo electrónico de referencia por ser exhorto de su competencia.

Favor confirmar el recibido del presente correo y su anexo, con nombre y cargo del funcionario en el término no mayor a un día.

Cordialmente

Juez 1° Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá
Carrera 10 No 14 -33 piso Mezzanine menos 1**De:** Juzgado 02 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>**Enviado:** miércoles, 2 de junio de 2021 4:29 p. m.**Para:** Juzgado 01 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C.

<j01ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RV: Informe del secuestre - Proceso 11001400300220190001800

Cordial Saludo,

E. S. C.

10295 3-JUN-'21 14:00

10295 3-JUN-'21 14:00

OF. EJEC. CIVIL MPAL.

0-2
lema
4893-258-1
Jaime ACY FG**POR FAVOR ACUSAR EL RECIBIDO DE ESTE CORREO CON NOMBRE Y DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN DE QUIEN RECIBE, PARA SUS RESPECTIVOS ASUNTOS LEGALES.**

Atentamente,

CRISTIAN ADELMO HERNANDEZ PEDROZA

SECRETARIO

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

TEL: 286 45 08 / CEL: (+57) 322 861 2420 [ÚNICAMENTE WHATSAPP]

CORREO: cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



Antes de imprimir, piensa en el medio ambiente. No todo tiene por que ser impreso.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

De: Delegaciones Legales S.A.S <delegacioneslegales@gmail.com>

Enviado: miércoles, 2 de junio de 2021 2:24 p. m.

Para: Juzgado 02 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Informe del secuestre - Proceso 11001400300220190001800

Buen día,

Anexo informe en calidad de secuestre.

Cordialmente,

Eva Adriana Gómez Chavarro
Representante Legal
Delegaciones Legales S.A.S.



REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE
SENTENCIA DE BOGOTA D.C.

325
275
275
275

Bogotá D.C., nueve (09) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Ejecutivo Singular No. 11001 4003 002 2019 00018 00

El anterior informe rendido por el auxiliar de la justicia - secuestre y la documentación aportada se incorpora a los autos y se ordena tener en cuenta para los fines legales pertinentes, el cual pone en conocimiento de las partes.

De otra parte, se requiere a la sociedad que funge como secuestre para que aporte su certificado de existencia y representación legal.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.-

OLGA LUCIA GONZÁLEZ SALAMANCA.-

JUEZA

cmpa

Juzgado Primero Civil Municipal de Ejecución de Bogotá D.C.
Bogotá D.C. 12-07-2021 anotación en estado Nº 75 de esta fecha fue
notificado el auto anterior.
Fijado a las 8:00 a.m.

YEIMY KATHERINE RODRIGUEZ NUÑEZ
Secretaria

326
277
278
276

SEÑOR
JUEZ 1 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS.
E.S.D.

REF: EJECUTIVO HIPOTECARIO DE FIDEICOMISO BBVA VS JOSE
CAMILO RODRIGUEZ GUTIERREZ
RAD No -2-2019-0018-00
JUZGADO DE ORIGEN 2 CIVIL MUNICIPAL
ASUNTO: SOLICITUD FECHA DE REMATE

DAVID DANIEL OCAMPO FRANCO, mayor de edad, vecino de la ciudad de Bogotá, identificado con la cédula de ciudadanía número 80.160.678 expedida en Bogotá, abogado en ejercicio con la Tarjeta Profesional No. 272579 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, actuando en calidad de apoderado cesionario, **solicito comedidamente se FIJE FECHA DE REMATE** del inmueble el cual ya se encuentra embargado, secuestrado y avaluado.

De igual manera le solicito comedidamente con el respeto que su despacho y el suscrito merece, se le dé celeridad al proceso ya que el proceso ha durado mucho tiempo a la letra y el proceso se estancó en el oficio para pedir el avalúo, siendo que el avalúo fue aportado por el suscrito desde el 12 de febrero de los corrientes de manera oficiosa.

Comedidamente.



DAVID DANIEL OCAMPO FRANCO
C.C. No 80.160.678 DE BOGOTA
Notificaciones: Cra 5 No 16-14 oficina 504 Ed el Globo, Bogotá
portafolioremates@hotmail.com
CEL: 3166200441

OF. EJEC. CIVIL M. PAL

98791 18-JUN-'21 16:38

98791 18-JUN-'21 16:38

SONIA REYES <i>Sonia Reyes</i>	
F	<i>2</i>
U	<i>Despacho</i>
RADICADO	
<i>5274-247-1</i>	

11/06

OF

2-2019-0018-00 SOLICITUD FECHA DE REMATE

David Daniel Ocampo Franco <portafolioremates@hotmail.com>

Jue 17/06/2021 11:41

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuariioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (257 KB)

2-2019-18 fecha de remate.pdf;

SEÑOR

JUEZ 1 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS.

E.S.D.

**REF: EJECUTIVO HIPOTECARIO DE FIDEICOMISO BBVA VS JOSE
CAMILO RODRIGUEZ GUTIERREZ
RAD No -2-2019-0018-00
JUZGADO DE ORIGEN 2 CIVIL MUNICIPAL
ASUNTO: SOLICITUD FECHA DE REMATE**

Sin otro particular,

**DAVID DANIEL OCAMPO FRANCO
ABOGADO PORTAFOLIO INMOBILIARIO
Movil: 316 620 0441 / 3425090
CR 5 No 16-14 Of. 504 EDIFICIO EL GLOBO
BOGOTÁ, COLOMBIA, SURAMÉRICA**



República de Colombia
Poder Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C.
ENTRADA AL DESPACHO

27 JUL 2021

05

Al despacho del Señor (a) juez (a):

Observaciones:

El (a) Secretario (a):

Oficina de Ejecución
Civil Municipal de Bogotá
ALR

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS
DE BOGOTA

Bogotá D.C., diecinueve (19) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Radicación: Ejecutivo Singular No. 110014030 002 2019 00018 00

En atención al escrito que antecede, se niega toda vez que no cumple requisitos del art 448 del C.G.P., toda vez que el bien a rematar no está avaluado.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

OLGA LUCIA GONZALEZ SALAMANCA
JUEZA

Juzgado Primero Civil Municipal de Ejecución de Bogotá D.C.
Bogotá D.C.20-08-2021 anotación en estado N° 85 de esta fecha
fue notificado el auto anterior.
Fijado a las 8:00 a.m.

YEIMY KATHERINE RODRIGUEZ NUÑEZ
Secretaria

S.D.g.

13/5/2021

Correo: Gladys Consuelo Diaz Corredor - Outlook

281
279

RV: REMISIÓN DE OFICIOS DIGITALES PROCESO No. 2-2019-18 JUZ 1 ECM

Notificaciones Judiciales <notificaciones@catastrobogota.gov.co>

Mie 12/05/2021 18:28

Para: Temporal Correspondencia - GCAU <temporal-correspondencia@catastrobogota.gov.co>

1 archivos adjuntos (798 KB)

JUZ1 2 2019 18-23022021163624.pdf

Buen día.

Atentamente remito solicitud para radicación y trámite pertinente.

Cordialmente,

JULIETH PRIETO RODRÍGUEZ
PROFESIONAL ESPECIALIZADO OAJ

De: Profesional Grado XII - Bogotá D.C. <respuestasolicitudesoecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: viernes, 5 de marzo de 2021 4:54 p. m.

Para: portafolioremates@hotmail.com <portafolioremates@hotmail.com>

Cc: Notificaciones Judiciales <notificaciones@catastrobogota.gov.co>

Asunto: REMISIÓN DE OFICIOS DIGITALES PROCESO No. 2-2019-18 JUZ 1 ECM

Cordial saludo

Mediante el presente me permito remitirle el Oficio No. O-0121-3354 ordenado en auto del 18 de enero de 2021 en un folio anexo.

Ahora bien, recuerde que el Decreto 806 del 2020 en su artículo 11 decretó que "todas las comunicaciones, oficios y despachos con cualquier destinatario, se surtirán por el medio técnico disponible" y así mismo indicó que las remisiones dirigidas a cualquier entidad "se presumen auténticas y no podrán desconocerse siempre que provengan del correo electrónico oficial de la autoridad judicial".

Lo anterior para lo pertinente.

Atentamente,

Wendy Arias



Yeimy Katherine Rodríguez N

Profesional Universitario

Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Bogotá

yrodri@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 10 # 14 - 33 Edif. Hernando Morales Molina-Primer piso / Bogotá - Colombia

Este correo es el único avalado por la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Sentencias de Bogotá para la remisión de oficios en formato digital.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.



2
280

13/5/2021

Correo: Gladys Consuelo Diaz Corredor - Outlook



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADO CIVILES
MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
BOGOTÁ D.C

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ.**

Carrera 10 No. 14-33 Piso 1°.

Tel: 2438795

OFICIO No. O-0121-3354

Bogotá D.C., 27 de enero de 2021

UNIDAD ADMIN. CATASTRO DISTRITAL 13-05-2021 09:25:27

2021ER12167 O 1 Fol:1 Anex:1

ORIGEN: JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN D// LILIANA GR

DESTINO: GERENCIA COMERCIAL Y DE ATENCION AL USUA/CARVAJAI

ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACION

OBS: OFI. 00121-3354

Señores:

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL
Ciudad

REF: Proceso Ejecutivo de Menor Cuantía No. **11001-40-03-002-2019-00018-00** iniciado por BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA NIT 860.003.020-1 Último Cesionario JHON NICOLAS CASANOVA CÁRDENAS CC. 79.987.244 **contra** CAMILO RODRÍGUEZ GUTIERREZ CC. 80.138.704 (Juzgado de Origen 22 Civil Municipal)

Comunico a usted que mediante auto de fecha 18 de Enero de 2021, proferido dentro del proceso de la referencia, dispuso OFICIARLE para que se sirva expedir certificado de avalúo catastral del inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 051 - 149811 de propiedad de la parte demandada y el mismo a costa de la parte interesada.

Proceda de conformidad.

La presente actuación fue remitida en virtud de los Acuerdos PSAA13 N° 9962, 9984, 9991 de 2013 y PSAA14 N° 10187 de 21 de julio de 2014, que fueran emitidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

Atentamente,


LILIANA GRACIELA DAZA DÍAZ
Profesora de Derecho Civil y Penal

PROFESIONAL UNIVERSITARIO
Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADO CIVILES
MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
BOGOTÁ D.C

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ.**

Carrera 10 No. 14-33 Piso 1º.
Tel: 2438795

OFICIO No. O-0121-3354

Bogotá D.C., 27 de enero de 2021

Señores:

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL
Ciudad

REF: Proceso Ejecutivo de Menor Cuantía No. **11001-40-03-002-2019-00018-00** iniciado por BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA NIT 860.003.020-1 Último Cesionario JHON NICOLAS CASANOVA CÁRDENAS CC. 79.987.244 **contra** CAMILO RODRÍGUEZ GUTIERREZ CC. 80.138.704 (Juzgado de Origen 22 Civil Municipal)

Comunico a usted que mediante auto de fecha 18 de Enero de 2021, proferido dentro del proceso de la referencia, dispuso OFICIARLE para que se sirva expedir certificado de avalúo catastral del inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 051 - 149811 de propiedad de la parte demandada y el mismo a costa de la parte interesada.

Proceda de conformidad.

La presente actuación fue remitida en virtud de los Acuerdos PSAA13 N° 9962, 9984, 9991 de 2013 y PSAA14 N° 10187 de 21 de julio de 2014, que fueran emitidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

Atentamente,

LILIANA GRACIELA DAZA
Profesional Universitaria

PROFESIONAL UNIVERSITARIO

Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá.

205
283



UAECD
Catastro Bogotá

UNIDAD ADMIN. CATASTRO DISTRITAL 14-05-2021 12:44:08

Al Contestar Cite Este Nr.:2021EE17617 O 1 Fol:2 Anex:2

ORIGEN: Sd 9683 - GERENCIA COMERCIAL Y DE ATENCION AL USUA/

DESTINO: DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINIS//

ASUNTO: TRASLADO DESAJ UAEC2021ER12167 / OF.O-0121-3354 D

OBS: PROYECTO RONALD TEQUIA

Bogotá D.C.

Señores

DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

BOGOTÁ – CUNDINAMARCA (DESAJ)

certificadosconveniosbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Asunto: Traslado solicitud certificación avalúo catastral

Referencia: Radicado UAECD 2021ER12167 del 13/05/2021 (Al responder favor citar este número)

Oficio Juzgado: No. O-0121-3354 del 27/01/2021

Referencia: Proceso Ejecutivo de Menor Cuantía
No.11001400300220190001800

Iniciado por: BANCO BILVAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA
NIT 860.003.020-1 Último Cesionario JHON NICOLAS
CASANOVA CÁRDENAS C.C. 79.987.244

Contra: CAMILO RODRÍGUEZ GUTIERREZ C.C. 80.138.704 (Juzgado de
Origen 22 Civil Municipal)

Respetados señores:

En atención a la solicitud recibida en la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital (UAECD) radicada bajo el número de referencia, le informo que:

De acuerdo con el convenio suscrito entre la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital (UAECD) y la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá – Cundinamarca (DESAJ) y, considerando que desde octubre del año anterior son ustedes los encargados de tramitar y entregar la información física, jurídica¹ y económica de los predios del Distrito Capital inscritos en la base catastral a los Juzgados de los Distritos Judiciales de Bogotá, Amazonas y Cundinamarca que así lo requieran, se remite copia íntegra de la solicitud presentada por la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles – Juzgado Primero Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá D.C., para que la misma sea atendida en el ámbito del citado convenio.

¹ IGAC – Resolución 70 de 2011, Artículo 42. Efecto Jurídico de la Inscripción Catastral. La inscripción en el catastro no constituye título de dominio, ni sanea los vicios de que adolezca la titulación presentada o la posesión del interesado, y no puede alegarse como excepción contra el que pretenda tener mejor derecho a la propiedad o posesión del predio.

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 - Torre B Piso 2
Tel: 2347600 - Info: Línea 195
www.catastro.bogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co



Certificado No. SG-2020004574



08-01-FR-01
V.11



UAECD
Catastro Bogotá

Es necesario subrayar que de conformidad con lo establecido en la Resolución 2372 del 17 de diciembre de 2019 por medio de la cual se determinan los datos abiertos y la información clasificada de la UAECD, la certificación catastral que se comercializa y entrega a costa de los terceros, no contiene los datos de identificación del propietario o poseedor del inmueble, ni los aspectos jurídicos y económicos del predio, dado que para su disposición se requiere la autorización del titular del dominio.

SEÑORES DESAJ

RECUERDE LA IMPORTANCIA DE INFORMAR A LOS JUZGADOS QUE:

Para reducir los tiempos de respuesta de los procesos judiciales y dar cumplimiento a los principios administrativos de coordinación, eficiencia, economía, celeridad y transparencia que motivaron el Acuerdo entre la UAECD y la DESAJ, las solicitudes de información catastral de los predios de la ciudad de Bogotá se deben tramitar de forma directa ante Ustedes a través del correo electrónico certificadosconveniosbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cordialmente,

LIGIA E GONZÁLEZ MARTÍNEZ

Gerente Comercial y Atención al Usuario

Anexo: Solicitud 2021ER12167 en dos (2) folios

Elaboró/Revisó: Ronald Tequia A./GCAU//

COPIA:

Señor(a)

LILIANA GRACIELA DAZA DIAZ

Profesional Universitario

**Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias
Juzgado Primero Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá D.C.**

servicioalusuariioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 - Torre B Piso 2
Tel: 2347600 - Info: Línea 195
www.catastro.bogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co



Certificado No. SG-2020004574



08-01-FR-01
V.11

286
285

**UAECD 2021 EE 17617 -COPIA- (uaecd 2021 er 12167) COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA
(EMAIL CERTIFICADO de notificaciones_catastro@catastrobogota.gov.co)**

EMAIL CERTIFICADO de Notificaciones Catastro <412448@certificado.4-72.com.co>

Vie 10/09/2021 1:04

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota
<servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

J. 001 C.M.E.S
002-2019-00018-00
DIGITALIZACIÓN
Folios. 7 Ventanilla. M8
Radicado No. 8188-2021
Fecha Rad.2021-09-20 10:34:19.960

 1 archivos adjuntos (1 MB)

UAECD 2021 EE 17617 -COPIA- (uaecd 2021 er 12167).pdf;



Cordial saludo,

El presente mensaje tiene adjunto una comunicación electrónica.

Esta dirección de e-mail es utilizada solamente para envíos automáticos de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital. Por favor NO conteste NI presente consultas, solicitudes y/o aclaraciones por este correo electrónico ya que no podrán ser atendidas.

"Recuerde que los trámites son gratuitos no se deje engañar, si usted acude a intermediarios puede incurrir en delitos y ser investigado penalmente. Ayúdenos a acabar con el flagelo de la corrupción.", su denuncia podrá realizarla a través de <http://sdqs.bogota.gov.co/sdqs/publico/regarPeticionario/>.

Para atender cualquier inquietud o trámite le ofrecemos nuestra página web www.catastrobogota.gov.co, el correo electrónico temporal-correspondencia@catastrobogota.gov.co, el aplicativo catastro en línea <https://catastroenlinea.catastrobogota.gov.co/cel/#/home>, la línea de atención telefónica 2347600 ext. 7600, línea gratuita 018000910488 o la línea 195 así como la RED CADE de la Ciudad.

Atentamente,

**LIGIA ELVIRA GONZALEZ MARTINEZ
GERENTE GERENCIA COMERCIAL Y DE ATENCIÓN AL USUARIO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL**





República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.
ENTRADA AL DESPACHO

29 SEP 2021

04

Al despacho del Señor Jefe de Despacho
Ordoñez, Rómulo
El Jefe de Despacho

287
286

SEÑOR
JUEZ 1 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS.
E.S.D.

REF: EJECUTIVO HIPOTECARIO DE FIDEICOMISO BBVA VS JOSE
CAMILO RODRIGUEZ GUTIERREZ
RAD No -2-2019-0018-00
JUZGADO DE ORIGEN 2 CIVIL MUNICIPAL
ASUNTO: SOLICITUD CORRER TRASLADO AL AVALUO URGENTE.

DAVID DANIEL OCAMPO FRANCO, mayor de edad, vecino de la ciudad de Bogotá, identificado con la cédula de ciudadanía número 80.160.678 expedida en Bogotá, abogado en ejercicio con la Tarjeta Profesional No. 272579 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, actuando en calidad de apoderado cesionario, **solicito comedidamente de MANERA URGENTE EL TRASLADO AL AVALUO QUE DE MANERA OFICIOSA EL SUSCRITO** aporlo al despacho desde el día 12 de febrero sin que el despacho proceda procesalmente.

De igual manera solicito comedidamente al despacho que revise las actuaciones para darle tramite a los escritos presentados por el suscrito, ya que el avaluó fue aportado hace más de 6 meses sin que se le corra el traslado, además que directamente el suscrito expidió el avaluó en la alcaldía de Soacha ya que el despacho duro más de 3 meses para oficiar y aun así no corre traslado al avaluó. Ahora el despacho emite un auto donde no fija fecha de remate por que el inmueble no está avaluado (AUTO 19 DE AGOSOT 2021) en lugar de dar el traslado que estoy solicitando desde ya hace bastantes meses.

Lo anterior de manera comedida a su despacho y en virtud del principio de la celeridad procesal, solicito se corra traslado al avaluó presentado por el suscrito y se dé la importancia procesal al mismo, dentro de los principios de celeridad procesal consagrados en el art 29 de nuestra carta magna.

Comedidamente.



DAVID DANIEL OCAMPO FRANCO
C.C. No 80.160.678 DE BOGOTA
Notificaciones: Cra 5 No 16-14 oficina 504 Ed el Globo, Bogotá
portafolioremates@hotmail.com
CEL: 3166200441

ASUNTO: SOLICITUD CORRER TRASLADO AL AVALUO URGENTE.

David Daniel Ocampo Franco <portafolioremates@hotmail.com>

Mar 24/08/2021 11:10

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (363 KB)

traslado avaluo URGENTE 2-2019-18.pdf;

SEÑOR**JUEZ 1 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS.****E.S.D.****REF: EJECUTIVO HIPOTECARIO DE FIDEICOMISO BBVA VS JOSE****CAMILO RODRIGUEZ GUTIERREZ****RAD No -2-2019-0018-00****JUZGADO DE ORIGEN 2 CIVIL MUNICIPAL****ASUNTO: SOLICITUD CORRER TRASLADO AL AVALUO URGENTE.**

99611 1-SEP-'21 9:28

Sin otro particular,

DAVID DANIEL OCAMPO FRANCO**ABOGADO PORTAFOLIO INMOBILIARIO****Movil: 316 620 0441 / 3425090****CR 5 No 16-14 Of. 504 EDIFICIO EL GLOBO****BOGOTÁ, COLOMBIA, SURAMÉRICA**

OF. EJEC. CIVIL N. PAL

99611 1-SEP-'21 9:28

7282-43-001



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C.
ENTRADA AL DESPACHO

29 SEP 2021

05

Al despacho del Señor (a) juez hoy

Consejo de

En el Estado de

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE
SENTENCIA DE BOGOTA D.C.

Bogotá D.C. siete (7) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Ejecutivo Singular No. N°11001 40 03 002 2019 0018 00

La comunicación allegada por Catastro Distrital vista a folio 284 y 285 (fl. 6 y 7 pdf. 7), obre en autos y téngase en cuenta para los efectos a que haya lugar, en cuanto al traslado que dicha entidad corrió a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá-Cundinamarca, por lo anterior, a través de la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución ofíciase a la Dirección Ejecutiva mencionada para que informe el trámite dado al oficio No. O-0121-3354 del 27 de enero de 2021.

Por otra parte, en cuanto a la manifestación elevada por el apoderado de la parte actora visible a folio 287 (10 pdf. 7), debe aclararse al memorialista que mediante auto del 18 de marzo de 2021, se resolvió lo pertinente sobre el avalúo presentado en el mes de febrero del corriente año, el cual no se tuvo en cuenta, por lo tanto, deberá estarse a lo resuelto en aquel proveído.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

OLGA LUCIA GONZÁLEZ SALAMANCA.-
JUEZA

Juzgado Primero Civil Municipal de Ejecución de Bogotá D.C.
Bogotá D.C.08-10-2021 anotación en estado N° 119 de esta fecha fue notificado el auto anterior.
Fijado a las 8:00 a.m.

YEIMY KATHERINE RODRIGUEZ NUÑEZ
Secretaria

dhmf



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

289
OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADO CIVILES
MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
BOGOTÁ D.C

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ.**

Carrera 10 No. 14-33 Piso 1°.

Tel: 2438795

OFICIO No. O-1021-4865

Bogotá, D.C. 19 de octubre de 2021

Señores:

DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE
BOGOTÁ- CUNDINAMARCA
Ciudad

REF: Proceso Ejecutivo de Menor Cuantía No. **11001-40-03-002-2019-00018-00** iniciado por BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA NIT 860.003.020-1 Último Cesionario JHON NICOLÁS CASANOVA CÁRDENAS CC. 79.987.244 **contra** CAMILO RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ CC. 80.138.704 (Juzgado de Origen 2 Civil Municipal)

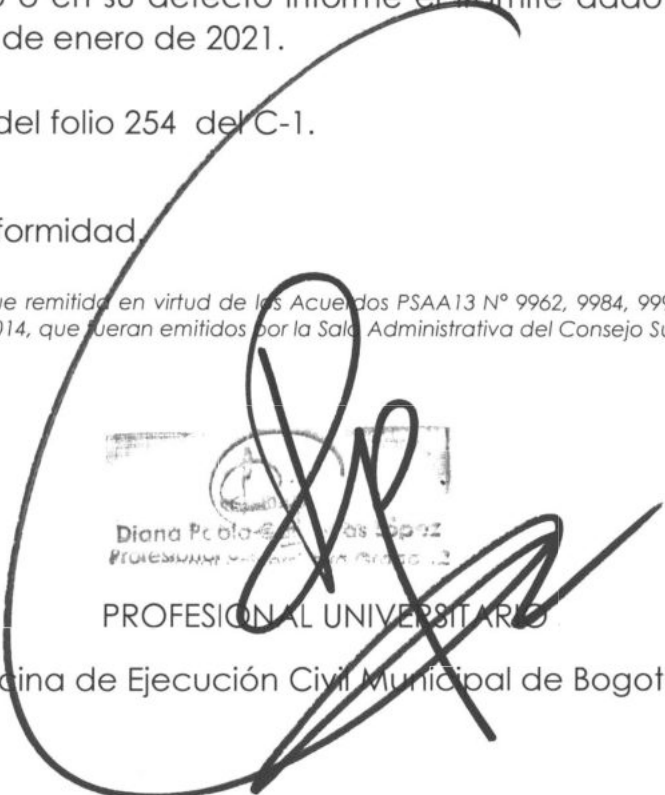
Comunico a usted que mediante auto de fecha 7 de octubre de 2021 proferido dentro del proceso de la referencia, dispuso OFICIARLE para que dé cumplimiento o en su defecto informe el trámite dado al oficio No. O-0121-3354 del 27 de enero de 2021.

Se anexa copia del folio 254 del C-1.

Proceda de conformidad.

La presente actuación fue remitida en virtud de los Acuerdos PSAA13 N° 9962, 9984, 9991 de 2013 y PSAA14 N° 10187 de 21 de julio de 2014, que fueran emitidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

Atentamente,


Diana Paola Gómez
Profesional Universitario

PROFESIONAL UNIVERSITARIO

Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADO CIVILES
MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
BOGOTÁ D.C

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ.**

Carrera 10 No. 14-33 Piso 1°.

Tel: 2438795

OFICIO No. O-1021-4865

Bogotá, D.C. 19 de octubre de 2021

Señores:

DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE
BOGOTÁ- CUNDINAMARCA
Ciudad

REF: Proceso Ejecutivo de Menor Cuantía No. **11001-40-03-002-2019-00018-00** iniciado por BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA NIT 860.003.020-1 Último Cesionario JHON NICOLÁS CASANOVA CÁRDENAS CC. 79.987.244 **contra** CAMILO RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ CC. 80.138.704 (Juzgado de Origen 2 Civil Municipal)

Comunico a usted que mediante auto de fecha 7 de octubre de 2021 proferido dentro del proceso de la referencia, dispuso OFICIARLE para que dé cumplimiento o en su defecto informe el trámite dado al oficio No. O-0121-3354 del 27 de enero de 2021.

Se anexa copia del folio 254 del C-1.

Proceda de conformidad.

La presente actuación fue remitida en virtud de los Acuerdos PSAA13 N° 9962, 9984, 9991 de 2013 y PSAA14 N° 10187 de 21 de julio de 2014, que fueran emitidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

Atentamente,


Diana Puentes López
Profesional Universitario Grado 12

PROFESIONAL UNIVERSITARIO

Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá.

RAMA JUDICIAL HMM
 NO APLICA

240

Notificador 03 Oficina Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota

De: Notificador 03 Oficina Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota
Enviado el: martes, 9 de noviembre de 2021 9:22 a. m.
Para: Notificaciones Direccion Ejecutiva Deaj
CC: Certificados Convenios Rama Judicial - Bogotá D.C.
Asunto: REMITE OFICIO O-1021-4865
Datos adjuntos: 4865_DIRECC.pdf; 4865_DIRECC.pdf

Importancia: Alta

Seguimiento:

Destinatario	Entrega
Notificaciones Direccion Ejecutiva Deaj	Entregado: 9/11/2021 9:23 a. m.
Certificados Convenios Rama Judicial - Bogotá D.C.	Entregado: 9/11/2021 9:23 a. m.

Las **contestaciones** deben ser allegadas al correo **servicioalusuariooecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co** de la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Bogotá.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ
ACUERDO No. PSAA15-10402 DE 2015
CARRERA 12 No. 14-22 Piso 1

Cordial saludo.

Por este medio me permito allegar el oficio No. O-1021-4865, de fecha 19 OCTUBRE dentro del Proceso No. **02-2019-0018** que cursa en el Juzgado **01 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá**, (al contestar cite esta referencia).

Por favor **confirmar recibido**.

 Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Bogotá D.C. Oficina de Apoyo	Andrés Felipe López M. Citador Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Bogotá alopezm@cendoj.ramajudicial.gov.co Carrera 12 - 14-22 Piso 1, Ventanilla Tutelas, Edificio Hernando Morales Molina/Bogotá Teléfono: 2438796 Teléfono: 322 767 26 09
--	---

Notificador 03 Oficina Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota

De: Microsoft Outlook
Para: Certificados Convenios Rama Judicial - Bogotá D.C.
Enviado el: martes, 9 de noviembre de 2021 9:23 a. m.
Asunto: Entregado: REMITE OFICIO O-1021-4865

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

Certificados Convenios Rama Judicial - Bogotá D.C. (certificadosconveniosbta@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Asunto: REMITE OFICIO O-1021-4865



REMITE OFICIO
O-1021-4865